

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS



TRABAJO DE GRADO

**LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES
RETORNADOS DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, ASISTIDOS DEL MES DE ENERO A
JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE POR EL CENTRO DE ATENCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA (CANAF) DE LA CIUDAD DE SANTA ANA**

**PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO(A) EN CIENCIAS JURÍDICAS**

PRESENTADO POR
BEATRIZ ESTEFANÍA ARTEAGA GUEVARA
MÓNICA BEATRIZ CASTRO RAMÍREZ
JOSÉ ADALBERTO POSADA BAZÁN
BRENDA JENNIFFER ZEPEDA CORADO

DOCENTE ASESOR
LICENCIADA EVA MARÍA HERNÁNDEZ VELIS

MARZO, 2020
SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES CENTRALES



M.Sc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
RECTOR

DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

LICDO. LUIS ANTONIO MEJÍA LIPE
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICDO. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN
FISCAL GENERAL

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

AUTORIDADES



M. Ed. ROBERTO CARLOS SIGÜENZA CAMPOS

DECANO

M. Ed. RINA CLARIBEL BOLAÑOS DE ZOMENTA

VICE-DECANA

LICDO. JAIME ERNESTO SERMEÑO DE LA PEÑA

SECRETARIO

M.S.c. MIRNA ELIZABETH CHIGÜILLA DE MACAL ZOMETA
JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecer a Dios todo poderoso, ya que por su infinito amor y misericordia permitió que culminara una etapa muy importante de mi vida, asimismo, le agradezco en gran manera por haberme dado unos padres excepcionales Juan Alberto Arteaga Coto y Mercedes Guevara, por cada sacrificio y esfuerzo que hicieron para que lograra terminar hasta mis estudios universitarios, por su apoyo incondicional y amor; a mi hermano Jorge Alberto Arteaga Guevara, por estar siempre conmigo y por motivarme cada momento a seguir adelante y superarme cada día; a mi amiga y compañera Jenniffer Zepeda, por brindarme su valiosa amistad durante toda la carrera y estar conmigo en todo momento, asimismo, a mis compañeros de tesis por esforzarse cada día y trabajar siempre con compañerismo; a nuestra docente directora Lcda. Eva María Hernández por su empeño, dedicación y esfuerzo; a mis familiares, amigos, compañeros de trabajo, porque cada uno ha aportado de manera significativa en mi formación como profesional.

Beatriz Estefanía Arteaga Guevara.

A Dios todo poderoso por permitirme culminar esta etapa en mi vida como estudiante. A mis padres, hermanas y amigos por brindarme su apoyo en todo este proceso de aprendizaje. A todos los docentes que me acompañaron durante la carrera por transmitirme sus valiosos conocimientos, les estaré siempre agradecida ya que sin todos ellos no hubiese sido posible alcanzar este gran logro en mi vida.

Mónica Beatriz Castro Ramírez.

Agradezco primero a Dios por haberme permitido concluir mi carrera universitaria, ya que nada de esto sería posible sin su ayuda, la misericordia de Dios siempre ha estado presente incluso sin merecerla y es quien siempre se ha mantenido fiel, por eso doy toda la gloria a Él. Gracias a mi padre Jorge Adalberto Posada Polanco (Q.E.P.D.) quien a pesar de no estar presente físicamente, fue y ha sido un apoyo y fuente de inspiración excepcional, he tratado de mantener vivo su legado por lo que este logro el cual él soñaba verme cumplir, es dedicado a su memoria; gracias a mi madre Silvia Guadalupe Bazán de Posada, quien ha sido ese pilar fundamental en mi vida, que con mucho esfuerzo, amor y dedicación ha procurado brindarme las mejores oportunidades para poder salir adelante y culminar mis estudios, a mi abuela Berta Vanegas, por ser ese apoyo incondicional durante toda mi vida y quien ha contribuido de manera importante en mi desarrollo personal; a mi hermano Gerardo Daniel Posada Bazán por ser ejemplo de disciplina y mi amigo incondicional en todo momento, a mi novia, Claudia Camila García Beltrán, quien siempre mostró su apoyo incondicional durante mis años universitarios. Son muchas las personas que quisiera agradecer que han estado presentes en todo este proceso, tanto familiares como amigos, a cada uno los llevo en mi corazón y este triunfo es de todos.

José Adalberto Posada Bazán.

Primordialmente a Dios todopoderoso por permitirme culminar mi carrera, por darme sabiduría y guiarme siempre; así como también a mi familia: mis padres Alma América de Pineda y Oscar Amílcar Pineda, por cada uno de sus sacrificios a lo largo de mis estudios y su apoyo incondicional para lograr convertirme en una profesional, a mis queridos hermanos Ulises Zepeda, Abigail Zepeda, y Oscar Zepeda, a mi abuela María del Rosario viuda de Villanueva y a mi amado novio José Mario Cuellar Barahona, quien con su amor y oraciones me motivó siempre y ayudo a seguir adelante, y finalmente agradezco a mi querida amiga y compañera de carrera Beatriz Estefanía Arteaga Guevara ya que sin su apoyo este logro no hubiese sido posible; así mismo a la licenciada Eva María Hernández Velis, asesora de tesis, quien siempre nos motivó y guio en todo momento, y a cada una de las personas, amigos, licenciados y demás familiares que siempre expresaban sus palabras de apoyo y que con cada una de sus oraciones hicieron posible el culminar esta etapa de mi vida.

Brenda Jenniffer Zepeda Corado

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	x
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.1 Delimitación del problema.....	16
1.1.1 Delimitación espacial.....	16
1.1.2 Delimitación de tiempo.....	16
1.1.3 Delimitación social.....	16
1.2 Alcances y limitantes.....	16
1.2.1. Alcances.....	16
1.2.2. Limitantes.....	16
1.3 Formulación de preguntas de investigación.....	17
1.4 Objetivos.....	17
1.4.1. General.....	17
1.4.2. Específicos.....	17
1.5 Justificación.....	18
1.6 Implicaciones éticas.....	21
CAPITULO II: ESTADO DEL ARTE.....	22
2.1 Antecedentes Históricos.....	23
2.1.1. La crisis económica del año 1929.....	24
2.1.2. El Genocidio Indígena de 1932.....	26
2.1.3. Conflicto armado de El Salvador de 1980-1992.....	28
2.1.4. Actual Modalidad de Migración: Caravanas Migrantes.	32
2.1.5. Causas de la Migración.....	43
2.2 Antecedentes Investigativos.....	46
2.3 Marco Conceptual.....	54
2.4 Marco Jurídico.....	56
2.4.1. Constitución de la República de El Salvador.....	56
2.4.2. Tratados y convenios internacionales.....	59
2.4.2.1.Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	59
2.4.2.2.Declaración de los Derechos del Niño.....	62
2.4.2.3.Convención de los derechos del niño.....	63

2.4.3. Leyes secundarias ordenamiento jurídico salvadoreño.....	65
2.4.3.1. Código de Salud.....	65
2.4.3.2. Ley General de Educación.....	67
2.4.3.3. Código de Familia.....	70
2.4.3.4. Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia.....	71
2.4.3.5. Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña.....	79
2.4.3.6. Ley de Migración.....	82
2.4.3.7. Ley Especial de Migración y Extranjería.....	83
2.4.3.8. Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.....	86
2.4.3.9. Política Nacional Para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.....	88
2.4.3.10. Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.....	90
2.4.3.11. Ley General de Juventud.....	92
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	94
3.1 Tipo de investigación.....	95
3.2 Sujetos de estudio.....	95
3.3 Población.....	96
3.4 Muestra.....	96
3.5 Instrumentos.....	97
3.5.1. Técnica entrevista en profundidad.....	97
3.5.2. Descripción de los instrumentos.....	98
3.5.3. Forma de administrar los instrumentos.....	99
3.5.4. Perfil de los administradores de instrumentos.....	99
3.5.5. Control de Calidad.....	96
3.5.6. Comprobación.....	96
3.5.7. Recolección de datos.....	100
3.5.8. Plan de análisis.....	100
3.5.9. Validación.....	101
3.5.10. Triangulación de datos.....	101

3.5.11. Resultados esperados.....	102
3.5.12. Implicaciones y posibles riesgos.....	102
CAPITULO IV: TRIANGULACIÓN DE DATOS.....	124
CONCLUSIONES.....	136
RECOMENDACIONES.....	138
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	139
ANEXOS.....	143

ACRÓNIMOS

ACNUDH	Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos
ACNUR	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados
CANAF	Centro de Atención de Niñez, Adolescencia y Familia
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CONMIGRANTES	Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia.
ISPA	Instituto Salvadoreño de Protección al Menor
JPNA	Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia
LEPINA	Ley de protección Integral de Niñez y Adolescencia
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	Organización no Gubernamental
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PGR	Procuraduría General de la República
PNC	Policía Nacional Civil
PJN	Persona de Junta de Protección
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RAC	Red de Atención Compartida
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCIÓN

La migración irregular ha sido una problemática que ha afectado al Estado Salvadoreño desde inicios del siglo pasado; la gran crisis económica de 1929 iniciada en Estados Unidos, afecto significativamente a todo el mundo y El Salvador no fue la excepción, las caídas del precio del café fue específicamente lo que ocasiono la crisis dentro del territorio salvadoreño, siendo esta actividad la que generaba mayores ingresos para el Estado de El Salvador, en consecuencia, las personas comienzan a buscar alternativas para subsistir, siendo una de estas la migración y buscar otros territorios fuera de las fronteras salvadoreñas.

Existieron rebeliones de los campesinos contra los patronos, debido a las condiciones precarias de la calidad de vida que estos poseían a causa de la crisis económica que sufría el país, sus derechos eran violentados y fue necesario para ellos realizar una rebelión, que acabo en una tragedia conocida como el genocidio indígena de 1932, esto desencadena una serie de eventos que resultan en un conflicto armado que duro 12 años, en el cual existieron miles de muertes a causa de la guerra, violación de derechos humanos, y un golpe duro a la economía ocasionado por la guerra civil, durante estos 12 años una parte significativa de la población salvadoreña optó por la migración irregular, buscando salvaguardar y mejorar la calidad de vida, así también para ayudar a los familiares que dejaban atrás debido al conflicto armado.

Durante las post guerra, El Salvador sufrió los efectos que el conflicto armado ocasionó, la guerra había terminado, pero la violencia no se había detenido, surgieron grupos criminales que empezaron a atemorizar a la población, vulnerando sus derechos, asesinando personas inocentes, extorsionando y cometiendo una serie de ilícitos que afectan a la población salvadoreña, además el golpe económico que el país sufrió seguía persistiendo y la población seguía viéndose afectada, especialmente las personas que viven en la pobreza, viéndose la población en la necesidad de seguir buscando una mejor calidad de vida y poder sobrevivir, por lo que seguía siendo necesario para muchos optar por la migración irregular.

En la actualidad, la migración irregular sigue siendo una problemática que aqueja al Estado Salvadoreño, debido a que este no proporciona a todos sus habitantes las mismas oportunidades de vida, por lo que ha surgido un nuevo fenómeno migratorio en los últimos años conocido como “las caravanas migrantes”, en las cuales los ciudadanos de manera colectiva se han organizado para migrar irregularmente en grupo y generar una sensación de

seguridad y apoyo entre sí. Las razones por la que migran de manera irregular varían desde problemas económicos, reunificación familiar, por la inseguridad dentro del territorio salvadoreño hasta la violencia intrafamiliar, viéndose de esta manera afectada no solo las personas adultas, sino también niñas, niños y adolescentes.

El Salvador ha creado instituciones y programas que velan por la protección de derechos humanos que pueden ser vulnerados a las niñas, niños y adolescentes ya que esta es una de las partes más vulnerables de la población que opta por la migración irregular, ya que estos se ven más desprotegidos durante el trayecto de viaje migratorio, muchos de estas niñas, niños y adolescentes no viajan acompañados, en muchas ocasiones viajan solos por lo que se hace necesario velar por los derechos de estos, especialmente por aquellos que no logran concluir sus viajes y son retornados a su país de origen.

El Centro de Atención de Niñez, Adolescencia y Familia, conocido por sus siglas CANAF, es un programa creado a partir de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), del cual se apoya el Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia (ISNA) para salvaguardar y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas que la migración irregular y estos han sido retornados, con el fin de que estos puedan ser reinsertados a la sociedad que un día dejaron atrás, brindándoles ayuda y oportunidades para que no vuelvan a reincidir en la migración irregular, por lo que la presente investigación está centrada en conocer si el Estado Salvadoreño a través de sus instituciones, programas y políticas públicas está atendiendo y asistiendo de manera adecuada a las niñas, niños y adolescentes que han sido retornados de la migración irregular con el objetivo de garantizar sus derechos humanos que son inherentes a ellos desde el momento de su concepción.

CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El Salvador es un país afectado históricamente por la problemática social de la migración, la cual tuvo su auge en el período de la crisis económica del año 1970 y el conflicto armado de 1980, en donde un número considerable de habitantes decidieron abandonar el territorio Salvadoreño en busca de mejores condiciones de vida y, asimismo, huir de la violencia que surgía en esa época; estas migraciones se vieron reflejadas tanto hacia el exterior como en el interior del país con los desplazamientos forzados.

En este sentido, factores como la violencia generalizada, abusos en sus hogares, falta de oportunidades, grupos conformados por pandillas, la economía del país, la inseguridad, entre otros, han motivado a gran parte de la población salvadoreña a migrar, asumiendo los riesgos que conlleva el hacerlo de una manera legal e ilegal.

Con base a lo anterior, las personas pueden encontrarse en determinadas situaciones en las cuales los derechos inherentes a las mismas pueden verse vulnerados; es decir, desprotegidos, discriminados por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen o nacionalidad, privados de su libertad e incluso de un desarrollo adecuado, entre otros.

El Estado Salvadoreño cuenta con mecanismos orientados a garantizar la protección de la niñez y adolescencia. Dichos mecanismos están consignados en las leyes tales como: Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia (LEPINA), Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, y la Ley de Migración, asimismo, ha sido parte en distintos acuerdos con el fin de generar cooperación para los nacionales que se encuentran en un país de tránsito y destino, especialmente Estados Unidos de América, beneficiando a mucho de los mismos como el programa Estatus de Protección Temporal (TPS), el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (Conmigrantes), etc.

La sociedad salvadoreña debe afrontar problemáticas sociales que en muchas ocasiones son multicausales y que por lo tanto se ve limitada a dar una respuesta adecuada a los mismos; tal es un caso relevante como el de las caravanas migrantes sucedidas en el año dos mil dieciocho. Dicha problemática causó un impacto en El Salvador hacia muchas familias que se vieron en la obligación de deshacer sus núcleos familiares siendo esta su

única alternativa; en ocasiones argumentando no tener apoyo del Estado a través de instituciones, por lo que tuvieron que migrar a un país diferente.

Las caravanas migrantes de octubre del dos mil dieciocho que partieron de El Salvador estaban constituidas por hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes y que según la Dirección General de Migración y Extranjería, “*el día 31 de octubre del dos mil dieciocho 1,778 habitantes de El Salvador abandonaron el país y de los cuales 58 de ellos eran niñas, niños y adolescentes*”. (Cristosal, Sistema de Monitoreo, Desplazamiento Forzado en el Triángulo Norte Centroamericano, 2018)

Por consiguiente, esta es una situación alarmante la cual ha conllevado al Estado Salvadoreño a verse en la obligación de mejorar la atención de los migrantes irregulares, en especial a las niñas, niños y adolescentes que viajan solos hacia un país de destino. Se constata que, ante tal problemática El Salvador se ha tornado en un Estado frágil en cuanto a la protección de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia que migra en forma regular o irregular.

Consecuentemente, surge la problemática que la niñez y adolescencia salvadoreña hoy en día sigue siendo afectada por los problemas sociales, principalmente las y los adolescentes ya que ellos se han visto en la obligación de tomar la decisión por su capacidad cognitiva que lo diferencia de la niñez, de migrar hacia otro país; ya sea por circunstancias económicas, grupos delincuenciales, violencia intrafamiliar, entre otros factores. El Salvador a pesar de ser un garante de los derechos fundamentales de las y los adolescentes, carece de su efectiva aplicación para evitar esta problemática social. (Cristosal, Sistema de Monitoreo, Desplazamiento Forzado en el Triángulo Norte Centroamericano, 2018)

Por consiguiente, se puede evidenciar la vulneración de los derechos humanos de la adolescencia salvadoreña, quedando los mismos en una situación de trasgresión de derechos tanto como los adolescentes que migran y los que retornan al país.

En virtud de ello, existe una notoria problemática respecto a las y los adolescentes que retornan al país debido a que debe de dárseles seguimiento brindándoles la atención psicosocial necesaria por medio de instituciones. Existen ONG que han solicitado a El Salvador que invierta en programas sociales en atención para los mismos, de modo que las y

los adolescentes una vez retornen al país no tengan que enfrentarse de nuevo a problemas que los motivaron a migrar.

Esta problemática social ha causado relevancia en El Salvador puesto que, muchos de las y los adolescentes retornados abandonaron el país por razones de violencia, delincuencia, economía, entre otros factores, sin embargo, al retornar al país, se vuelven a encontrar en las mismas situaciones agravantes que incluso ponen en riesgo su bien jurídico vida.

De manera que, la situación en la que actualmente se encuentra la adolescencia retornada es alarmante, no obstante de existir investigaciones previas sobre la niñez y adolescencia retornada, surge la iniciativa de indagar más sobre éste, en cuanto a la asistencia que brinda el Centro de Atención de Niñez y Adolescencia (CANAF) Santa Ana en el período de enero a junio del año dos mil diecinueve, ya que su misión está enfocada en garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, y asimismo, identificar la eficacia de sus programas en cuanto al desarrollo del entorno familiar y comunitario de los adolescentes retornados.

1.1 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Con base a lo planteado con anterioridad se ha llegado a delimitar el siguiente tema de investigación:

“ La vulneración de los derechos humanos de las y los adolescentes retornados de la migración irregular, asistidos del mes de enero a junio del dos mil diecinueve por el Centro de Atención de Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF) de la ciudad de Santa Ana”

1.1.1 Delimitación espacial:

Centro de Atención de Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), Santa Ana, Santa Ana.

1.1.2 Delimitación de tiempo:

Período de enero a junio del año dos mil diecinueve.

1.1.3 Delimitación social:

Las y los Adolescentes de 12 a 17 años de edad retornados de migración irregular.

1.2 ALCANCES Y LIMITANTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 ALCANCES

- La investigación ha incluido la vulneración de derechos humanos de las y los adolescentes asistidos por CANAF de la región occidental, en los meses de enero a junio del dos mil diecinueve.
- Se hizo alusión a las diferentes instituciones que son coadyuvantes de CANAF tales como el ISNA, PGR, PNC, CONNA, sin embargo estas instituciones no representaran el principal objeto de estudio de nuestra investigación.

1.2.2. LIMITANTES

- Se investigó específicamente a las y los adolescentes asistidos de enero a junio del dos mil diecinueve por CANAF de la región occidental, no obstante existen otros tres Centros de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia que se encuentran ubicados en la región central y oriental del país que por falta de tiempo y recursos económicos no podrán ser incluidos en esta investigación.

- La investigación se ha limitado la información obtenida mediante CANAF, las demás instituciones coadyuvantes y medios propios tales como internet, investigaciones anteriores, notas periodísticas, libros entre otros, debido a la amplitud del tema la cual no podría ser abordada en su totalidad en el tiempo establecido para la misma.
- No se abordaron adolescentes atendidos que puedan surgir posterior al transcurso de la investigación, ya que la idea central de estudio está enfocada en los y las adolescentes que sean atendidos de los meses de enero a junio del año dos mil diecinueve.

1.3 FORMULACIÓN DE PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ¿Cuál es el rol que desempeña CANAF en el sistema utilizado para retornar a los y las adolescentes migrantes?
- ¿Cuáles son los derechos humanos vulnerados a los niños, niñas y adolescentes que son atendidos por el Centro de Atención de Niñez, Adolescencia y Familia?

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 GENERAL

1. Determinar las diferentes vulneraciones a derechos humanos que pudieron haber sufrido los y las adolescentes retornados de la migración irregular y que son atendidos por el Centro de Atención de la Niñez Adolescencia y Familia (CANAF) en el período de enero a junio del año dos mil diecinueve.

1.4.2. ESPECIFICOS

1. Identificar el procedimiento implementado por el Centro de Atención de Niñez y Adolescencia y Familia (CANAF), con respecto a la asistencia que brinda a los adolescentes migrantes retornados.
2. Establecer los derechos que son vulnerados a los y las adolescentes migrantes salvadoreños.

1.5. JUSTIFICACIÓN

La migración internacional se define como: *“El fenómeno social que consiste en el movimiento de la población desde el país natal al extranjero o viceversa”* (enciclopedia universal ilustrada, 1987, p 113). Es decir, que este movimiento poblacional se da con el fin de buscar mejores oportunidades, huir de situaciones de violencia, mejorar la calidad de vida para sí mismos o para todos aquellos que dependen de la persona que migra, haciendo esto de una manera temporal o permanente.

Por otro lado, se tiene que parte de la migración está conformada por una cantidad significativa de NNA por lo cual La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de su familia en sus siglas “CTM”, definen como Niño/a Migrante:

Niño o niña migrante será toda persona menor de 18 años que se encuentre fuera del Estado del cual es nacional con la intención o necesidad de residir allí o en otro Estado al cual se dirige, o que encontrándose en el país del que es nacional o residente, podría migrar en un futuro cercano.(CTM, 1990, p.2)

Hoy en día una parte de la población del territorio nacional ha optado por ser parte de esta problemática, estando conformados por un porcentaje significativo de adolescentes, quienes han tomado tal decisión por diversos motivos tales como: políticos, económicos, personales, entre otros tal como se establece en Derechos Humanos de la Niñez Migrante:

La categoría niñez migrante comprende a los niños, niñas y adolescentes que migran por motivos diversos que, muchas veces, se conjugan. Entre estos motivos se cuentan la reunificación familiar, la búsqueda de mejores condiciones económicas, sociales o culturales, el escape de la pobreza extrema, la degradación ambiental, la violencia u otras formas de abuso y persecución, etc. (Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, 2016, p.7)

Entre los diversos factores que agravan la condición de vulnerabilidad de niños y niñas y adolescentes se encuentra el estatus de migrante, lo cual significa que los migrantes son un grupo en situación de vulnerabilidad, tal y como establece la Corte Interamericana de derecho Humanos en su cuadernillo de Jurisprudencia número dos:

Esta condición de vulnerabilidad tiene una dimensión ideológica y se presenta en un contexto histórico que es distinto para cada Estado, y es mantenida por situaciones de jure (desigualdades entre nacionales y extranjeros en las leyes) y de facto (desigualdades estructurales). (CIDH, 2017, p. 7)

Actualmente la problemática de la Migración irregular ha tomado una nueva modalidad, y aunque en efecto sigue siendo la misma, se le conoce como “caravanas migrantes” el cual consiste en que un grupo nacional toma la iniciativa de convocarse en conjunto con el objetivo de atravesar fronteras hasta llegar a un país de destino, o quedarse en un país de tránsito, y que según el censo de la dirección general de migración y extranjería *“en el año dos mil dieciocho la población migrante producto de las caravanas estaba conformado por 15.5% de niñez y adolescencia”*. (DGME, 2018)

Cabe mencionar que las niñas y los niños por regla general se trasladan junto a sus padres, o algún miembro de la familia u otros adultos, pero pese a ello en la actualidad un número creciente y significativo migra en forma independiente y sin compañía, y es que a pesar de ser una problemática que ha venido ocurriendo por años, se ha logrado evidenciar que la adolescencia salvadoreña se ha visto envuelta por tal acontecimiento social, quedando vulnerables ante tal situación.

No obstante, se tienen los mecanismos implementados por el Estado Salvadoreño que deben de proteger sus derechos fundamentales, en la adolescencia salvadoreña que migra se debe de hacer efectiva la implementación de esos mecanismos ya que cuando estos se dirigen hacia un país de destinos se ven envueltos en determinadas circunstancias que podrían llegar a atentar contra su vida e integridad física tales como: sufrir accidentes, ser blanco de las redes del crimen organizado, ser sometidos a explotación sexual o laboral, e inclusive perder la vida en momentos de tránsito o cruce de una frontera a otra, entre otras situaciones. Sumado a ello, se interrumpe su ciclo normal de desarrollo ya que no siguen cursando sus estudios, rompen relaciones familiares, y no disfrutan de derechos básicos que deben ser proporcionados por sus familias y garantizados por el Estado Salvadoreño.

Cabe destacar que muchos de estos adolescentes no logran llegar al país de destino y cuando son detenidos por autoridades migratorias lo procedente es coordinar su repatriación trasladarlo hacia su país de origen, dando lugar a la figura de retornados.

Debido a esta situación en la que se encuentran las y los adolescentes salvadoreños es que el Estado se encuentra comprometido a actuar y dar cumplimiento al programa de Protección a la Niñez y Adolescencia Migrante Retornada, a fin de brindar una atención directa a los mismos y a su entorno familiar o social, de tal forma que se busque de manera legal implementar los elementos y mecanismo legales necesarios para que puedan salir adelante al momento en que son retornados a su país de origen.

Por ello, actualmente se cuentan con instituciones que han sido creadas con el objeto y fin de brindar una atención integral, eficaz y oportuna a todos aquellos adolescentes que debido a diferentes factores han decidido migrar y no pudieron concretar su propósito por lo que se encuentran retornados a su país de origen en este caso El Salvador. La investigación se realiza en El Centro de Atención a Niñez y Adolescencia y Familia con sede en Santa Ana, por sus siglas (CANAF); que se encarga de generar un ambiente integro, igualitario, y equitativo donde puedan ser atendidas cada una de las necesidades que los adolescentes que han migrado y han sido retornados presentan debido a su situación de vulnerabilidad. Dicho programa busca disminuir considerablemente la problemática de la migración irregular además de las consecuencias que esta migración pueda generar en el entorno familiar y social del Estado Salvadoreño.

Por lo que, es debido al impacto que acontece en la sociedad salvadoreña producto de la problemática de la migración, que la actual investigación tiene por objeto determinar las diferentes vulneraciones de derechos humanos que pueden sufrir los y las adolescentes retornados de la migración irregular, asimismo, identificar cual es el procedimiento implementado por el CANAF con respecto a la asistencia que brinda a los mismos

1.6 IMPLICACIONES ÉTICAS

En esta sección, es para reflexionar sobre los aspectos éticos del estudio y en su caso de deberá hacer mención de alternativa de solución que se propone. Es importante mencionar y anexar la carta de consentimiento informando para aquellos estudios que se realizarán teniendo como sujeto de estudio a adolescentes.

Los aspectos que se deberán de tener en cuenta para aquellos que los informantes claves de la investigación puedan verter la información sobre el fenómeno que se investiga son los siguientes:

- Nunca se alterará la información y opiniones proporcionadas por las personas entrevistadas.
- Adulterar y/o excluir información es algo que no es permitido bajo ninguna circunstancia.
- Nunca se falseará información.
- No se completarán los cuestionarios o preguntas que hayan quedado en blanco con información falsa, es decir, que no haya sido brindada por los entrevistados.
- No se presionará u obligará a los entrevistados para que proporcionen la información requerida en la entrevista.
- Se respetarán las respuestas y opiniones de las personas entrevistadas.
- En ningún caso se inducirá o sugerirán las respuestas de las personas entrevistadas.
- Nunca se divulgará la identidad de los entrevistados.
- Nunca se divulgará, repetirá o comentará la información u opiniones proporcionadas por la persona entrevistas; así como tampoco mostrar a personas ajenas al estudio las entrevistas que hayan sido completadas.
- Recordar siempre que la información brindada es confidencial.

CAPITULO II

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La migración irregular debe de ser vista como una problemática global, que surge desde tiempos antiguos y que han tenido que abordar distintos países a nivel mundial, y es que es un fenómeno global que con el transcurrir de los años ha tomado un mayor auge, siendo así que muchas personas se han visto en la necesidad de migrar de su país hacia otro; siendo esto a causa de muchos factores, tal como lo establece Guzmán (2005):

La migración es un acontecimiento tan antiguo como la propia historia. El hombre comenzó a migrar desde el primer momento en que se enfrentó con la necesidad de buscar más y mejores oportunidades de vida, es un hecho tan común como el ser humano, que se puede decir que es parte de su naturaleza. Sin embargo, no podemos pasar por alto que la migración es generada principalmente por problemas sociales, políticos, económicos, personales, culturales, entre muchos más, con los que se enfrenta el hombre día a día. (p.1)

En tal sentido la migración con el devenir de los tiempos ha sido motivada por distintas razones teniendo entre estas la guerra, la política, la economía, etc. Y por tal razón gran parte de la sociedad compuesta por hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes, han abandonado sus países con la esperanza de encontrar en el país de destino lo que con tanta esperanza buscan.

Por lo tanto, se hace necesario que para abordar el problema de la migración se debe tomar en cuenta factores como la globalización, para Rosselló (2018):

La globalización de la economía evoluciona de manera conjunta con el crecimiento de los flujos migratorios. Así, hoy el número de migrantes internacionales es del orden de 200 millones de personas, frente a 82 millones en 1970. El fenómeno no es nuevo, pero con el desarrollo de los medios de transportes y de los medios de comunicación alcanza proporciones inéditas. (p.2)

Hay que considerar que esta afecta demográficamente al país, pues, es una problemática generalizada y que independientemente de los factores que la motiven, genera una crisis de derechos humanos, pues a las personas que deciden optar por la migración en busca de una mejor condición de vida se les pueden haber vulnerado sus derechos en su país de origen; en los países que mientras llegan a su destino tienen que pasar, y también en el país al que desean llegar.

Por lo que, la migración debe ser vista como una problemática trascendental, histórica y global y que ante el transcurrir de los años se ha vuelto mucho más frecuente. Como lo expone Rosselló (2018):

Las migraciones internacionales son un fenómeno antiguo y las migraciones masivas voluntarias (excluyendo los esclavos y los trabajadores de hogar bajo contrato) comenzaron hace doscientos años. Las razones de emigrar no tienen ningún misterio: hoy como hace doscientos años, tienen como objetivo mejorar las expectativas económicas y por añadidura una vida mejor. Los únicos cambios, por consiguiente, conciernen a las categorías de migrantes y su origen geográfico. (p.2)

Así como toda problemática esta tiene un origen y en El Salvador para poder llevar a cabo un análisis de la misma, es importante conocer sus procesos históricos, para así vislumbrar la actual etapa de salvadoreños migrando hacia el extranjero de forma masiva, podemos mencionar que existieron varias causantes que desencadenaron la migración, y que progresivamente hicieron de este un problema que afecta día con día a nuestra sociedad. Entre dichos sucesos históricos que se encuentran:

2.1.1 La crisis económica del año 1929

Para comprender este evento que generó importantes cambios en la historia de El Salvador se hace necesario primero explicar de dónde surgió, es decir, el país donde se originó, el cual fue en los Estados Unidos de América, pues fue dentro de su economía en la cual se produjo el desequilibrio económico principal, tal como lo exponen Rosales, Alas y Cornejo (1971): *“por el hecho de que fue dentro de su sistema económico donde más afectó; en el sentido de que aconteció un paro general ocasionado por la sobreproducción.”* (p.22) Es decir, se generaba una producción mayor de algunos productos en el mercado internacional en comparación a la demanda que estos mismos poseían, lo cual conllevó a una progresiva crisis en la economía de muchos países que comerciaban con dichos productos a nivel mundial.

Además, dicha crisis afectó de manera general por lo cual no solo se produjeron pérdidas a las grandes empresas sino también a los pequeños productores. *“Así mismo hubo una desvalorización del sistema de valores que dio lugar a que las personas perdieran sus ahorros, dándose también la quiebra de las pequeñas empresas y el fortalecimiento de las*

grandes” (Rosales, et al. 1971 p. 22). Las grandes empresas haciendo uso de los medios económicos y legales que poseían, encontraron una manera de beneficiarse de las prestaciones que habían realizado a los pequeños comerciantes, generando ganancias de las pérdidas que estos últimos habían experimentado.

El Salvador era un país que dependía de economías exteriores para el desarrollo de su propia economía, sin embargo la más imprescindible de esa época la representaba Los Estados Unidos de América, ya que las exportaciones e importaciones generaban un ingreso importante para la subsistencia del Estado Salvadoreño.

Los Estados Unidos en esa época constituían como lo es hoy una de las grandes potencias por lo que controlaba mercados y precios; al producirse el colapso el dólar experimenta una desvalorización. Este país toma ciertos tipos de medidas las cuales afectan a las naciones que comerciaban con él y por lo tanto el funcionamiento de sus economías se ve afectado en el proceso de las exportaciones y de las importaciones. (Rosales, et al, 1971 p. 22).

Al verse la economía de los Estados Unidos de América afectada en tal magnitud se produjo un efecto negativo en todas las economías y consecuentemente en las sociedades que dependían de esta, El Salvador fue uno de ellos, pues, las acciones que se tomaban en el extranjero afectaron la creciente economía de esa época, ya que la caída del dólar llevó a que los productos ya no podrían ser comprados al mismo valor en el mercado, si no a uno más bajo, lo cual represento una pérdida significativa específicamente en el sector cafetalero. Los países que contribuían comprando, en el mercado internacional, café desde El Salvador, al verse también afectados por dicha crisis tuvieron que optar por desistir de tales actividades de comercio.

El café antes de la crisis representó una oportunidad de crecimiento económico para la población salvadoreña, pues era un cultivo que debido a condiciones climáticas, al alto precio al que era comprado, entre otros factores contribuyeron a que gran parte de la sociedad se dedicara a la producción y comercialización de este cultivo.

Consecuentemente para los salvadoreños, los años de abundancia fueron los años de alto precio del café, los años de penuria fueron aquellos en que baja su valor o disminuye su cosecha. Estos últimos son los que pueden producir crisis en el país y las que realmente la

han producido más de una vez, pero sin que la más fuerte de ellas fuera suficiente para arruinar el cultivo. (Rosales, et al, 1971 p.54).

La caída de los precios del café fue el mayor problema que generó la crisis del año 1929 en El Salvador. Al ser la actividad que generaba un mayor ingreso para la población salvadoreña en general al verse desprovista de dicho ingreso la economía del país en general entro en crisis. Sin embargo, los más afectados fueron los pequeños agricultores pues al no poder pagar prestamos que habían hecho para financiar sus cosechas; sus propiedades y consecuentemente sus fuentes de ingreso fueron otorgadas a grandes empresarios caficultores los cuales habían hecho dichos préstamos. Es decir, el sector de la población más afectado en esa época fueron las personas de bajos recursos pues no tenían manera de recuperase tras las pérdidas que les fueron ocasionadas.

Al verse una parte vulnerable de la población desprovista de los medios para poder superar la crisis económica, optaron por buscar dentro de los territorios de otros países las condiciones necesarias para mejorar su calidad de vida y la de sus familias, es por lo que:

Algunos agricultores emigraron a Honduras en busca de mejores salarios, aunque la mayoría permaneció en el territorio donde comenzó a gestarse una rebelión. Este proceso culminó con el levantamiento campesino de 1932, denominado “la matanza”, en el que murieron alrededor de 30.000 personas a manos de las tropas gubernamentales (PNUD, 2005).

Esta crisis económica por lo tanto dio paso a que se iniciara uno de los primeros movimientos migratorios más notorios del país, pues las personas al verse desprovistas de sus necesidades básicas, buscaron migrar fuera del territorio salvadoreño, ya que ni la economía ni la situación social que se vivía en esa época era la adecuada para poder salir adelante, sobre todo en aquellas familias campesinas que fueron las que más se vieron afectadas.

2.1.2 El Genocidio Indígena de 1932

En enero de 1932 en El Salvador ocurrió una más de las rebeliones en la historia latinoamericana, ya que muchos campesinos atacaron cuarteles y tomaron varias regiones de la zona occidental, ello en virtud de las condiciones precarias que ofrecían los patrones a los campesinos, tal y como lo expone la Revista Estudios (2014):

El levantamiento del 22 de enero de 1932, que ocurrió en diferentes poblados de la zona occidental del país por campesinos que luego de tomarse a base de machetes y palos algunos poblados, por su descontento ante las malas condiciones de trabajo que les ofrecían a los dueños de los cafetales donde laboraban, así como por haberles expropiado sus tierras a principios del siglo XX. (p. 2)

Los campesinos atacaron, defendieron los derechos que ellos decían se les estaban violentado, exigían respeto y buenas condiciones de vida que la crisis de 1929 había afectado, se unieron y armaron una insurrección que se desató en un evento violento que marcaría para siempre la historia de El Salvador.

En diciembre de 1931, un golpe militar reemplazó al gobierno laboral del Presidente Araujo por el dictador General Maximiliano Hernández Martínez. Un mes después, por la noche de enero 22 de 1932, miles de campesinos indígenas en la miseria participaron en una rebelión dirigida por Agustín Martí y apoyada por el partido comunista de El Salvador. (Destiny Child, 2019, p.1)

A pesar de los esfuerzos realizados por estos campesinos indígenas, las consecuencias de los acontecimientos ocurridos durante el 22 de enero de 1932 afectaron gravemente a la comunidad indígena, debido a que el gobierno en un intento de reprimir dicha rebelión inició una masacre que quedaría escrita en las memorias de la historia de El Salvador, ya que como lo expone Parkman (2003): *“los militares se desquitaban con ejecuciones masivas de campesinos que cobraron miles de vidas en áreas afectadas. Las aseveraciones en cuanto a la cifra de víctimas varían entre dos a tres mil hasta cuarenta mil”* (p.52)

Esta masacre ocasionó gran conmoción e indignación a la población salvadoreña, convirtiéndose en un país represivo por la revolución comunista, causando un gran impacto el mandato del General Maximiliano Hernández Martínez, el cual se caracterizaba por el uso excesivo de la violencia en donde pagaron tanto culpables como inocentes, así como lo argumenta Destiny Child, (2019):

Durante “la Matanza”, a cualquier persona vestida con ropas indígenas o a cualquier sospechoso de estar asociado con la rebelión fusilaban. En algunos casos, aldeas enteras desaparecieron. Las cifras exactas nunca se han dado a conocer, pero se estima que entre

10,000 y 30,000 personas fallecieron. La dictadura insistió que solamente 2000 fueron matados. (p.1)

Las cifras de asesinatos a indígenas no son exactas, pero llegó casi a su exterminio, obligando a los restantes sobrevivientes a huir, esconderse, dejar sus costumbres, abandonar su cultura, dejar atrás sus hogares y desplazarse a otros territorios donde pudieran vivir sin el temor de ser asesinados por el gobierno.

La insurrección de 1932 es el hecho más importante de la primera mitad del siglo XX. Nada fue en El Salvador después de 1932 lo indígena se invisibilizó. Por temor a ser asesinados, los pueblos originarios abandonaron sus apellidos, su lenguaje, su forma de vestir, La población originaria se vio obligada a negar sus raíces culturales para poder salvar su vida, “escondieron el idioma y después de eso las personas se empezaron a avergonzar de decir que eran originarias”. Es difícil hoy en El Salvador, distinguir una persona indígena por su vestido, por su idioma, todavía existen algunas cofradías, y se hacen ceremonias religiosas, pero los/las indígenas tienen poco que los/las distinga del resto de la población la persecución los convirtió en campesinos. (Cañas, 2012, p.1).

Sucesos de gran magnitud como el escrito anteriormente empieza a influenciar a las personas para huir de sus tierras, alejarse del peligro y se ven forzadas a abandonar sus lugares de vivienda y de negar sus raíces; la represión y la violencia ejercen una presión en las personas que las obligan a desplazarse de lugar para conseguir una calidad de vida más óptima y segura para ellos y sus futuras generaciones. Las problemáticas económicas y la violencia son factores que desde hace ya mucho tiempo vienen afectando a las personas de manera tal que las obliga a migrar dentro o fuera de su territorio nacional, y esta problemática se ha ido acrecentando cada vez más con el paso del tiempo.

2.1.3 Conflicto armado de El Salvador de 1980-1992

La sociedad salvadoreña ha sido marcada históricamente por las divisiones de carácter económico, político, religioso entre otros, una muestra de ello fue el conflicto armado que inició en el año de 1980, la cual se entiende que se originó de la manera que lo expone Martín Baró (1981):

La madurez interna del FMLN y el apoyo internacional al FDR, por un lado, el cierre del espacio político y la grave crisis de la Junta de Gobierno, por otro, desencadenan el comienzo

formal de la guerra civil en El Salvador el 10 de enero de 1981. El ataque simultáneo de las fuerzas insurgentes sorprende a la Fuerza Armada por su extensión e intensidad y logra posiciones significativas en varias zonas del país. Por el contrario, el llamado del FDR a una huelga general apenas tiene un seguimiento inicial significativo que se diluye por errores logísticos y la rápida respuesta gubernamental. (p.17).

En este conflicto se evidencia que su origen fue de carácter político, pues al iniciar ataques el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) de El Salvador en contra del Gobierno Militar de esa época, se le dio un inicio formal a la guerra civil en el país, lo cual significó un impacto grave para la sociedad, de manera que la situación que se vivió era de división política, de vulneración de derechos y violencia generalizada. El FMLN y el FDR los cuales eran los representantes de izquierda, los del socialismo luchaban contra la derecha, es decir el capitalismo, el cual era el sistema político económico vigente en El Salvador durante esos años a manos del Gobierno de fuerzas militares con una ideología demócrata y cristiana. Sin embargo, las acciones tomadas dentro de El Salvador se realizaron en muchas ocasiones con la ayuda de países del exterior, específicamente de los Estados Unidos de América, al ser una economía de la cual dependía y depende El Salvador, fortificó al Gobierno de derecha que se encontraba en el poder tal como lo enuncia Martín Baró (1981):

Ante el peligro de una eventual victoria insurgente, los Estados Unidos restablecen su ayuda militar, primero, y asumen después el peso de la contraofensiva en tres frentes esenciales: militar, propagandístico y diplomático. Los aciertos y errores del FMLN así como los de la Junta de Gobierno sólo explican en parte el estado de la guerra a finales de febrero de 1981; es sobre todo la intervención norteamericana la que establece un nuevo equilibrio de fuerzas y un verdadero "impasse" que apuntan a una sangrienta prolongación e incluso a una "vietnamización" del conflicto salvadoreño. (p.17)

Es así, que durante un largo tiempo la sociedad salvadoreña estuvo notoriamente dividida, sobre todo por la ideología política, sin embargo las acciones que se tomaron por parte del Gobierno al conllevar con ellas la muerte de muchas personas provocó que la guerra prevaleciera. La oposición en respuesta a dichas acciones cometieron actos que atentaron contra la vida de muchas personas afines al Gobierno, pero esta situación se prolongó debido

a la ayuda recibida por los militares por parte del extranjero propició a que el ambiente hostil se mantuviera en el país durante muchos años.

Esta situación, con el transcurso del tiempo se fue debilitando de manera que entre ambos sectores de la sociedad se iniciaron negociaciones para disminuir la violencia y progresivamente lograr la paz en el territorio salvadoreño.

Lo que empezó en La Palma, Chalatenango, el 15 de octubre de 1984, y culminó el 16 de enero de 1992 en Chapultepec, Ciudad de México, fue un acuerdo para que las balas guerrilleras y gubernamentales que mataban a civiles y entre sí dejaran de dispararse. La construcción de la paz, la reunificación social, los derechos humanos y el desarrollo económico fueron tareas que empezaron desde 1992. (La Prensa Gráfica, 2017).

El conflicto armado tuvo fin en 1992 con la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), en la que se firmaron una serie de acuerdos a fin de respetar los derechos humanos de todos los habitantes de El Salvador y lograr un ambiente de paz luego de todo lo sucedido tras la guerra civil. Cabe destacar que se crearon instituciones para tal fin como la Policía Nacional Civil (PNC), la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), el Tribunal Supremo Electoral (TSE) entre otros, los cuales supusieron un avance para el país en cuanto a democracia.

Las personas decidieron migrar durante el conflicto armado pues la situación que se vivió no era la adecuada para alcanzar un nivel de vida digno en algunos sectores de la población, y después de la guerra civil a pesar de la firma de los acuerdos de paz se siguió produciendo un alto flujo migratorio.

Entre 1980-1991, el flujo migratorio se vio favorecido por cambios generados en las leyes migratorias de los Estados Unidos, como la Ley para la Reforma y el Control de la Inmigración de 1986 (IRCA) que permitió que las personas migrantes en situación irregular lograran legalizar su situación y se llevaran legalmente a sus familiares. Este escenario propició la creación de redes de apoyo que ayudaron a migrar a una cantidad enorme de parientes, amigos y vecinos. Adicionalmente, algunos países europeos facilitaron programas de ayuda para perseguidos políticos, así como programas de migración hacia Canadá y

Australia. (Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, 2017, p.30-31).

Debido al conflicto armado que tuvo consecuencias en lo económico, político, de seguridad, entre otras, en El Salvador se produjo una de las más grandes oleadas de migración en la historia del país, sobre todo para el norte de América, específicamente para los Estados Unidos de América, puesto que el flujo migratorio se vio favorecido por cambios generados en las leyes migratorias de países a los cuales la población migraba, generando la oportunidad para los salvadoreños que necesitaban salir de la situación que se vivía en el país, que lograron migrar así de manera legal gracias a esta ayuda internacional que se les brindó.

Existió en la vida de las personas una diversidad de factores que motivó en ellos de manera personal, la necesidad de optar por la migración, pero además existieron factores que fueron comunes a la población salvadoreña, los hechos históricos ya mencionados son una muestra de ello pues fueron los que iniciaron los mayores movimientos migratorios del país hacia el exterior.

A pesar del impacto que le significa la separación de la familia y de los riesgos que enfrentan en la ruta hacia su destino, la migración ha sido, y continúa siendo, una alternativa para una gran parte de la población salvadoreña que decide salir del país por factores de pobreza, desempleo, desastres naturales, efectos del cambio climático, deseo de reunificación familiar e inseguridad (Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, 2017, p.26).

En el transcurso de la historia se pone en evidencia que a pesar de los riesgos a los que indudablemente la persona migrante puede verse expuesta, ya sea por causas naturales o no, considera a la migración como una de sus mejores alternativas para solucionar su situación, ya sea, por cualquier factor que la motive, a fin de mejorar su calidad de vida o la de su familia.

Uno de los acontecimientos más recientes de la actualidad con respecto a la problemática de la migración de El Salvador, con una relevancia que no se observaba desde el conflicto armado es el problema denominado “caravanas migrantes”.

2.1.4. Actual Modalidad: Caravanas Migrantes

En los últimos años El Salvador ha experimentado esta problemática, pues en la sociedad actual muchas razones hacen imposible que las personas puedan continuar su vida dentro del país y por lo tanto han decidido migrar, así como se expresa en la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2017):

A nivel general, las personas salvadoreñas que han salido del país en los últimos años lo han hecho mayoritariamente por cuatro razones: (i) económicas, (ii) deseo de reunificación familiar, (iii) inseguridad y (iv) violencia intrafamiliar. Lo anterior no significa que en muchos casos no confluya más de un motivo. (p.32)

Es decir, dada la multicausalidad de esta problemática, cabe destacar que como uno de los medios más recientes utilizados para este fin es migrar de manera colectiva; pues, esto genera una seguridad en las personas que viajan dentro de estas caravanas, sin embargo, los riesgos de la trayectoria aún persisten, además de que los países por los que atraviesan han preparado sus fronteras para restringir su paso.

Un elevado número de personas salvadoreñas se han unido a las caravanas, algunas han tenido como punto de origen el país mismo, u otros países centroamericanos que al igual que El Salvador atraviesan algún tipo de crisis dentro de su territorio, es así que personas, ya sea de manera individual o acompañados de algún miembro de su familia deciden emprender la trayectoria hacia el extranjero.

De El Salvador han salido cinco caravanas las cuales fueron en las fechas siguientes: el 28 y 31 de octubre; el 6 y 18 de noviembre 2018; 16 de enero 2019. La Dirección General de Migración y Extranjería, estima que solo en la caravana del 31 de octubre abandonaron el país 1,778 personas, entre las que se contabilizaron 58 niños, niñas y adolescentes (DGME, 2018).

Según los datos del reporte anteriormente mencionado, las caravanas se han convertido en una problemática en la cual se incluye una cantidad considerable de salvadoreños, y que además de ser una preocupación general es un desafío no solo para sus países de origen sino también para los de tránsito y de destino, sobre todo por la cantidad considerable de niños, niñas y adolescentes que viajan dentro de estas, pues son aún más vulnerables ante cualquier situación en la que se puedan violentar sus derechos.

En cuanto a los países de origen tenemos el ejemplo de El Salvador el cual se ve favorecido al recibir las remesas de las personas que se encuentran en el extranjero, pero a su vez esta genera modificaciones en el núcleo familiar en cuanto a su estructura, dinámica y tamaño, cuando no es la familia entera la que emigra. Además de los países de origen hay que tomar en cuenta a los países de tránsito para los cuales:

No hay una definición canónica de “migración en tránsito”, un término por el que comúnmente se entiende la estancia temporal de los migrantes en uno o varios países, con objeto de llegar a otro destino definitivo. Los migrantes en tránsito corren el riesgo de sufrir una serie de atentados y abusos contra sus derechos humanos, ya sea porque hayan caído en la miseria o hayan quedado “desamparados” en el país de tránsito o porque carezcan de protección jurídica y no puedan obtenerla del país de tránsito o no deseen obtenerla (ONU, 2016, p.5).

Un país de tránsito se convierte en parte del trayecto que la persona migrante debe recorrer, lo cual se transforma en un problema tanto para las personas migrantes como para los Estados. Pues debido a la falta de información de la cual los migrantes carecen en su mayoría se torna complicado que ellos puedan exigir sus derechos que como seres humanos les son inherentes, además se hace difícil avocarse a las autoridades o instituciones competentes en el tema, ya que las personas migrantes desconocen de las mismas y la ayuda que se pretende brindar no logra una cobertura total de todos aquellos que atraviesan el país de tránsito.

Por otro lado, también existe falta de interés muchas veces de los mismos Estados que son países de tránsito, debido que es una preocupación para los mismos el hecho de albergar por un determinado tiempo a los migrantes, siendo así que a veces la preocupación principal posiblemente sea que estas personas salgan de ese país lo más rápido posible y no entretenerlos dentro del territorio, lo cual puede deberse al tiempo de permanencia en dichos países pues al no ser el lugar en el que los migrantes desean culminar su trayecto se vuelve difícil determinar las obligaciones del Estado en que se encuentren.

Sin embargo, en el caso de las caravanas, al ser un conglomerado de personas se vuelve innegable que los Estados deben brindar ayuda humanitaria y para el caso se vuelve

más accesible ubicar a donde se encuentran las personas y así determinar las necesidades que estas puedan poseer.

Al hablar de migración se debe tener en cuenta que esta es una problemática que además de haber venido en aumento a través del tiempo, aun no se le ha encontrado soluciones viables; pues, los Estados que se enfrentan a ella buscan formas de eliminarla mas no de una manera favorable para los migrantes, tal como lo expone la OIM (2013):

En el núcleo de esta problemática se encuentra el hecho de que los Estados usualmente ven a la migración como un problema que necesita ser superado y a los migrantes como posibles quebrantadores de la ley a quienes se les debe evitar que abusen del sistema. En este contexto los derechos de los migrantes son observados dentro de parámetros muy estrechos, esto es, los migrantes son legítimos solo donde la migración es resultado de circunstancias específicas. (p.1).

Consecuentemente, la posición que estos países de tránsito asumen usualmente es la de invisibilizar el problema o intentar contrarrestarlo mediante la imposición de medidas de control rigurosas, así como la falta de parámetros regularizados de migración que permitan buscar empleo, reunirse con la familia y adquirir una educación, la legislación que penaliza la migración irregular, entre otros. Es decir, no se busca ayudar al migrante si no al país en donde estos se encuentran, pues son considerados como un problema del cual necesitan descartar.

Además, al carecer las personas de opciones para establecerse en un territorio determinado, al encontrarse fuera de su país de origen y al denegarle ayuda el o los países a los cuales pueda acudir, surge la problemática de los refugiados en órbita tal como lo indica la ONU (2016):

El fenómeno de los “refugiados en órbita”, por el cual los refugiados son incapaces de acceder al sistema de asilo y, por tanto, se ven obligados a desplazarse de un país a otro, es un factor importante que impulsa la migración en tránsito, como lo son los procedimientos excesivamente onerosos y prolongados de determinación de la condición de refugiado. (p.9).

En este caso la denominación de refugiados en órbita indica que a los migrantes se les imposibilita acceder a permanecer en un país por los medios legales correspondientes, y

al no tener la posibilidad de regresar a su país de origen por cualquier motivo, se ven en una situación de desprotección; pues ningún Estado u órgano correspondiente reconoce su obligación de responder por ellos utilizando las figuras legales reconocidas como los refugiados y asilados.

Asimismo, los países de destino deben entre otros factores analizar cada caso, es decir los motivos que tienen los migrantes para llegar a ese país para poder brindar o denegar la ayuda, pues la migración puede traer consigo algunos efectos negativos o positivos dependiendo del país del que se trate.

Los efectos de la migración internacional en los países de destino dependen de una amplia variedad de factores, entre los que destacan la magnitud de los flujos migratorios, sus modalidades y las características sociodemográficas y económicas de las personas que los conforman, la duración de la estancia, y su integración a la sociedad de llegada, entre otros (Leite y Giorguli, 2010, p.24).

Los países de destino se ven beneficiados en ciertos aspectos entre ellos que los migrantes puedan cumplir con la demanda laboral que se exige en ciertos campos de la industria, los cuales pueden no ser abarcados en su totalidad por las personas originarias del país. Pero también podría representar a estos países un inconveniente, pues al aumentar su población generaría un mayor gasto en cuanto a educación, salud, seguridad, entre otros; representa asimismo un reto para la sociedad de destino puesto que la migración crea una diversidad cultural en la cual cada individuo debe adaptarse a nuevas costumbres, practicas, valores, entre otros.

Las caravanas que han partido de El Salvador, específicamente las registradas en el año 2018, reúnen a miles de salvadoreños que buscan una vida mejor fuera de los límites del país, sin embargo, el viaje hacia el destino anhelado no es fácil, son miles de kilómetros los que se deben recorrer para poder llegar a la frontera de México con Estados Unidos y en estos kilómetros recorridos se enfrentan a diferentes problemáticas que ponen sus vidas en riesgo.

La OIM afirma que los problemas económicos son la principal causa para migrar esgrimida por los salvadoreños. Con un ingreso per cápita de 324 dólares al mes, es el país del Triángulo Norte con menor porcentaje de pobreza y el menos desigual. Sin embargo, casi

uno de cada tres salvadoreños es pobre según la definición del Banco Mundial de vivir con menos de 5,5 dólares al día. (ElSavador.com, 2018)

Las dificultades que enfrentan los salvadoreños no comienzan con la partida de la caravana sino más bien desde que se encuentran dentro del territorio salvadoreño, vivir en pobreza, vulnerabilidad ante la violencia, es lo que los incentiva a emprender un camino el cual no será más fácil de lo que ya están viviendo, si no que por el contrario se encontrarán con problemáticas que pueden poner en riesgo su integridad física estando en un país extranjero completamente desconocido para ellos.

Es importante destacar que la problemática de las caravanas ha sido impulsada por otras ya existentes en los países de los cuales las personas deciden irse.

Los integrantes de esta caravana están migrando no porque ellos quieran, no por decisión personal, sino porque se están viendo obligados a hacerlo.

La caravana migrante es un proceso de movilidad por la fuerza, no por elección. Huyen de la pobreza y de la violencia que hay en sus países. Por eso, estos son los dos ejes que no pueden dejar de ser la lumbre de la reflexión: pobreza y violencia en la región. (Del Monte, 2018).

Es claro que este fenómeno de caravanas que se está presenciando no es más que un conjunto de personas que son desplazadas de manera forzada, y que no es algo que ha salido de la voluntad y libertad de cada uno, por el contrario, parece ser que los migrantes están siendo obligados por la violencia, pobreza y aparente ausencia de la intervención de las distintas instituciones del gobierno o algún otro tipo de ayuda; es decir extranjera, religiosa, entre otras.

La violación de derechos humanos en migrantes no es algo nuevo, pero recientemente se ha vuelto un tema de actualidad por este fenómeno masivo de personas forzadas a desplazarse a otro país, lo cual es conocido como “las caravanas migrantes” y gracias a la migración y la violación de derechos humanos a migrantes se ha vuelto algo visible ya que anteriormente eran sucesos que pasaban desapercibidos o eran ignorados. La problemática no solo la sufre el país de origen de los migrantes ni el país de tránsito ni el país de destino,

si no que cada individuo dentro de la caravana se va enfrentando a problemáticas, obstáculos en su camino que hacen más complicado el poder migrar.

Los Estados deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los derechos humanos de las personas migrantes que viajan en caravanas sean totalmente protegidos, ya que enfrentan amenazas crecientes para su vida, su libertad y su seguridad, y graves desafíos humanitarios, relacionados con una grave escasez de atención médica, de medicamentos, agua y saneamiento, alimentación, y vivienda. Las vulnerabilidades a las que están sometidos debido a su situación de tránsito incrementan el riesgo para estas personas de ser víctimas de los traficantes y de sufrir otras formas de explotación. (ACNUDH, 2018).

Al ser las caravanas una nueva modalidad de la migración irregular pone en evidencia los riesgos que suponen el viajar de manera colectiva durante su trayectoria, pues desde la salida de su país de origen, los migrantes se enfrentan a diversos peligros y situaciones que ponen en riesgo su vida. La decisión que tomaron de salir de su país para buscar oportunidades se vuelve complicado, Los derechos humanos pueden verse vulnerados durante todo el trayecto y los países de tránsito parecen no hacer nada al respecto, además de invisibilizar la vulneración de derechos en su país de origen que los obligó a optar por la migración.

Cabe destacar que la cultura de cada país es muy distinta a la de otros países; es por ello que, se dificulta para los migrantes adaptarse a los nuevos entornos con los cuales se encuentran en el trayecto tal como lo describe la ACNUDH (2018):

Los expertos de la ONU expresaron su preocupación por el lenguaje y las prácticas racistas y xenófobas utilizadas por las autoridades estadounidenses, que vulneran las normas internacionales de derechos humanos sobre igualdad y no discriminación. La respuesta oficial en dicho país, además de violar el derecho internacional, estigmatiza a las personas migrantes y refugiadas, equiparándolas con criminales y con epidemias. Esta comparación promueve un clima de intolerancia, odio racial y xenofobia contra aquellos percibidos como ‘no blancos’, creando ambientes emocionales hostiles. (p.5)

Los migrantes dejan de ser vistos como personas que merecen respeto y que poseen dignidad, en lugar de ello la sociedad de los países de destino comienzan a clasificar a estas personas como criminales, y se origina un ambiente tenso, hostil en el cual ambos lados

exigen sus derechos. Por un lado los migrantes quieren buscar una mejor vida y exigen sus derechos de ser tratados como iguales. Por otro lado, los países de destino exigen “seguridad” ya que se crea la idea de que estas personas son criminales, peligrosas o competencia laboral, entre otras, para su patria; por lo cual, tratan de evitar el ingreso de estos a su nación.

Los Estados han tomado acciones con respecto a la migración; sin embargo, muchas de las personas se enfrentan a la situación de tener que ser deportadas, las personas son expulsadas y enviadas a sus países de origen, las cuales ya encontrándose en dicho país se conocen como personas retornadas. Sin embargo se establecen una serie de riesgos con respecto al trayecto y retorno según La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2018):

Los expertos independientes de la ONU dijeron que estaban seriamente preocupados por los riesgos considerables que enfrentan estas personas migrantes en su camino a los Estados Unidos, incluyendo el riesgo de ser víctimas de trata y de violencia, así como por los obstáculos legales y de facto para solicitar asilo en los Estados Unidos, y la posibilidad de que se produzcan devoluciones en violación del principio de no devolución y sin que tenga lugar una evaluación individual. (p.19)

Este conflicto que se crea es debido a la tensión que surge entre las personas que quieren cruzar la frontera al país de destino de manera ilegal y los Gobiernos del país de destino que se dedican a toda costa a evitar el cruce de estos, esta problemática se eleva a un plano de conflicto entre naciones, donde el país de destino exige al país de origen de estas personas prevenir estos movimientos amenazando con detener toda ayuda que estos puedan recibir de parte del país de destino.

Además, el principio de no devolución hace referencia a que hay personas que pudiesen optar a tener la calidad de refugiados y por lo tanto tendrían derecho a no ser discriminados por motivos de sexo, religión, raza o algún otro motivo, en la nueva sociedad a la que se incorpora el migrante.

A lo largo de diez años, aproximadamente, han venido surgiendo numerosas movilizaciones de grupos de personas que por diferentes factores se han visto en la necesidad migrar fuera de su territorio nacional. En específico, en el año 2018 esta problemática tuvo un mayor realce y es que nuestro país se vio inmerso en dicho tema, ya que, numerables

grupos de personas se unieron con el objetivo de traspasar fronteras, entre los cuales un porcentaje eran adolescentes que tomaron la decisión de abandonar a su familia para migrar a otro país; siendo así, que actualmente esta problemática ha sido tema de estudios en diferentes países debido a su gran relevancia tal como lo plantea Hernández (2010):

Amnistía Internacional ya denunciaba que el cruce de las personas migrantes a través de México era uno de los viajes más peligrosos del mundo. Casi una década después, ratifica que, tanto las personas migrantes como los solicitantes de asilo, continúan siendo sometidos a asaltos, extorsiones, y secuestros. (p.235)

Esta es una situación que en la actualidad ha generado una necesidad de implementar nuevas leyes, así como nuevos programas que ofrezcan la oportunidad a estos jóvenes que por diferentes motivos deciden migrar fuera del país y que para el caso en concreto Estados Unidos de América ya que al tomar esta decisión estos se enfrentan a diferentes situaciones poniendo en riesgo sus propias vidas, planteándose tal situación por Gaborit, Duarte, Brioso y Portillo (2012):

Es decir, quedan revelados aquellos elementos sociales que son decisivos en la expulsión o retención de los jóvenes cuando contemplan articular un proyecto de vida, así como las ponderaciones que hacen los y las jóvenes sobre lo que es posible para ellos y ellas, y los costos que estarían dispuestos a asumir.

De manera importante, queda diáfana visibilizada la vulnerabilidad de los migrantes, que se escenifica tanto en los peligros asociados a su desplazamiento (bandas de asaltantes y de traficantes de indocumentados, secuestros) como en la corrupción, el narcotráfico y, en general, el desamparo legal. (p.25)

Por lo que, es de gran relevancia resaltar un hecho muy importante y es el estado de posible vulneración a la que cada uno de los jóvenes migrantes quedan expuestos y es que no importando las consecuencias o riesgos a los que se enfrentan, así como las posibles amenazas cada vez más jóvenes deciden salir de su país en este caso en concreto y en nuestro país, adolescentes que se ven limitados a las decisiones de sus padres para migrar o ya sea por decisión propia por lo que, toman la decisión de emprender rumbo a otro país y que se reúnen con un mismo objetivo que es el de traspasar la frontera de México y llegar a su país de destino Estados Unidos de América.

Por un lado, los adolescentes migrantes ya sea solos o acompañados por sus familias, deciden dejar o abandonar sus hogares en nuestro país por diferentes motivos que van desde, buscar trabajo o mejores oportunidades, reunirse con familiares que se encuentran en el exterior, o porque ven amenazado su derecho fundamental a la vida, por otro lado, la migración pese a los diferentes matices que esta puede tener sigue llevando consigo tanto riesgos como oportunidades para los jóvenes, por lo que con el pasar del tiempo los gobiernos incluido nuestro país han puesto en marcha diferentes políticas que velen íntegramente por la protección de los derechos de los NNA. Pese a ello, la migración sigue siendo una opción factible para muchos salvadoreños.

La problemática de la migración irregular es un fenómeno que ha sido producto de distintos factores y que ha tenido desde sus raíces razones diferentes que van desde las guerras, factores políticos hasta factores económicos tal como lo establece Gaborit, et al (2012): *“En el caso de El Salvador, los movimientos migratorios hacia afuera han tenido como principal destino Estados Unidos, particularmente a partir de la década de los ochenta en el marco del conflicto armado salvadoreño”* (p.33)

Sin embargo, recientemente en El Salvador para el año 2018 surgió de nuevo en forma masiva el fenómeno de la migración irregular que fue denominado como las caravanas migrantes y que fue un problema de gran relevancia debido a que en esta ocasión fueron adolescentes los que como anteriormente se aclara ya sea motivados por sus familias(padre, madre, tíos etc.) tomaban la decisión de emprender este trayecto, por ende en algunos casos sin ninguna compañía y en otros acompañados ya sea de padres o familia, dispuestos a recorrer este largo camino con la esperanza de lograr traspasar las fronteras y llegar a Estados Unidos de América, tal como se constata informes dados por La Agencia de Las Naciones Unidas para Refugiados ([ACNUR] 2018):

Desde mediados de octubre, diversos grupos organizados de personas ampliamente referidos como “caravanas”, salieron desde el Norte de Centro América, particularmente desde Honduras y El Salvador, en dirección norte del continente con la esperanza de llegar a México y a los Estados Unidos de América. La primera de cinco caravanas ha llegado ya a norte de México, entre las cuales se encuentran alrededor de 4,600 personas. (p.3)

Asimismo, debido al auge que ha tenido este fenómeno es que ACNUR se ha visto involucrado en tal situación debido a las diferentes situaciones que se enfrentan los migrantes desde el momento que salen del país hasta llegar a la frontera, y el proceso que estos atraviesan al ser deportados tal como queda evidenciado según Informe Exploratorio (2018):

En junio de 2017, el ACNUR desarrolló una Red Regional de Espacios Seguros (RSSN por sus siglas en inglés) transfronteriza para mejorar la revelación, identificación y respuesta a la VSG y otras violaciones de derechos humanos para las personas desplazadas que se mueven por Centroamérica y México. (p.6)

El Estado de El Salvador ha atravesado por distintas situaciones que al pasar de los años han aumentado las razones de muchos salvadoreños para tomar la decisión de migrar. Sin embargo, en los últimos años el auge de adolescentes migrantes ha sido mayor que en años pasados y lo cual se debe a diversas razones, así como se informa en El Periódico Centroamericano (2018):

Se acabaron las guerras civiles, pero el prometido bienestar económico y social no llegó. Al contrario, aumentaron la pobreza y la desigualdad social. Quedaron al descubierto las llagas de la descomposición social en Centroamérica, especialmente en los países del Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras), países en donde el imperialismo norteamericano sofocó a los movimientos revolucionarios, combinando algunas reformas democráticas y elecciones con continuas ofensivas militares. Estas llagas son el fenómeno de las maras y pandillas, los altos índices de criminalidad, la extrema pobreza y desempleo y la falta de oportunidades en general. Incluso, debemos agregar la crisis fiscal que carcome los cimientos de todos los Estados en Centroamérica. (p.8)

De manera general, las realidades sociales que se viven en el país como la delincuencia, desempleos masivos, bajos salarios, obligan a cientos de personas a migrar a Estados Unidos de América, lo cual ha sido por décadas una problemática normal, el hecho que muchos salvadoreños en determinado momento migren a otro país se ha vuelto con el transcurrir del tiempo algo normal. Pero actualmente ha surgido un nuevo fenómeno migratorio; este ya no es una migración individual, sino que está constituido por grupos de personas de distintas edades que se reúnen con un mismo fin; estas son las denominadas caravanas, las cuales están formadas por miles de personas, y dentro de lo que cabe resaltar, se encuentra una innumerable población constituida por adolescentes. Siendo estos los que

se ven mayormente influenciados a tomar la decisión de migrar y dejar atrás sus hogares en busca de un mejor futuro o mayores oportunidades, así lo establece Villacorta, Loya Tablas, Moreno y Sáenz (2011):

El Salvador es un país cuya historia reciente ha estado marcada por una guerra civil de 12 años y por una serie de hechos sociales que, vinculados o no a la guerra, han generado diversos fenómenos que sin duda han influenciado el desarrollo y el entorno no solo de los NNA, sino en general de toda la población. La violencia como fenómeno social, la inequidad en la distribución del ingreso y el debilitamiento de la capacidad del mercado laboral para absorber a la población en edad de trabajar, han sido un importante caldo de cultivo para el desarrollo de importantes flujos migratorios. (p.13)

Es por ello, que podemos entonces decir que circunstancias sociales, culturales, políticas, y económicas que la población salvadoreña atraviesa actualmente ponen en una situación crítica derechos consagrados en nuestra constitución como lo son el derecho a un trabajo digno, a la educación, a la familia, a la vida, a la integridad física y mental, a un ambiente sano entre otros. Y que, aunque en nuestro país existen leyes que se encargan de la protección de los mismos, muchos salvadoreños en este caso adolescentes ante tal situación que el país vive optan por marcharse del país.

La migración es una realidad, que afecta a gran parte de la población salvadoreña siendo mayormente vulnerables los adolescentes; a quienes se han visto obligados a migrar a otros países sin ningún acompañante arriesgándose a los distintos obstáculos que se les presentan en el camino hasta llegar a su destino así, lo establece Gaborit et al (2012):

Aunque no se tengan cifras exactas, se calcula que al menos una de cada cinco personas que emigran en Latinoamérica son NNA, en El Salvador, una gran cantidad de NNA y jóvenes se verá enfrentada de forma temprana a la disyuntiva de migrar o no migrar... (p.34)

Los flujos migratorios en El Salvador para el año de 2018 pese a que no son una novedad, han tomado un foco con mayor relevancia ya que muchos de los migrantes han sido adolescentes de diversas edades que se ven envueltos en esta problemática que aqueja a gran parte de la población salvadoreña.

2.1.5 Causas de la Migración

En El Salvador, la migración de los adolescentes se ha vuelto motivada por diversas razones, según ACNUR (2019) estableció que:

Cuando los Gobiernos son reacios o no están en capacidad de proteger a sus ciudadanos, los individuos están en riesgo de sufrir violaciones tan serias a sus derechos humanos que se ven forzados a huir de sus hogares e incluso, en ocasiones, de sus familiares para buscar seguridad en otro país (p.8).

En ese sentido, el Estado debe de ser garante de los derechos humanos de la adolescencia salvadoreña, a manera de proteger y velar por que se cumplan las garantías constitucionales de los mismos para que puedan tener un desarrollo pleno como seres humanos. No obstante, las circunstancias críticas que aquejan hoy en día al país han influenciado a la adolescencia a tomar decisiones que frenan su desarrollo para poder desenvolverse en el medio social; puesto que, en la problemática de la migración irregular se evidenció que gran parte de las y los adolescentes se vieron en la obligación de migrar lo cual nos lleva a determinar que existen diferentes causas por las que toman esta decisión y entre las cuales se puede mencionar: económicas, sociales, políticas, culturales, entre otras. Buai (2019) afirma que:

Las causas están asociadas directamente a las desigualdades en la que se desenvuelven los grupos humanos como seres sociales, es decir, el análisis de conflicto social de que se trate, los sujetos involucrados, las condiciones generales de la sociedad y de los individuos en particular, los factores económicos, sociales y culturales (p.12).

Es por lo que, a causa de tales situaciones la persona que migra se encuentra en una situación de vulnerabilidad, ya que durante el trayecto para llegar a un país de destino se encuentran en innumerables situaciones que ponen en riesgo su vida, sin embargo las causas que los motivan son mayores a los riesgos que pueden ocurrir, dentro de las principales causas tenemos:

a) Causas Políticas y sociales.

El Salvador, desde décadas anteriores, se sabe que fue un país de régimen autoritario, evidenciando masivas vulneraciones de los derechos humanos de la población, marcando una guerra civil que dejó secuelas con el pasar de los años, y que una de las grandes consecuencias que conllevó ha sido la ola de los desplazamientos forzados. Posteriormente, se ha visto un incremento en los niveles de violencia, y no únicamente por grupos de pandillas sino también dentro de la familia, así como lo expone Musalo (2015): *“La violencia de las pandillas y el crimen organizado ha proliferado en el país y ha victimizado desproporcionadamente a niños y adolescentes.”* (p.12).

En El Salvador, la violencia por pandillas afecta a hombres, mujeres, niños y adolescentes, sin embargo, los grupos de pandillas intentan reclutar a jóvenes para cometer delitos; y en virtud de ello, muchos de estos jóvenes que no acceden a estas propuestas no pueden continuar su vida por temor a que la pandilla los mate, por lo que, no encuentran otra salida de huir a otro país lejos de esta situación; asimismo, Musalo (2015), expresa que: *“La violencia dentro de las familias también empuja a los niños a huir, ya que siete de cada diez niños y adolescentes salvadoreños sufren violencia física en el hogar”* (p.12). Otra causal, que motiva a migrar es por la violencia intrafamiliar que el adolescente está viviendo, encontrándose en un entorno hostil en el cual busca una salida alterna para no estar viviendo en tal situación y que posiblemente con migrar hacia otro país busca un entorno donde no vulneren más sus derechos fundamentales; y por último expone Musalo (2015) que: *“Las niñas de El Salvador tienen la desgracia de sufrir abusos sexuales con frecuencia, en muchos de los casos dentro del hogar”* (p.12). Tal situación es alarmante, puesto que dentro del mismo núcleo familiar tanto la niñez como adolescencia puede sufrir abusos sexuales, ya sea por padre, madre, tíos, etc; lo cual es un obstáculo para el desarrollo normal tanto físico como psicológico de la víctima.

Es por ello que, debido a que quienes se encuentran en mayor riesgo de ser víctima de la violencia es la adolescencia, ya sea por los grupos de pandillas que atentan contra su vida o la violencia que pueden sufrir dentro de su núcleo familiar, según un estudio de entrevista realizado a niñez y adolescencia migrante por ACNUR (2019) se logró determinar que:

El 72% dieron respuestas que implican necesidades potenciales de protección internacional. El 66% de los niños citaron la violencia de actores criminales armados organizados como su motivación principal para huir, y el 21% hablaron de abusos en sus hogares. El 15% de los niños declararon haber presenciado violencia en la sociedad y abusos en sus hogares. El 7% destacaron situaciones de privación. Solo un niño mencionó la posibilidad de beneficiarse de la reforma migratoria de los Estados Unidos” (p.9).

Quedando evidenciado que entre las principales razones por las cuales migran a un país de destino es para buscar una protección por la violencia que enfrentan en El Salvador.

Por otro lado, otro aspecto que destaca en este ámbito es que muchos de estos adolescentes lo que buscan es reencontrarse con sus familiares, ya sea padre, madre, hermanos, tíos, hijos, y una vez estando con los mismos se establecen en el país en donde se encuentran sus familiares, accediendo a nuevas oportunidades que mejorarán la calidad de vida de los mismos y de su núcleo familiar.

b) Causas económicas

Otra causa principal que nos atañe que motiva la migración es la pobreza, tal y como lo establece SCOUTS (2019):

La mayor parte de los que emigran lo hacen por motivos económicos, buscando un mejor nivel de vida, mejores condiciones de trabajo y remuneración, o en casos más críticos, el acceso a un empleo. La situación de hambre y miseria en muchos países subdesarrollados obliga a muchos emigrantes a arriesgar su vida (y hasta perderla en multitud de ocasiones), con tal de salir de su situación. (p.1)

Muchos adolescentes salvadoreños carecen de sus derechos fundamentales tales como lo son los derechos de la segunda generación los cuales comprenden los derechos económicos, sociales, y culturales, y tienen como fin principal garantizar el bienestar económico, la educación, el acceso al trabajo, y la cultura, y que en su conjunto cumplen con el desarrollo del ser humano.

Por ejemplo, es muy común en la actualidad que algunas familias en El Salvador no pueden proveer las necesidades básicas a su núcleo familiar como lo son el alimento, vestimenta, educación, salud, entre otras; las cuales son responsabilidades y obligaciones de los progenitores. Ahora bien, gran parte de estas familias salvadoreñas se encuentran

desintegradas, es decir, que solamente un progenitor asume esta responsabilidad, y al no poder con la carga que esta conlleva, las y los adolescentes que forman parte de este núcleo familiar deben de aportar con el sostén del hogar, dejando a un lado sus estudios lo cual se vuelve muy difícil a la hora de buscar un empleo, ya que son muy bajas la probabilidades de encontrar un empleo que le provea lo básico.

Es por ello, que ante esas circunstancias las y los adolescentes toman la decisión de migrar hacia un país de destino, en el cual puedan encontrar mejores oportunidades, para sufragar sus necesidades como las de su familia.

2.2. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

La migración como tal es una problemática que aqueja en gran porcentaje a los países que conforman Centroamérica, y que en las últimas décadas ha tomado un plano con mayor relevancia debido a los multi factores que han sido común denominador entre estos países.

Factores políticos, económicos y sociales primordialmente han encabezado la lista de motivos por los cuales la población en general decide migrar de su país de origen a otro país, y es que a lo largo de la historia de la humanidad la migración ha sido una problemática desde sus orígenes; y que los diversos gobiernos han buscado la forma adecuada de solucionar, sin embargo, a pesar de los constantes esfuerzos siguen persistiendo y en la última década ha tomado un nuevo giro debido a que una parte de la población conformada por adolescentes de distintas edades se han visto inmersos en dicha situación, tomando la decisión de migrar por diversos motivos.

Es por tal razón, que se han llevado a cabo distintas investigaciones, con el objetivo de determinar cuáles son los motivos que llevan a la población a tomar la decisión de migrar y de abandonar su país de origen arriesgándose a diversas amenazas que se encontrarán a lo largo de todo el camino. El trayecto de la migración es muy difícil y no termina al llegar al país de destino sino hasta el proceso que viven para ser retornados.

El proceso o etapa de retorno de los migrantes tal como todas las demás etapas que atraviesa el mismo, pone en una situación de amenaza constante los derechos fundamentales que las diferentes leyes y constituciones protegen, y que, los Estados se encargan de

garantizar, no obstante, se vuelve de mayor dificultad la protección de los mismos cuando estos se encuentran fuera de los límites de su país de origen.

Diversas situaciones que viven los países centroamericanos, entre los cuales podemos mencionar Honduras, Guatemala y en el caso de El Salvador, ha atravesado por constantes cambios que van desde sus estructuras políticas hasta las estructuras económicas que son la base de sus gobiernos, razón por la cual, una parte de la población salvadoreña ha arriesgado su propia vida en el difícil trayecto de la migración, tal como se plantea en la investigación elaborada por La Comisión Económica para América Latina y el Caribe ([CEPAL]), “Atlas de la Migración en los Países del Norte de Centroamérica, (2018):

Los países del NCA cuentan con un creciente acervo de estudios y análisis sobre temas migratorios. No obstante, persisten importantes vacíos de información estadística periódica y actualizada sobre la migración de esos países. Por otra parte, nunca antes el tema migratorio había adquirido la relevancia y trascendencia que asume hoy, especialmente frente a las nuevas condiciones de salida (violencia, inestabilidad política, sequías y desastres naturales, pobreza y desigualdad), del tránsito migratorio por México (violaciones de los derechos humanos, delincuencia organizada, extorsión y riesgos a la salud y la vida de los migrantes), y de llegada e integración en los Estados Unidos (política de deportaciones masivas, criminalización de la migración indocumentada, racismo y xenofobia, entre otros aspectos).(p.6)

Es de gran relevancia abordar el tema de la migración debido a la complejidad que esta ha tomado ya que hoy en día la migración se ve constituida por grupos de personas conformados por adultos, adultos mayores y niños, niñas y adolescentes, que se ven identificados por un mismo objetivo, que es el de buscar mejores oportunidades y que transitan por la frontera de México para lograr llegar a su país de destino que es Estados Unidos de América, así lo informa CEPAL, (2018):

En Centroamérica la migración actual es más compleja que la de antaño. Aumenta el número de migrantes en tránsito, retornados, menores no acompañados y solicitantes de refugio, así como la cantidad de familias completas y de caravanas con alta visibilidad que transitan por México y por los países del NCA. La migración es hoy un asunto de la más alta prioridad en las agendas políticas y de desarrollo. (p.7).

En la investigación elaborada por CEPAL se llegó a la conclusión de que para mejorar la situación de la migración en los diferentes países de Centroamérica, así como poder tener mayor incidencia en los diversos factores que motivan la migración, y poder mejorar la protección del sistema de derechos humanos, y el bienestar social de la población centroamericana migrante es necesario crear, impulsar, promover e implementar diversos desafíos:

1. Desafíos sociales: lo que se busca con la implementación de estos es que existan una protección integral, igualitaria, equitativa y completa de los derechos humanos de los migrantes, de manera tal que estos se encuentre protegidos por políticas más humanitarias que sirvan de base para la garantía de sus derechos estando en el países de tránsito como México y de destino como Estados Unidos de América, donde existen políticas migratorias altamente restrictivas que pueden llegar a atentar contra la integridad de toda persona siendo este un derecho inherente a la misma y fundamentalmente protegido por leyes, tratados y convenios internacionales.
2. Desafíos económicos: a través de la adecuada implementación del derecho al trabajo se busca mejorar las estrategias de producción de estos países, reducir la desigualdad laboral, fortalecer la actividad económica de los países explotando áreas de producción del sector primario de estos países como lo es la agricultura, y creando espacios que promueven el desarrollo del capital humano por medio de diversas capacitaciones.
3. Desafíos ambientales: lo primordial es minimizar la expulsión de migrantes de aquellos territorios con un alto índice de expulsión, y que a su vez se permita promover a los primordiales territorios de retornos, lo que permitirá que se garanticen efectivamente derechos fundamentales de todo ser humano como lo es a la integridad, física, a la reunificación familiar, a la vida, a la salud entre otros.
4. Desafíos de seguridad: uno de los derechos primordiales que debe de gozar la población es el derecho a la seguridad, es decir a vivir en un ambiente seguro, libre de cualquier tipo de violencia, sin embargo, todo migrante desde los adultos hasta los adolescentes se ven expuestos a diversas situaciones que ponen en riesgo sus derechos fundamentales los cuales se encuentra íntimamente ligados a la seguridad, es por tal motivo que se busca garantizar de forma efectiva tales derechos, eliminando la violencia de la población en general pero especialmente los NNA sufren en el trayecto de la migración.

5. Desafíos institucionales: los Estados de cada país buscan mejorar las alianzas estratégicas que permitan mejorar, promover, facilitar y fortalecer el proceso de una migración segura, de forma que disminuya los peligros a los que estos se exponen como la trata y el tráfico de personas, poniendo en un alto peligro la vida misma de las y los adolescentes, en general busca implementar estrategias de fortalecimiento para mejorar la capacidad de los gobiernos para enfrentar esta problemática y mejorar la situación que estos atraviesan.

Sin embargo existen temas importantes que van inmersos dentro de la problemática de la migración, tales como la salud, a un nivel de vida adecuado, a la educación, alimentación, la vivienda, la integridad personal y a la familia, entre otros, que forman parte del legajo de garantías o derechos fundamentales que toda persona tiene independientemente de su nacionalidad, raza, religión, ideologías políticas, estatus social, edad, sexo, etc., y que dentro de la investigación realizada por CEPAL no se encuentran planteadas ni tampoco se ven plasmados dentro de los diferentes desafíos a los que los distintos gobiernos deben aspirar para mejorar la problemática de la migración, y las posibles amenazas a las que estos se encuentran sometidos en el trayecto de retorno a sus países de origen.

Derechos que son sumamente importantes y que deberían encontrarse dentro de las prioridades de todo gobierno con el fin de brindar una mejor aplicación y cumplimiento de las leyes que se encargan de garantizar y proteger los derechos que los migrantes y migrantes retornados poseen por el simple hecho de ser seres humanos, pero que se ven en una situación de vulnerabilidad en especial por encontrarse en territorio extranjero. Es en atención a ello e identificando ciertos vacíos podemos decir que leyes como La Convención sobre los Derechos del Niño (1990), se encarga de la protección de estos derechos estableciendo que toda persona, es decir todo ser humano tiene el derecho de gozar de manera íntegra de todos y cada uno de los mismos y de las libertades enunciadas en la convención y pactos internacionales que protejan los derechos de los NNA, independientemente de cualquier motivo.

Siendo el derecho a la salud uno de los derechos fundamentales a los que todo NNA tiene derecho a acceder y que se encuentra plasmado en tal convención en su Artículo 24 donde se establece que:

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. (p.19)

El derecho a la salud es un derecho indispensable que sin importar la condición todo niño, niña y adolescente debe de gozar en su proceso migratorio, siendo particularmente los Estados que forman parte de la convención los que deben de estar comprometidos con la eficaz aplicación de esta ley así como de su eficaz cumplimiento, ya que como podemos ver en la investigación realizada por CEPAL, la población migrante Centroamericana en general se ven limitados al goce de ciertas garantías, pero en especial los NNA, se ven en una situación de mayor amenaza, esto debido a que desde el momento en que estos dejan su país de origen hasta llegar a los países de paso como por ejemplo México, se ven expuestos a diversas situaciones que atentan contra su vida, la salud de los mismos y su bienestar, seguidamente por las distintas situaciones a las que estos se ven sometidos al retornar a sus países, en donde derechos como el mencionado en este prefacio se ven altamente vulnerados.

Aunado a ello, tenemos derechos como el que se determina en el Artículo 27 numeral 1º de la Convención de los derechos del niño el cual determina que cada uno de los Estados Partes de la convención deberán reconocer el derecho de todo NNA a un nivel de vida adecuado para que su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social estén completos. Y es que es indispensable destacar que pese a los diferentes desafíos que se plantean en la investigación elaborada por CEPAL, el desafío de mejorar la calidad de vida de la población debe de ser una prioridad para los gobiernos, ya que si cada Estado proporciona los medios adecuados para que todo ser humano adulto, adulto mayor, niños, niñas y adolescentes dentro de sus países puedan gozar con efectividad y de manera íntegra de tal derecho ayudaría a mejorar la problemática de la migración evitando a su vez a que estos se ven expuestos a posibles amenazas a sus derechos.

Por otro lado, tenemos que una de las circunstancias que motivan la migración de los adolescentes es la educación, derecho que de igual manera lo encontramos establecido en el Artículo 28 numeral 1 de la (CDN) determina que todos los Estados Partes se encuentran obligados a reconocer el derecho de los NNA a la educación siendo este un derecho

fundamental, a fin de que todo niño pueda ejercer el derecho a la educación de manera progresiva y en una situación de igualdad para todos.

En términos generales diremos que la migración es un proceso que por motivos o por diversas circunstancias la población se emprende a realizar y que en la actualidad se ha convertido en una problemática con mayor auge y relevancia que ha tenido en décadas pasadas esto debido a la situación de indefensión a la que se ven expuestos muchos adolescentes que deciden migrar, poniendo en amenaza derechos fundamentales que tienen un factor común y es el hecho de que atenta contra la vida y dignidad humana. Por lo cual, es necesario que se establezcan mejores y nuevos paradigmas destinados al mejoramiento de la protección de las garantías primarias que deben de gozar los migrantes y los migrantes retornados ya sea en los países de tránsito o de destino de tal manera que se pueda poner un fin a los diferentes y posibles abusos y violaciones a los que se ven expuestos en el trayecto.

Por otro lado, otra investigación a nivel internacional, es la realizada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([ACNUR]) para los Estados Unidos y el Caribe, Washintong, D.C. denominada “**NIÑOS EN FUGA**”, la cual se llevó a cabo en El Salvador, Honduras y Guatemala, y quienes en su estudio concluyen que: en el año 2009 se registró un número creciente de solicitantes de asilo en Estados Unidos de América, de niños y mujeres que vienen de los países supra relacionados, lo cual los llevó a realizar un estudio exhaustivo para examinar las razones por las cuales los niños de estos países centroamericanos se están desplazando en gran cantidad, determinando que, en las entrevistas relatadas por la niñez y adolescencia señalaron el incremento de violencia en sus países de origen, y así como también la inseguridad en la región y la necesidad que presentan de una protección internacional.

En dicha investigación se tomó como muestra 104 niños y niñas de edades entre 12 a 17 años de edad, de quienes se puede determinar que según la LEPINA son adolescentes, tal y como lo regula el art. 3 LEPINA (2009):

Para los efectos de esta Ley, niña o niño es toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos, y adolescente es la comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumpla los dieciocho años de edad.

Razón por la cual, con esa muestra se pudo establecer que de los países estudiados, El Salvador es el país que presenta mayor índice en cuanto a la necesidad de protección internacional con un porcentaje del 72%, un dato sumamente relevante y de mucha importancia ya que lograron identificar las diversas causas por las que buscan dicha protección internacional en las cuales podemos mencionar: violencia en la sociedad, abuso en sus hogares, privación, familia u otra oportunidad y entre otros.

ACNUR, por medio de las entrevistas dio a conocer que muchos de estos niños que migran en cuanto a la violencia que presenta el país tienen retos para evadir extorsiones, han presenciado asesinatos, reciben amenazas de grupos criminales, entre otros y los que no identificaron razones de violencia manifestaron que sufren de violencia dentro de su núcleo familiar, tienen temor, o incluso hablaron hasta de abusos sexuales que su propia familia les ocasiona.

El estudio realizado por ACNUR ha sido un aporte significativo a la presente investigación, sin embargo, carece de más elementos que motivan a la adolescencia a migrar hacia otro país, causas que van más allá de la violencia, abuso en sus hogares, oportunidades, entre otras; ya que, también podemos señalar el sistema económico que afecta al país, discriminación de género, abandono, reinserción social, etc.; aunado a ello, se torna frágil en cuanto al papel que juega el Estado frente a la niñez migrante, referente al rol que desempeñan cuando se encuentran en el trayecto para llegar a un país de tránsito o de destino y hasta que son repatriados.

Por otro lado, El Salvador cuenta con investigaciones referentes al tema de la migración de niñez y adolescencia, como lo es la investigación realizada por Judith del Carmen Claros Abrego, Carla Andrea Hernández García y Jorge Enrique González Portillo la cual fue enfocada en el tema “ **ROL DEL ESTADO DE EL SALVADOR EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SALVADOREÑOS QUE MIGRAN EN CONDICIÓN IRREGULAR HACIA ESTADOS UNIDOS, EN EL PERÍODO DE JUNIO 2014 A JUNIO 2015**”, concluyó de manera que se lograron describir las acciones en el ámbito nacional, la cual se explica a través del mecanismo de coordinación interinstitucional en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes atendiendo a su interés superior, sin embargo no se estableció

de qué manera las instituciones del Estado hacen efectivo su mecanismo, es decir qué sucede luego de que el NNA es retornado, pues las instituciones deben encargarse de reestablecerle una vida normal dentro del territorio nacional.

Además el equipo de investigadores determinó que El Salvador, Honduras y Guatemala poseen el mayor porcentaje de migrantes en Estados Unidos, esto debido a que poseen características similares y enfrentan los mismos retos en temas de seguridad, pobreza, desigualdad, desempleo y reunificación familiar, sin embargo no se tomó en cuenta la condición de retornados de los migrantes.

Otra investigación realizada en El Salvador por Boris Alexander Nolasco Acosta, Katherine Liseth Trinidad Pérez, Gerardo Abraham Zelaya Agreda, titulado: **“MIGRACION Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SALVADOREÑOS NO ACOMPAÑADOS, EN TRANSITO HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, EN EL MARCO DE LA CRISIS MIGRATORIA DURANTE EL PERIODO 2014-2016”** concluyen en que la problemática de la migración en los NNA es motivado primordialmente por la reunificación familiar, lo que ha llevado a que la migración irregular se convierta en un enlace entre familias, de aquellos que se han ido a buscar un mejor futuro con los que se han quedado en el país de origen, ya que existe el deseo de recobrar los vínculos familiares, sin embargo, en el tránsito hacia el país de destino existen muchas violaciones a los derechos humanos de los NNA ya que si bien a través de la migración irregular se trata de hacer valer un derecho, esto podría convertirse en todo lo contrario. A pesar de todo esto se agrega que El Salvador ha puesto un esfuerzo y atención especial en este fenómeno y que el país ha logrado convertirse en un modelo ejemplar para las demás naciones del triángulo norte de Centroamérica en términos de acción ante la crisis de migración de los NNA.

A pesar de ello, no se estableció cómo El Salvador aplica de manera eficaz las leyes que protegen los derechos de los NNA para evitar la migración de estos, si bien es cierto, que se menciona como causa primordial la reunificación familiar, es claro que existen otros factores que merecen igual importancia como el factor económico y el factor social, la violencia en el país y una serie de problemas que pueden presentarse como causas de la migración del NNA además de la mencionada como principal.

Asimismo, se estableció que El Salvador puede ser tomado como ejemplo en la manera de accionar ante esta crisis migrante y se menciona la vulneración de derechos en los NNA cuando van de paso por los países de tránsito, pero se deja de lado la vulneración de derechos que los NNA sufren a diario en el país de origen y se ignora el hecho de que la aplicación de leyes que los protegen en El Salvador, a pesar de ser varias no existe un aplicación de las mismas que pueda evitar que el flujo de NNA migrantes siga incrementando.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Convención sobre los derechos del niño

La convención sobre los derechos del niño fue adoptada en 1989 busca la aplicación efectiva del enfoque de protección integral de la infancia asegurando la obligación de cada uno de los Estados a reconocer de manera efectiva los derechos de los niños niñas y adolescentes sin discriminación alguna.

Derechos humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen, etnia, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna.

Garantía

Las garantías constitucionales se definen como los medios o instrumentos que la Constitución pone a disposición de los habitantes para sostener y defender sus derechos frente a las autoridades, individuos o grupos sociales.

Instrumentos de derechos humanos

Son un conjunto de pactos, declaraciones protocolos y convenciones que se encuentran reconocidos los derechos humanos. Estos instrumentos han sido aceptados e incorporados en su mayoría por los Estados dentro de sus normativas.

Migración

La migración o el acto de migrar es el desplazamiento de una persona partiendo de un territorio de un Estado hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo. Se refiere a

cualquier movimiento de población independientemente de su tamaño, composición o causas.

La migración internacional

Es la circulación de personas a través de las fronteras para residir de manera permanente o temporal en un país distinto al de nacimiento o ciudadanía.

Migración irregular.

Se da cuando las personas no se desplazan al margen de las normas de los Estados. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo. Es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir, o trabajar en un país.

Migración regular

Se entenderá como aquella migración que se da al margen de la ley.

Niño o niña

Según la convención internacional humanos entiende por niño o niña a todo ser humano menor de 18 años sin distinción por raza, color, sexo, impedimentos físicos, idioma, religión, nacionalidad, etnia, posición social o económica, de opinión política o de otra índole.

Organización de las Naciones Unidas

La Organización de las Naciones Unidas es una organización internacional que actualmente se encuentra conformada por 193 países en los cuales los Estados están libremente para promover la paz el desarrollo el progreso económico y social.

Organización Internacional para las Migraciones

La Organización Internacional para las Migraciones o por sus siglas OIM fue creada en 1951 y es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración, y trabaja en estrecha colaboración con asociaciones intergubernamentales y no

gubernamentales, si objetivo es promover la migración humana y ordenada para beneficio de todos.

País de tránsito

Se entenderán como todos aquellos países por los cuales se requiera pasar hasta llegar al país de destino

Proceso migratorio

El proceso migratorio se refiere a las distintas etapas por las que se puede pasar durante la migración siendo estas las siguientes:

- Emigración, es el acto de salir de un estado con el propósito de asentarse en otro.
- Tránsito, es la escala o pase por un país intermedio entre el viaje hacia el país de destino.
- Ingreso al país de destino, se refiere a la entrada de un extranjero al país de destino de la migración ya sea esta de manera regular o irregular.
- Retorno, es el acto o proceso de regreso al país de origen.

Vulneración

La palabra vulnerar, proviene del latín vulnerāre, que significa herida, desde el punto de vista jurídico se puede entender como una transgresión a una ley, precepto o mandato.

2.4 MARCO JURÍDICO

2.4.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

La Constitución de la República de El Salvador, como ley suprema de nuestro país es la encargada de establecer dentro de su cuerpo legal los derechos y garantías fundamentales que todo ser humano tiene desde el momento de su concepción.

Es en el art 1 de la Constitución de la República de El Salvador (1983) establece que:

El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la Republica, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

Lo cual quiere decir que, en El Salvador, el Estado se encuentra en la obligación de brindar el goce pleno de los derechos humanos a toda la sociedad, ya que su organización está encaminada a lograr los fines que son la justicia, la seguridad jurídica y el bien común, siendo estos la base fundamental para que el Estado pueda brindar de manera efectiva la garantía de los mismos.

El respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos es la base fundamental que se debe tener para poder gozar de estos derechos, tanto adultos como niños, niñas y adolescentes que gozan de una gama de derechos que se encuentran consagrados en nuestra constitución que incluye derechos políticos, y sociales entre otros. Cabe destacar que entre los derechos fundamentales que el Estado debe de garantizar a todo ser humano se encuentran los regulados en el art.2 inciso primero de La Constitución de La Republica de El Salvador (1983) el cual reza de siguiente forma: *“Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.”*

Toda persona indistintamente de su raza, sexo, ideología política etc., poseen los mismos derechos y garantías y es que los derechos humanos como tal son los principios rectores que sirven como base dentro de la sociedad, la importancia que poseen los derechos humanos es tal que diversos organismos, instituciones y gobiernos han buscado el reconocimiento legal y efectivo de manera universal desde hace décadas.

Sin embargo, en la actualidad pese a todos los esfuerzos realizados siguen existiendo amenazas o posibles violaciones a los derechos humanos, por lo que existe una lucha mayor contra tales actos de manera tal que cada uno de los motivos que llevan a la violencia indistintamente de su tipo, puedan ser erradicado buscando soluciones efectivas a problemas como la pobreza, la inseguridad, la salud etc., ya que son la raíz de la migración irregular.

Problemática que forma parte de la sociedad salvadoreña, donde personas de manera individual o colectiva de diferentes edades y con una notable participación de NNA se han visto inmersos en tal situación, en la que debido a diversos factores han decidido migrar a otro país.

A razón de ello es que, la Constitución de El Salvador juega un papel muy importante ya que para nuestro país esta es la base fundamental donde se consagran derechos como la vida, la salud, la alimentación, la seguridad, la integridad física y mental entre otros, que debido a la migración irregular se han visto en una situación de vulneración, siendo especialmente los NNA, los que se ven mayormente afectados, debido a todo el proceso que viven desde el momento que abandonan su país de origen, pasando por los países de tránsito, hasta llegar al país de destino y en donde probablemente se enfrentan a la realidad ser retornados.

Es a lo largo de todo este difícil proceso que se hace necesario que los Derechos humanos de estos NNA se puedan garantizar en todo momento independientemente el territorio donde se encuentren. En nuestro País es la Constitución la encargada principalmente de sustentar dichos derechos, abonado a ellos diferentes leyes, reglamentos, pactos, y convenios que El Salvador ha firmado y ratificado en pro de la protección eficaz de los derechos humanos.

En tal sentido, el Estado salvadoreño a través de la Constitución tiene la obligación de proteger, velar, garantizar, cumplir y respetar los derechos humanos consagrados en nuestra ley primaria. Los derechos humanos son fundamentales para la base de la democracia de toda sociedad, ya que estos se encuentran ligados a la vida misma, por lo que el ejercicio pleno de los mismos sirve de garantía que todo ser humano sea este adulto, niño, niña o adolescente, goce de una vida donde se respeten derechos fundamentales como lo son el derecho a la igualdad, el derecho a la integridad, a la dignidad humana, a la salud, y a la alimentación entre otros, es necesario destacar que nuestra Constitución está compuesta por un cuerpo de derechos humanos que comprenden desde los derechos sociales, económicos, políticos, civiles y culturales a los cuales todo ser humano tiene derecho desde el momento de su concepción.

Siendo así, entendernos que la constitución de El Salvador es la garante primaria de los derechos humanos entendiéndose estos como universales y que se encuentran basados en el respeto a la dignidad humana, independientemente de la raza, el color, el sexo, el origen étnico o social, la religión, el idioma, la nacionalidad, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, por lo que deberán aplicarse de igual forma a cada ciudadano sin distinción alguna.

2.4.2 TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

2.4.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos

La presente declaración resguarda en sus páginas los derechos fundamentales del ser humano, dándole así la importancia que estos merecen y estableciendo una legislación supranacional en la cual los alcances de la misma llegan a todas partes del mundo, ya que la necesidad de paz y justicia en el mundo y el respeto a la dignidad humana deben ser respetados por ser estos inherentes al ser humano. A través del tiempo la humanidad ha sido testigo de actos de violencia en los que los derechos del ser humano han sido vulnerados completamente y el caso que ahora nos ocupa no es la excepción, debido que la migración acarrea un alto riesgo de vulneración de derechos humanos en las personas que optan por esta alternativa de viajar fuera de las fronteras de sus países en busca de una mejor vida, siendo este estudio específicamente sobre los adolescentes migrantes retornados.

Al migrar los adolescentes pueden estar expuestos a diferentes peligros, el hecho de viajar a un país extranjero puede posicionarlos como blanco de racismo, privación de libertad entre otros y es por lo que las Naciones Unidas a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 1: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”*

Al ser todos los habitantes del mundo de la raza humanos, es necesario entender que todos son merecedores de respeto, tolerancia y como lo dice el artículo en mención, que exista un trato fraternal unos con otros.

La Declaración Universal de los Derechos humanos, a pesar de ser relativamente corta engloba perfectamente todos los derechos fundamentales e inherentes del ser humano ya que: *“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*(Naciones Unidas, 2015, pag.6) siendo de esta manera en la que las niñas, niños y adolescente forman parte también de la mencionada declaración y es así como se hace necesario la creación de un convenio internacional de derechos del niño el cual

surge más adelante después de la creación de esta declaración Universal de los Derechos Humanos y se menciona en la presente investigación.

El adolescente posee los mismos derechos que cualquier otro ser humano y la migración irregular lo expone a que muchos de ellos sean vulnerados, la presente declaración manifiesta de manera clara en su artículo 3 que: “*Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona*”(Naciones Unidas, 2015, Pag.8), sin embargo muchas veces la migración irregular puede ser efecto de la vulneración de estos derechos los países de origen de los adolescentes y si no es así se pueden encontrar con ellos en su viaje como migrantes ya sea de ida o en el momento de su retorno, es por ello que las Naciones Unidas a través de la Declaración Universal de Los Derechos Humanos consigna en sus páginas lo siguientes artículos:

Art.6 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Art.7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Siendo estos artículos de suma importancia ya que en ellos se establece el reconocimiento legal y de todos los derechos fundamentales inherentes del ser humano sin importar la posición geográfica en la que este se encuentre, encajando perfectamente en el problema de la migración en donde los adolescentes corren el riesgo de ser discriminados y víctimas de racismo por el mismo hecho de ser de una raza, etnia, población diferente o estado de ilegalidad por haber llegado a un país extranjero del cual ellos no son originarios y pueden llegar a ser vistos hasta como invasores o intrusos.

LA DIVISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Está división fue propuesta inicialmente en 1979

<p style="text-align: center;">Derechos de Primera Generación</p> <p><i>(Surgen con Ilustración, con el proceso revolucionario de independencia de las colonias británicas en Norteamérica y con la Revolución Francesa.)</i></p>	<p>Son derechos individuales que corresponden con los derechos civiles y políticos; tratan esencialmente de la libertad y la participación en la vida política. Sirven para proteger al individuo de los excesos del Estado.</p>	<p>La libertad de expresión, el derecho a un juicio justo, la libertad de religión, y el sufragio, el derecho a la vida, la integridad física, la libertad, la prohibición de la tortura, entre otros.</p>
<p style="text-align: center;">Derechos de Segunda Generación</p> <p><i>(Comenzaron a ser reconocidos por los gobiernos después de la Primera Guerra Mundial.)</i></p>	<p>Son los derechos de la igualdad o derechos económicos, sociales y culturales. Están fundamentados en las ideas de igualdad y acceso garantizado a bienes, servicios y oportunidades económicas y sociales fundamentales.</p>	<p>Entre estos destacan: derecho a una vivienda digna, derecho al agua, derecho a la salud, derecho a una educación adecuada, derecho a la alimentación, derecho al trabajo (incluyendo Derecho de huelga y libertad en la elección de empleo), derecho al medio ambiente, etc.</p>
<p style="text-align: center;">Derechos de Tercera Generación</p> <p><i>(Surgen a partir de la segunda mitad del siglo XX y especialmente en el último tercio de este siglo.)</i></p>	<p>Son los derechos colectivos, de la solidaridad o emergentes. Se refieren a los derechos colectivos de las personas o de la sociedad. Los unifica su incidencia en la vida de todos, a escala universal, por lo que precisan para su realización de una serie de esfuerzos y cooperaciones en un nivel planetario.</p>	<p>Tales como el derecho al desarrollo sostenible, el derecho a la paz, el derecho al medio ambiente sano, derechos de los consumidores, o la protección frente a la manipulación genética.</p>

Derechos de Cuarta Generación: *A la tradicional clasificación de los derechos humanos en tres generaciones, algunos autores añaden una cuarta que incluiría derechos que no se pueden ubicar en la tercera, pero también reivindicaciones futuras de derechos de primera y segunda generación y nuevos derechos, especialmente, en relación con el desarrollo tecnológico y las tecnologías de la información y la comunicación y el ciberespacio.*

2.4.2.2 Declaración de los Derechos del Niño

El 20 de noviembre de 1959 nace la Declaración de los Derechos del Niño la cual es un texto histórico que reconoce de manera tal enunciando, por primera vez, la existencia de derechos específicos o determinados para los niños y las niñas, pero en especial la responsabilidad de los adultos hacia los mismos.

Esta se encuentra conformada por 10 artículos donde son reconocidas las necesidades primordiales o fundamentales que deben de gozar los niños y las niñas. La declaración se centra primordialmente en el bienestar del niño y de la niña reconociendo su derecho al desarrollo, asistencia, socorro y a la protección, siendo estos fundamentales para todo niño o niña.

La Declaración de los Derechos del Niño, se encuentra basada a su vez en la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, de 1924 esta dio paso a la creación de declaración, en 1989 en donde se firmó la Convención sobre los Derechos del Niño, teniendo como marco legal 54 artículos.

Esta fue una extensión de la Declaración de los derechos del niño siendo la principal diferencia que el cumplimiento de la convención es obligatorio en cambio el de la Declaración no, por otra parte, la Convención de 1989 cambio el enfoque de está considerando tanto a niñas como niños como sujetos de protección y no sólo como objetos de la misma descartando a su vez cualquier tipo de discriminación que pueda darse ya sea por motivos de raza, nacionalidad o de creencia.

Esto quiere decir que todo niño tiene el derecho fundamental a gozar de un desarrollo físico y mental completo, de tal manera que todas las condiciones materiales en las que este se desenvuelva sean óptimas para su pleno desarrollo tal como lo establece el Principio 2 de la Declaración:

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Esta declaración reconoce al niño y la niña como un ser humano capaz de desarrollarse mental, física, moral, social, y espiritual respetándose su derecho a la libertad y a la dignidad, su objetivo principal es orientar a cada país a cumplir los derechos de todo niño y niña que conforman parte de la sociedad.

En tal sentido promueve los derechos que cada niño posee, haciendo un énfasis particularmente en aquellos a los que hay que brindar una especial atención para posteriormente mejorarlos. La declaración parte de su Principio 1 en el cual establece que:

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Es así como esta declaración sienta las bases necesarias para la posterior aceptación de la Convención de los Derechos del niño, siendo su primordial fin el respeto a los derechos o garantías fundamentales a las que todo niño sin distinción alguna debe de gozar para un mejor desarrollo personal físico y mental.

2.4.2.3. Convención sobre los Derechos del Niño

Esta convención ha sido creada para los efectos de garantizar los derechos fundamentales del niño, ya que por su naturaleza estos necesitan una atención y cuidado especial, esto ya establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por consiguiente es importante resaltar algunos artículos de esta convención:

Artículo. 1.- Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

El primer artículo se vuelve importante ya que se define a quien está dirigido dicho ordenamiento legal, dejando claro que niño es todo aquel que sea menor de los dieciocho años de edad para los cuales esta convención surtirá efecto y será aplicable por los Estados partes del mismo.

Artículo. 2.-Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

El inciso primero del artículo dos de la convención establece la seguridad de aplicación del mismo para cada niño sujeto a su jurisdicción en donde no se hará distinción alguna ya sea por raza, color, sexo, idioma y demás factores que se mencionan anteriormente. Esto es muy importante ya que la integridad del niño y su dignidad inherente por el hecho de ser una persona humana debe ser protegida con especial atención y sus derechos deben ser respetados de igual forma que le son respetados a un adulto.

Más adelante en el convenio nos encontramos con el artículo 6 el cual establece que el niño tiene derecho a la vida a la supervivencia y a su desarrollo, esto representa un compromiso para los Estados partes de garantizar que el niño se desarrolle de manera plena dentro de la sociedad y que su vida no corra peligro de ningún índole y viva con los recursos necesario para su desenvolvimiento en la sociedad.

El Artículo. 9.- inciso 1 establece que:

Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño.

El derecho establecido en el artículo 9 especifica que el niño no debe ser separado de sus padres en contra de su voluntad, lo cual nos lleva a observar que existe una clara violación de este artículo muchas veces en las familias migrantes, tal situación la podemos constatar en una publicación de la Prensa Gráfica (2018):

El Gobierno estadounidense ha separado a más de 81 niños migrantes de sus padres en la frontera con México desde junio, a pesar de que emitió en una orden ejecutiva

cesando la práctica, y de un fallo similar emitido por un juez, según datos oficiales provistos por las autoridades a The Associated Press.

Esto mencionado anteriormente es importante y de suma relevancia debido a que el gobierno de Estados Unidos de América no es un Estado Parte de la Convención de los Derechos del Niño, justificando de esa manera la violación de derechos a los niños que son separados de su raíz familiar, según informa UNICEF (2019): “*Al Firmar la Convención, los Estados Unidos han indicado su intención de ratificarla, pero todavía no lo han hecho.*”

A pesar de esto, debe existir un esfuerzo importante de cada Estados Parte para evitar la migración irregular de los niños, el artículo 11 en su primer inciso establece lo siguiente: “*Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.*” (p. 13), esto representa una responsabilidad por parte de los Estados ya que deben garantizar que el niño no se retire de su país de origen de manera ilícita.

2.4.3 LEYES SECUNDARIAS ORDENAMIENTO JURÍDICO SALVADOREÑO

2.4.3.1 Código de Salud

El derecho a la salud es un derecho humano inherente desde su nacimiento, y que se encuentra regulado no solo en la constitución de nuestro país si no en una ley secundaria, como lo es El Código de Salud que es considerada como un instrumento legal para la protección de este derecho y que fue creada con el fin de proveer, proteger, proporcionar, y prestar un mejor servicio de salud de manera tal que se garantice el goce pleno del mismo, este a su vez se encuentra establecido o regulado en pactos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

De manera general el derecho a la salud es entendido como el derecho que toda persona posee a poder tener acceso al nivel más alto de su salud tanto física como mental, y que es importante establecer que en La Constitución de la Republica de El salvador tal derecho se encuentra regulado en su art. Art.65 el cual determina que: “*La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento*”

Es importante destacar que El Código de Salud de nuestro país es una ley secundaria que dentro de su estructura busca crear los medios adecuados para una promoción adecuada del derecho a la salud dando paso en su articulado a un aspecto muy importante y es que dentro de su cuerpo legal incluye un apartado especialmente para la regulación de la salud mental y el cual se establece en la sección seis, Art. 54, *“El Ministerio organizará y desarrollará actividades de salud mental para el estudio, investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades y trastornos mentales o problemas psicológicos de la población en general y principalmente de la infancia.”*

El Estado salvadoreño a través de la creación del Código de Salud busca una mejor aplicación de este derecho siendo este indudablemente un derecho fundamental que todo ser humano posee y al cual cada uno de ellos tiene derecho a acceder de manera íntegra, e igualitaria, en tal sentido, el Estado salvadoreño tiene el deber legal de proporcionar a cada persona el goce pleno del derecho a la salud, el cual se encuentra íntimamente ligado a otro derecho fundamental que es el derecho a la vida.

El derecho a la salud se constituye como un bien público, debido a que es el Estado, el encargado de garantizarlo a toda la sociedad poniéndolo a disposición de cada persona que forma parte de la sociedad, y es por ello que, se cuentan con leyes como El Código de salud ya que a través de esta se pone a disposición de todos la información pertinente y adecuada que los ciudadanos deben de tener a fin de gozar de una adecuada aplicación del derecho mismo y del cual se tiene que fue recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) el cual determina en su art.25 que: *“el derecho a la salud debe ser entendido como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”*

Y a su vez, El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966): en su art 12 reconoce el derecho de toda persona al “más alto nivel posible de salud física y mental” de acuerdo al principio de realización progresiva. (p.18).

Por ello queda claro que en tal sentido el Código de Salud juega un papel muy importante dentro de nuestro país, ya que es después de la constitución una de las leyes que se encarga de manera más objetiva de todo lo pertinente a dicho derecho en cuanto a su efectivo, desarrollo, aplicación, y acceso legal del mismo.

2.4.3.2. Ley General de Educación

La presente ley fue creada específicamente para desarrollar un ordenamiento legal que regule, fundamente y determine la educación nacional y el sistema educativo; una ley creada para beneficiar a todos los salvadoreños incluyéndose así a los niños, niñas y adolescentes siendo así, la educación un derecho fundamental de la persona humana y en especial de los niños, niñas y adolescentes, establecido en la Constitución de la república de El Salvador.

Entre los artículos que se pueden destacar de esta ley que son enfocados en los niños, niñas y adolescentes se puede observar por ejemplo el art. 16 de la Ley General de Educación (1996):

La educación inicial comienza desde el instante de la concepción del niño y la niña hasta antes de que cumpla los cuatro años de edad; y favorecerá el desarrollo psicomotriz, censo-perceptivo, socio-afectivo, de lenguaje y cognitivo, por medio de una atención adecuada y oportuna orientada al desarrollo integral de la persona.

El inciso primero del artículo 16 de la Ley General de Educación establece claramente que la educación es un derecho del niño y la niña desde el momento de la concepción, siendo así, que es necesario que El Estado vele por el cumplimiento de dicho derecho así de esa forma que el niño, niña y adolescente crecen formándose de manera adecuada para tomar decisiones acertadas en su vida y de esa manera formar generaciones que sean la base de una sociedad más sólida y apta para el desarrollo y bienestar social. Por otro lado, el art. 17 de la Ley Especial de Educación (1996), establece que:

La Educación Inicial tiene los objetivos siguientes:

- a) Procurar el desarrollo integral de niños y niñas por medio de la estimulación armónica y equilibrada de todas las dimensiones de su personalidad; y,
- b) Revalorizar y fomentar el rol educativo de la familia y la comunidad a través de la participación activa de los padres, como primeros responsables del proceso educativo de sus hijos.

Está claro en el artículo previamente citado el objetivo de la educación inicial, al formarse la personalidad del niño o niña este se vuelve más consciente de su alrededor capaz

de ir formando relaciones afectivas fuertes con sus padres y fomentar el rol de la familia en las primeras etapas de crecimiento del niño y niña. Asimismo, el art. 18 de la misma ley expresa que:

La Educación Parvularia comprende normalmente tres años de estudio y los componentes curriculares propiciarán el desarrollo integral en el educando de cuatro a seis años, involucrando a la familia, la escuela y la comunidad.

El primer inciso del artículo 18, el cual fue citado previamente establece la edad adecuada para brindar la educación parvularia al niño y niña, es en esta fase donde se forman las bases para un buen desarrollo integral del educando involucrando ahora la escuela y creando relaciones interpersonales con otros niños y niñas de su misma edad. Y cuyos objetivos se establecen en el art. 19 de la Ley Especial de Educación (1996):

La Educación Parvularia tiene los objetivos siguientes:

- a) Estimular el desarrollo integral de los educandos, por medio de procesos pedagógicos que tomen en cuenta su naturaleza psicomotora, afectiva y social;
- b) Fortalecer la identidad y la autoestima de los educandos como condición necesaria para el desarrollo de sus potencialidades en sus espacios vitales, familia, escuela y comunidad; y,
- c) Desarrollar las especialidades básicas de los educandos para garantizar su adecuada preparación e incorporación a la educación básica.

Observando el artículo anterior se puede determinar específicamente los objetivos de la educación parvularia, del cual se puede resaltar la importancia de fomentar y fortalecer la identidad del niño o niña y potenciar su autoestima y desarrollar su personalidad de manera que puede ser preparado para integrarse a la educación básica. Y es por ello que, el art. 20 se establece qué debe de comprender la educación básica:

La Educación Básica comprende regularmente nueve años de estudio del primero al noveno grados y se organiza en tres ciclos de tres años cada uno, iniciándose normalmente a los siete años de edad. Será obligatoria y gratuita cuando la imparta el Estado.

Es importante destacar la gratuidad del derecho a la educación establecido en el artículo 20, ya que es un oportunidad que El Estado brinda al niño y niña para que pueda

realizar sus estudios básicos que lo preparan desde ese momento para los desafíos académicos futuros, a pesar de este esfuerzo del Estado, mucho niño y niña sigue mirando hacia el exterior. Entre los objetivos de la educación podemos mencionar los que establece el art. 21 de la Ley Especial de Educación (1996):

- a) Inculcar una disciplina de trabajo, orden, responsabilidad, tenacidad y autoestima, así como hábitos para la excelencia física y conservación de la salud;
- b) Desarrollar capacidades que favorezcan el desenvolvimiento eficiente en la vida diaria a partir del dominio de las disciplinas científicas, humanísticas, tecnológicas, así como de las relacionadas con el arte;
- c) Acrecentarla capacidad para observar, retener, imaginar, crear, analizar, razonar y decidir;
- d) Mejorar las habilidades para el uso correcto de las diferentes formas de expresión y comprensión;
- e) Promover la superación personal y social, generando condiciones que favorezcan la educación permanente; entre otros.

En este punto de la educación los objetivos son cada vez más exigentes, se pretende que el niño y niña formen su personalidad y carácter, sea más consciente de la realidad en la que vive, aprenda a analizar y razonar adecuadamente para formar su opinión propia y poder formar un sentido social, humano y científico para poder contribuir a la sociedad.

Hasta este artículo se hace mención de rangos de edad en la ley en los cuales se enmarca el derecho a la educación en sus distintas fases, al terminar la educación básica continua la educación media y superior en las cuales la ley ya no contempla un rango de edad determinado en el cual se pueda especificar que es para niños, niñas y adolescentes, sin embargo es importante resaltar que las primeras fases aquí antes mencionadas son fundamentales para la formación intelectual, cultural y espiritual del niño, niña y adolescente y es por eso que el derecho a la educación es un derecho constitucional y fundamental que el Estado debe garantizar.

2.4.3.3. Código de Familia

En el Código de Familia se consignan derechos y deberes de la niñez y adolescencia desde el momento de su concepción, es decir a ser reconocidos por sus padres, a que cumplan sus responsabilidades para con ellos, a la crianza, educación, cuidados, entre otros; así como lo establece el art. 347 del Código de Familia (2009)

La familia es la principal responsable de la protección del menor, por constituir el medio natural e idóneo que favorece el normal desarrollo de su personalidad; la sociedad y el Estado asumirán subsidiariamente la responsabilidad, cuando aquella no le garantice una adecuada protección. Para garantizar los derechos del menor que se establecen, el Estado deberá prestar asistencia adecuada a los padres para el desempeño de sus funciones.

En este sentido, la familia es la principal responsable de la protección de sus hijos, deben de garantizar y en la medida de lo posible proporcionar todas las herramientas útiles para el desarrollo completo de los mismos, brindándoles alimentación, salud y educación, la cual los guíe para un mejor futuro; asimismo, en el art. 4 del Código de Familia se establecen los principios rectores en el cual se expresa:

La unidad de la familia, la igualdad de derechos del hombre y de la mujer, la igualdad de derechos de los hijos, la protección integral de los menores y demás incapaces, de las personas adultas mayores y de la madre cuando fuere la única responsable del hogar, son los principios que especialmente inspiran las disposiciones del presente Código.

Es decir, con base a los principios rectores, se establece una igualdad tanto para los hombres como para las mujeres sobre los derechos de los hijos que poseen, a fin de garantizar protección a los menores e incapaces, personas adultas mayores y sobre todo haciendo énfasis a las madres solteras.

Es por ello, el Estado ha desarrollado diversos cuerpos normativos que regulan en especial los derechos y deberes de la niñez y adolescencia como la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), ya que se debe de enfocar en garantizar la protección de los derechos fundamentales de los mismos. Por tal motivo, la niñez y adolescencia que se encuentre en el territorio salvadoreño no debe de carecer de esta protección de derechos y deberes.

2.4.3.4. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)

La presente ley tiene como fin proteger los derechos fundamentales de los NNA. El libro primero está compuesto por los derechos, deberes y garantías, de tal manera que enmarca las bases sobre las cuales debe ser aplicada dicha norma, es así como dichas disposiciones preliminares se convierte de imperativo cumplimiento en su aplicación, esta disposición legal le otorga el carácter de sujetos de pleno derecho tanto en lo social como lo jurídico a los NNA sin importar su nacionalidad.

Además de ello, con esta ley se origina el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, tal y como lo define el art. 103 LEPINA (2009):

El Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, también denominado en esta Ley “Sistema de Protección Integral” o simplemente el “Sistema”, es el conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas, cuyas políticas, planes y programas tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador.

Siendo estos un medio para poder desarrollar los objetivos de la ley protegiendo sus derechos y dar cumplimiento a los deberes que comprenden en la ley; y para ellos este Sistema está compuesto por instituciones tal y como lo expresa el art. 105 LEPINA (2009):

- a) El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia;
- b) Los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia;
- c) Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia;
- d) Las Asociaciones de Promoción y Asistencia;
- e) El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia;
- f) El Órgano Judicial;
- g) La Procuraduría General de la República;
- i) Los miembros de la Red de Atención Compartida.

La LEPINA no es solamente un cuerpo normativo que se limita a garantizar los derechos y deberes de los NNA, sino que a su vez, por medio del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia toman medidas en cuanto a la problemática

de la migración, ya que por medio de esta ley se puede regir el proceso en cuanto a los NNA migrantes, debido a que la niñez y adolescencia migrante se podría enfrentar a diversos riesgos, tales como amenazas o vulneraciones a su vida, integridad, libertad, salud, entre otros.

Por tal razón, el CONNA ha desarrollado la Cartilla de Ruta de Atención y Protección a Niñez y Adolescencia Migrante, la cual tiene como propósito brindar atención y protección en los casos de niñas, niños y adolescentes migrantes que ingresan a nuestro país, tanto vía terrestre como aérea.

Instituciones nacionales de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes salvadoreños.

Por medio de las instituciones de gobierno se pueden alcanzar los alcances de la ley ya que como fin primordial tiene garantizar la protección de los derechos y deberes de los NNA; el Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPA) fue la primera institución que se creó después de los Acuerdos de Paz, tal y como lo expone ISNA 2019:

Fue creado mediante Decreto Legislativo N°. 482 de fecha 11 de marzo de 1993, atendiendo por un lado, la necesidad de racionalizar y optimizar recursos estatales en favor de la niñez y la adolescencia y por otro, la urgencia de orientar este accionar bajo un sólo lineamiento de trabajo: La Política Nacional de Atención al Menor. Desde su creación el Instituto agrupó a las instituciones que trabajan en protección de niñez y adolescencia siendo así que se fusionaron el **CSM Y DGPM conocido como Tutelar de Menores y los Centros de niños del Ministerio de Educación** para dar lugar en mayo de 1993 a la institución llamada **Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM)**.

Posteriormente, en el año 2009 se da la creación de la LEPINA, la cual estableció un sistema de protección integral en El Salvador el cual sería el encargado de velar por los derechos de los NNA sin importar su nacionalidad.

En tal sentido, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia es el encargado de algunas de las siguientes competencias que están reguladas en el art. 180 LEPINA (2009):

- a) Difundir en todo el territorio nacional la PNPNA bajo las directrices que emita el CONNA;
- b) Coordinar y supervisar a los miembros de la Red de Atención Compartida, e informar al CONNA de las infracciones e irregularidades cometidas por éstos, con el propósito de deduzcan las responsabilidades correspondientes;
- c) Difundir y promover el conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes, así como de los informes del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas;
- d) Desarrollar programas de protección, asistencia y educación para las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados;
- e) Desarrollar programas para la formación y acreditación de familias para acogimiento familiar;

Posteriormente al surgimiento de la LEPINA, surgió el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), el cual es una institución que se encarga de la protección de la niñez y adolescencia a nivel nacional, por medio del diseño, la aprobación y la vigilancia de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y de este se originan dependencias a nivel de todo el territorio salvadoreño con el fin de llegar a cada punto y que a cada NNA no se le vulneren sus derechos, es por lo que se originan los comités locales de los derechos de la niñez y de la adolescencia, el cual expresamente lo define el art. 153 LEPINA (2009):

Los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en adelante “Comités Locales”, son órganos administrativos municipales, cuyas funciones primordiales son desarrollar políticas y planes locales en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia, así como velar por la garantía de los derechos colectivos de todas las niñas, niños y adolescentes.

Dichos comités deben de funcionar en todos los municipios de El Salvador, por medio de ellos se difunde y se garantiza los derechos de los NNA, mediante la promoción de políticas, planes, y programas locales en coordinación con las personas del municipio y de la institución encargada.

Asimismo, se cuenta con las juntas de protección de la Niñez y Adolescencia las cuales son dependencias del CONNA y se encuentran en todo el país, ya que tienen la

finalidad de defender los derechos de los NNA, ante la amenaza o violación de uno de sus derechos, y en caso de suceder tienen la facultad de dictar medidas de protección a los que han sido afectados.

Por otro lado, se cuenta con el programa de Atención de Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), el cual tiene su origen en julio del 2017, actualmente funcionado en la zona occidental, central y oriental del país. El cual tiene como objetivo según CANAF, 2019: *“Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes retornados, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas en su entorno familiar y comunitario, a fin de contribuir al aseguramiento y búsqueda de mejores condiciones de protección.”*. Es decir, una vez el adolescente haya sido retornado, el programa relacionado se encarga de reinsertarlo en la sociedad, partiendo desde ayuda psicológica, hasta legal; lo cual es con el fin de restablecer la situación emocional de los adolescentes; y a su vez, fortalecer el recurso humano que los atiende.

- **Visión**

Ser la institución gubernamental moderna, eficiente, eficaz e innovadora, en implementar programas y servicios que contribuyan a garantizar el cumplimiento y goce pleno de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador. (CANAF, 2019)

- **Misión**

Somos una institución pública dentro del sistema Nacional de Protección Integral, responsable de la ejecución de niñez y adolescencia e inserción social de adolescentes con responsabilidad penal juvenil, coordinación y supervisión de los miembros de la Red de Atención Compartida (RAC) y contribuir con la prevención primaria de la violencia, con la participación de la familia, el Estado y la sociedad. (CANAF, 2019)

- **Presupuesto**

El presupuesto no es más que un plan de acción que contiene las estimaciones de los ingresos a obtener y los gastos totales a realizar durante un periodo de tiempo determinado, para el caso de CANAF dentro del presupuesto que se asigna al ISNA se encuentra establecido cuál es el monto destinado para la ejecución del dicho programa esto debido a que el programa de CANAF forma parte de la Red de Atención Compartida, impulsado por el ISNA, se estima que en promedio por año para CANAF se asigna un presupuesto de \$103,

185.17, el cual es utilizado para el equipamiento de la institución, para el mantenimiento, contratación de personal etc.

- **Función**

Tal como lo sabemos en El Salvador la migración irregular es una verdad que aqueja a la población en tal sentido es importante establecer que el Centro de atención niñez adolescencia y familia que por su siglas se le CANAF desempeña como tal un rol fundamental e importante de ayuda y asistencia a los niños niñas y adolescentes que han sido retornados producto de la migración irregular por lo que CANAF tiene como rol primordial, el contribuir de manera efectiva a garantizar la protección de los derechos que les han sido vulnerados a cada uno de los niños, niñas, y adolescentes que por distintos motivos migraron a otro país y que han sido retornados a El Salvador, así mismo cabe destacar que se les brinda también atención a todos aquellos NNA que aunque no les fueron vulnerados sus derechos, en algún momento estos si se vieron amenazados.

La atención que CANAF les brinda es por medio de diversos servicios de atención entre los cuales podemos mencionar asistencia técnica, o jurídica así mismo se les brinda ayuda económica, y se realizan los procedimientos necesarios para que los NNA puedan reintegrarse a su núcleo familiar y a la sociedad, todo ello con el único fin de que estos adolescentes puedan tener una mejor calidad de vida y una efectiva aplicación del ejercicio y goce de sus derechos.

El Programa de Atención Niñez, Adolescencia y Familia es llevado a cabo a través de un plan de atención que va dirigido de manera específica para todos aquellos Niñas, Niños y Adolescentes Retornados de la migración irregular con el fin de que sean reincorporados a su Entorno Familiar y social teniendo como base una Perspectiva de Derechos Humanos, Género e Inclusión, tal como le explica el técnico jurídico licenciado Jovel Armando Hernández López.

Dentro del programa podemos mencionar que se implementan ciertos componentes con el objeto de brindar una protección a derechos y garantías fundamentales, para que los NNA puedan tener un acceso a la educación, salud tanto física y mental, alimentación, recreación, y a la Gestión de un Empleo digno entre otros componentes, que sin lugar a duda

sirven como base para asegurar que se lleve una efectiva aplicación para salvaguardar el interés superior del NNA siendo este primordial para su pleno desarrollo.

Causas de la migración para el Centro de Atención de Niñez y Adolescencia:

Las causas de la migración regular e irregular son variadas, pero son tres las que han sido identificadas principalmente, estas son:

- Reunificación familiar (causa con más índice en la zona occidental del país).
- Búsqueda de un mejoramiento económico y de condiciones materiales.
- Desplazamiento forzoso debido a la violencia que aqueja a El Salvador. (amenazas de pandillas, homicidios, extorsiones, etc.)

Los adolescentes migrantes pasan por diversas situaciones durante su recorrido hacia el país de destino, y son expuestos a muchos peligros, muchos no corren la misma suerte que los que logran llegar a salvo al país de destino si no que varios de ellos se quedan a mitad del camino, adolescentes mueren ya sea por los peligros del viaje o porque son asesinados por grupos criminales, otros son arrastrados a la trata de personas, explotación sexual, algunos se pierden en el camino, se quedan sin recursos económicos viviendo en la mendicidad, todos estos peligros vulneran derechos fundamentales que el adolescente posee, como ejemplo: derecho fundamental a la vida, a la integridad física y moral, a la seguridad y libertad y se violenta el honor y la intimidad personal y familiar del adolescente.

Acciones que realiza CANAF:

CANAF realiza diversas actividades con los jóvenes que son retornados de países extranjeros a causa de la migración irregular, algunas de las actividades que CANAF realiza son las siguientes: asistencia con ayuda económica a jóvenes que pertenecen a familias de escasos recursos, CANAF les brinda una tarjeta con un monto determinado de dinero con la cual pueden realizar compras en los supermercados de la red Walmart, el monto de dinero asignado para cada adolescente depende de las necesidades que estos y su familia tengan, por ejemplo si dentro del núcleo familiar existe un bebé, CANAF proporciona un kit de aseo para el bebé con el fin de dar una cobertura integral y digna a la familia, todo esto además de la tarjeta de compras que se les proporciona así como también canasta básica para su alimentación, de igual manera se gestiona para proporcionales incluso prendas de vestir; de

hecho si la familia del adolescente no posee una vivienda digna o no poseen vivienda, CANAF gestiona con diferentes ONG'S para la construcción de un lugar de habitación.

Por otro lado, CANAF también se preocupa por la salud mental del adolescente y le brinda actividades lúdicas-psicológicas que sirven para el desahogo del mismo, es así como CANAF trabaja de la mano con una ONG llamada CONTEXTOS que es dependencia de UNICEF, la cual le ayuda a dichos adolescentes brindándoles técnicas de redacción con el fin de que ellos puedan escribir su historia de una manera lúdica para luego formar libros a partir de sus textos y estos ser publicados para el conocimiento de las personas.

Aunado a ello, también se gestiona con Alcaldías de los municipios donde habitan estos adolescentes para incluirlos en cursos para aprender el idioma inglés, talleres de emprendedurismo, cursos para que los adolescentes aprendan algún oficio, esto con el fin de abrir oportunidades a los mismos para que puedan ser reinsertados a la sociedad y puedan desenvolverse de manera adecuada para poder seguir forjando su futuro dentro del país.

CANAF tiene unas líneas estratégicas para tener intervención psicosocial a niñas, niños, adolescentes y sus familias, brindando apoyo a estos para la permanencia de ellos en el país después de ser retornados para evitar futuras migraciones irregulares que pueden exponer a estos adolescentes a vulneración de sus derechos, a la vez trabajan en el fortalecimiento del rol de la familia o responsables de los adolescentes.

Existen componentes de atención a los cuales CANAF se dedica promover con los adolescentes y sus familias, estos componentes son los siguientes:

- Atención psicológica
- Fortalecimiento familiar
- Salud integral (realizan campañas medicas ya que los adolescentes son de escasos recursos y no tienen acceso al sistema de salud muchas veces)
- Educación (CANAF busca la manera de hacer que estos adolescentes terminen con sus estudios escolares, brindando ayuda especializada en varias ocasiones, como asignando maestros en la institución para que los adolescentes reciban clases conforme a su grado académico)
- Arte y cultura

- Recreación y deporte (se realizan esfuerzos junto con INDES e INJUVE para brindar un buen desarrollo físico del adolescente lo cual también ayuda a su salud mental y buen desenvolvimiento con las demás personas, además de forjar el carácter)
- Asesoría legal
- Atención social
- Protección

En resumen, las acciones realizadas para la atención a la niñez y adolescencia retornada pueden basarse en los siguientes tres puntos:

- Primero auxilios psicológicos en la etapa de recepción
- Implementación de Centros de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia.
- Jornadas de sensibilización de migración irregular en el ámbito local

Uno de los retos que CANAF tiene es la articulación y establecimiento de socios estratégicos para la implementación de las atenciones a la niñez y adolescencia. Todo este esfuerzo realizado por CANAF es con el objetivo de prevenir más fugas de adolescentes a otros países, brindarles oportunidades dentro del territorio nacional fomentando y fortaleciendo los arraigos de estos en su tierra natal, El Salvador.

El CANAF al ser un programa instaurado por el ISNA se auxilia de distintas instituciones que coadyuvan a desempeñar de una mejor manera sus actividades con los NNA migrantes retornados, tales como instituciones del gobierno y organizaciones no gubernamentales, las cuales actúan en diferentes etapas de la reinserción del NNA a la sociedad luego de su retorno al país por haber migrado, y debido a las diferentes necesidades que puede presentarse en cada caso así serán las instituciones que ayudarán.

En cuanto a instituciones gubernamentales cabe destacar que el CONNA, con apoyo de la OIM ha creado el Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, que es por el cual se rige también el ISNA y por lo tanto CANAF, el cual establece las distintas instituciones que deben brindar apoyo lo cual no es facultativo si no obligatorio, es decir que las instituciones tienen la obligación de brindar su apoyo con base en la ley; las instituciones que prestaran sus servicios cuando sean requeridos por los casos de los NNA migrantes retornados, que se establecen en el antes mencionado protocolo son: Ministerio de Relaciones Exteriores, Procuraduría General de la República, Juntas de

Protección de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA: Equipo Multidisciplinario del Departamento de Protección (EMDP), Dirección General de Migración y Extranjería, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Ministerio de Salud, Policía Nacional Civil, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Además de coordinar programas con Alcaldías, INDES, INJUVE, entre otras que puedan promover el desarrollo físico, cultural, etc. de los NNA, todo esto con el fin de restituir los derechos que se les pudiesen haber sido vulnerados a los NNA.

En cuanto a instituciones no gubernamentales se pueden mencionar: Save the children, El Centro Integral de Educación Primaria (CIDEP), entre otras instituciones que han llevado a cabo diferentes programas con respecto a educación, salud y desarrollo de los NNA.

Es importante resaltar que existen casos en los cuales los NNA al ser retornados no se puede encontrar con el paradero de su familia, es decir que no tienen un lugar en el cual ser acogidos, por lo tanto se les debe garantizar que puedan ser acogidos en instituciones y para ello en el caso de Santa Ana se acude a Organizaciones No Gubernamentales, o a la institución de Aldeas infantiles SOS.

2.4.3.5. Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña

Creado por el Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el fin de regular los procedimientos a seguir por las instituciones que intervendrán en los casos de niñez y adolescencia retornada.

Según se establece en el protocolo uno de los principales objetivos es establecer e implementar procedimientos interinstitucionales de actuación, eficaces y eficientes para la recepción, protección y atención de niñas, niños y adolescentes migrantes salvadoreños que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el propósito de que se incorporen a sus comunidades desde un enfoque de derechos humanos.

Al retornar las y los adolescentes pueden encontrarse con una serie de situaciones que puedan o no afectar su reincorporación en la sociedad a la que pertenecen y de una u otra forma verse perjudicado algunos de sus derechos, es con el fin de evitar o minimizar dichos daños que se implementa el protocolo, de manera que se tenga la obligación para cada institución que en este se menciona de actuar en las situaciones que sean de su competencia.

El protocolo se ha dividido en fases que comprenden: **FASE 1**, la cual se realiza de manera previa al retorno, en la cual actúan el Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de representación Diplomática y Consular, y la Dirección de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior (DAPSALEX); la Procuraduría General de la República a través de procedimientos en casos de niñas, niños y adolescentes no acompañados que no cuentan con madre, padre, representante o responsable; Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia; CONNA: Equipo Multidisciplinario del Departamento de Protección (EMDP) para el procedimiento en casos de niñas, niños y adolescentes identificados con algún perfil de vulnerabilidad; Dirección General de Migración y Extranjería, en cuanto al retorno vía terrestre; el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en cuanto al retorno vía terrestre o aérea de niñas, niños y adolescentes acompañados, no acompañado y/o separados; y el Ministerio de Salud. (Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, 2017).

Lo anterior con el fin de una mejor distribución de las acciones que se deberán tomar inmediatamente al ser retornado el niño, niña o adolescente migrante, ya sea de manera terrestre o aérea para cada caso en particular.

La **FASE 2** la cual involucra a: la Policía Nacional Civil, en cuanto a la seguridad para el retorno vía terrestre o aéreo; la Dirección General de Migración y Extranjería, la cual lleva un control de niñas, niños y adolescentes acompañados, no acompañados y/o separados retornados; el Ministerio de Salud, el cual se encarga de procedimientos médicos en fronteras o en la Dirección de Atención al Migrante; el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, brinda primeros auxilios psicológicos en la Dirección de Atención al Migrante y Aeropuerto Internacional “Monseñor Oscar Arnulfo Romero”; el CONNA: Equipo multidisciplinario del Departamento de Protección (EMDP) o personal de Junta de Protección, que realiza procedimientos en casos de niñas, niños y adolescentes que

retornan acompañados de su madre, padre, representante o responsable, en caso que retornan y se presenta o no se presenta, la madre, padre, representante o responsable, o en casos de reincidencias. (Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, 2017).

Esta segunda fase comprende las soluciones a las situaciones que puedan presentarse posteriormente al retorno, es decir cuando los niños, niñas o adolescentes ya se encuentran en camino o dentro del país.

La **FASE 3**, la cual involucra a las siguientes instituciones: la Policía Nacional Civil, en cuanto a traslados para aquellos casos en que se ha dictado medida de acogimiento de emergencia; el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en cuanto a procedimiento en caso de acogimiento de emergencia institucional dictado por Junta de Protección; Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, encargado de supervisar los casos en que se ha dictado medida de acogimiento; la Procuraduría General de la República que interviene como representante legal de las niñas, niños y adolescentes en el procedimiento administrativo que desarrollan las Juntas de Protección cuando no cuentan con padre, madre, representante legal; el Ministerio de Salud, llevara a cabo la medida de protección dictada por la Junta en relación al tratamiento de salud de la niña, niño y adolescente; el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en cuanto al seguimiento y referencia de casos y tramitar la finalización de las atenciones y servicios. (Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, 2017).

La tercera fase se ha enfocado en aquellos casos en los cuales no se ha podido encontrar al padre, madre, o responsable del niño, niña o adolescente y por lo tanto se ha tenido que recurrir a dictar la medida de acogimiento de emergencia que se hará efectiva en Centros de Acogida de ISNA pero con la correspondiente ayuda de las instituciones ya mencionadas para un mejor proceder.

La **FASE 4** comprende la evaluación del caso y finalización del proceso de atención; siendo el paso en la evaluación del caso, emitir informe del progreso, evaluación de los resultados y finalizar el proceso de atención y siendo el paso dos el cese de la medida lo cual se conoce como egreso, la resolución de caso de medida y archivo del expediente.

2.4.3.6. Ley de Migración

La presente ley fue derogada el dieciséis de mayo del dos mil diecinueve, no obstante ello, se encuentra incluida en la presente investigación en razón que al inicial la misma aún se encontraba vigente y dentro de esta se regulan los principios generales de la migración en general, tanto para aquellas personas que ingresen al territorio salvadoreño como a aquellas que deseen salir de este.

En este cuerpo legal se regula una serie de situaciones para las personas ya sea nacionales o extranjeras que ingresen o salgan por las fronteras del país, que se hace necesaria ya que establece la forma en que dichos procesos puedan realizarse de manera organizada y de acuerdo a las leyes, cabe destacar que en su art.71 se establece lo siguiente:

Tránsito Fronterizo Art. 71.- El Poder Ejecutivo por simple Acuerdo con las demás Repúblicas Centroamericanas, podrá establecer el libre tránsito entre sus respectivos territorios, sin necesidad de pasaporte. Mientras tanto, los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, reglamentarán el tránsito cotidiano de las regiones fronterizas de la República con los países limítrofes, tomando en consideración las necesidades locales. (Ley de Migración, 1958).

Los países que conformaron la república federal conceden dichos privilegios a sus nacionales, a excepción de Costa Rica, de manera que la circulación por los territorios de Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador no se vuelve difícil, facilitando además la migración dentro de sus territorios.

Se facilita la migración debido a que si los países brindan su colaboración, para las personas migrantes se vuelve posible atravesar dichos territorios o bien establecerse dentro de un País diferente al de su Origen de manera legal, así como lo establece el art.73 de la Ley de Migración (1958):

Cooperación Art. 73.- Las distintas autoridades de la República están obligadas a prestar su colaboración a los funcionarios de Migración que la soliciten para hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y acuerdos que conforme a ellos se dicten.

De manera tal que sin importar la nacionalidad de las personas El Salvador a través de sus diferentes instituciones se deben encargar de hacer valer los derechos que tienen con

respecto a migración y organizar los pasos fronterizos por carreteras o caminos internacionales o puertos marítimos y aéreos habilitados, según la Constitución de la República, las leyes, convenios, entre otros.

2.4.3.7. Ley Especial de Migración y Extranjería

La ley especial de migración y extranjería es una de las leyes más importantes dentro de nuestro ordenamiento jurídico nacional, ya que dentro de ella se establecen las disposiciones necesarias para garantizar de manera efectiva y legal todo lo competente al ámbito de la migración.

Dentro de la misma se resguardan principios y garantías fundamentales a los cuales deben de tener acceso toda persona en su condición de migrante tal y como se establece en la Ley Especial de Migración y Extranjería (DECRETO No 286), 2 de abril de 2019:

Objeto de la Ley

Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto garantizar un eficaz ordenamiento migratorio regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como el tránsito y la permanencia de estos últimos dentro del mismo; la nacionalización, la naturalización, y la expedición de documentos de viaje en un marco de respeto de los derechos humanos, conforme a la Constitución, leyes e instrumentos internacionales; así como, la organización y funciones de la Dirección General de Migración y Extranjería. (p.2)

Finalidad de la Ley

Art. 2.- La Ley tiene por finalidad garantizar los derechos y establecer las obligaciones migratorias de las personas nacionales y extranjeras, por medio de procedimientos ágiles, eficaces y eficientes.

Asimismo dentro de la ley especial de migración y extranjería es necesario destacar un punto muy importante y es que el ámbito de aplicación de la misma abarca a todas aquellas personas que por distintos motivos a migrado a otro país, y que han sido retornados, lo cual es de gran relevancia ya que da una protección a los migrantes retornados.

Ámbito de Aplicación

Art. 3- La presente Ley se aplicará a las personas nacionales que ingresen, salgan y retornen al territorio nacional y a las personas extranjeras que ingresen, transiten, permanezcan y salgan del mismo.

Son personas extranjeras las que no gozan de la nacionalidad salvadoreña. (p.2)

La Ley Especial de Migración y Extranjería es un mecanismo de protección para resguardar garantías y derechos fundamentales consagradas en las diferentes leyes u ordenamiento jurídico de nuestro país, y que dentro de esta ley se encuentra una mención específica respecto a los principios que deben de hacerse efectivos a toda persona en su condición de migrante o migrante retornado así lo establece La Ley Especial de Migración y Extranjería (Decreto No.286), 2 de abril de 2019:

Principios

Art. 5.- La presente Ley se regirá, entre otros principios, por los siguientes:

1) Principio de dignidad humana: Toda persona tiene derecho a ser tratada con respeto a la dignidad inherente al ser humano;

2) Principio de movilidad humana: Garantizar el derecho humano que tiene la persona de entrar, transitar, permanecer, salir y retornar al territorio, salvo las limitaciones establecidas por la Constitución de la Republica y los tratados internacionales vigentes y demás leyes;

3) Principio del interés superior de la niña, niño y adolescente: Las actuaciones de las autoridades a que se refiere la presente Ley, deberán garantizar el bienestar de la niña, niño y adolescente en todo el proceso migratorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia;

4) Principio del debido proceso: Las autoridades a las que se refiere la presente Ley, actuarán según los principios, derechos y garantías procesales. La imposición y ejecución de las sanciones se sujetará al estricto cumplimiento de este principio;

5) Principio de igualdad: Todas las personas son iguales ante la Ley.

No podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de raza, sexo, idioma, religión, situación migratoria, o cualquier otra condición social. Las personas extranjeras gozaran de los mismos derechos y garantías que las nacionales en los términos previstos en la ley

6) Principio de unidad familiar y reunificación: Las actuaciones de las autoridades a que se refiere la presente Ley, deberán apoyarse en el principio constitucional de que la familia es la base fundamental de la sociedad y goza de la protección del Estado.

Las autoridades deberán tomar las medidas necesarias para proteger la unidad familiar y reunificación. Las decisiones relativas a la persona migrante deberán tomar en cuenta el efecto de las mismas sobre los demás miembros de la familia.

Es importante destacar que La Ley Especial de Migración y Extranjería da un énfasis importante a los NNA y las diferentes condiciones en las que estos se pueden encontrar debido a su situación de migrante de tal forma se establece en el Decreto No 286, (2 de abril de 2019).

Del Interés Superior de la Niña, Niño y Adolescente.

Art. 72.- La Dirección General hará prevalecer el principio del interés superior de toda niña, niño o adolescente migrante extranjero acompañado, separado o no acompañado, para la resolución de su situación migratoria, especialmente cuando se trate de:

- 1) Procedimiento de reunificación familiar;
- 2) Regularización de su situación migratoria;
- 3) Procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado;
- 4) Repatriación o retorno asistido; y,
- 5) Otras establecidas en la presente Ley.

En tal sentido La Ley Especial de Migración y Extranjería de El Salvador, es un instrumento legal, que sirve para garantizar un eficaz control y aplicación respecto a todo el proceso que conlleva el hecho de que una persona migre fuera de nuestro país, regulando de igual formas tanto aquellas personas nacionales o extranjeras ya sea que transiten o

permanezcan dentro del país, así como también da una significativa importancia a aquellas personas que han retornado a nuestro Estado Salvadoreño, todo ello en el marco.

2.4.3.8. Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.

Debido al creciente número de migrantes que se ha producido a través de los años se hizo necesario crear una ley que garantizara la protección de derechos a los migrantes salvadoreños, ya que estos pueden encontrarse en determinado momento en situaciones de indefensión, y al ser la migración una problemática que impacta no solo al individuo sino también a su familia se creó esta ley para responder a las necesidades de dichas personas. Esta ley se basó en la Constitución pues es la que regula principalmente los derechos de los salvadoreños, y en su art.1 se establece lo siguiente:

Art. 1.- Esta Ley tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia; por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y la sociedad civil, en los procesos de desarrollo nacional. (Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, 2011).

Con lo que se pretende crear más leyes, programas, instituciones, entre otras que puedan beneficiar en todos los aspectos necesarios a la población migrante salvadoreña y su familia, por medio de asistencia y ayuda humanitaria de manera que no se vean afectados en cuanto a su dignidad, vida, libertad, integridad física, psicológica y moral.

Además se deben de promover servicios de repatriación, y asistencia para todas aquellas personas que hayan sufrido algún tipo de abuso, haciendo énfasis en la niñez y adolescencia pues se considera el sector más vulnerable de la población migrante, por lo cual necesitan atención especializada, así lo establece el art.2 literal “e” de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2011):

Art.2 lit. “e” Interés superior de la niñez y adolescencia: Se prestará primordial atención a la niñez y adolescencia, promoviendo acciones que coadyuven a su desarrollo físico,

psicológico, moral y social, para lograr el pleno y armonioso desenvolvimiento de su personalidad y el efectivo cumplimiento y garantía de sus derechos.

Así de esta manera se garantizan los derechos de las personas en general y de los adolescentes y niños en específico tanto migrantes como retornados, creando para ese fin el Consejo Nacional Para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES).

El consejo denominado “CONMIGRANTES” pretende velar por los derechos de las personas migrantes y su familia, creando y mejorando instrumentos legales como leyes o programas que les faciliten dicha tarea, así lo establece el art.6 de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2011):

Art. 6.- Créase el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, como un organismo interinstitucional con la participación de la sociedad civil y los migrantes, institución de derecho público, sin fines de lucro, de carácter autónomo, descentralizado, con el fin de elaborar, proponer, canalizar, verificar el cumplimiento de la política integral de protección y aquellas políticas relacionadas a los vínculos entre migración y desarrollo. Asimismo, será un ente de coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y los migrantes salvadoreños.

De manera que se reconocen las necesidades no solo de la persona que migra sino también del derecho que la misma tiene a estar dentro de un seno familiar, pues al considerarse a esta como la base de la sociedad todas las acciones que se tomen deben estar encaminadas a la no vulneración de esta, y a la reunificación en cuanto fuere posible, aunando a ello el hecho de que esto permite un mejor desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad salvadoreña.

El fin que persigue es el de progresar como sociedad con base al respeto de los derechos sin perder de vista que para ello necesitan intervenir una serie de situaciones y personas de manera que esto sea posible, y es por ello que los integrantes de dicho consejo son integrantes de diferentes áreas así como lo dice portal de transparencia (2016):

CONMIGRANTES está formado por representantes de los sectores gubernamentales, así como por asociaciones de salvadoreños en el exterior, organizaciones no gubernamentales y universidades del país. Este esfuerzo se enmarca dentro del Plan Quinquenal de Desarrollo

impulsado por el presidente Salvador Sánchez Cerén y va en consonancia por lo establecido en Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los que se incluyó el tema de la migración, visto desde la posibilidad de facilitarla de manera ordenada, segura, regular y responsable.

Es decir esta ley se incluye como parte de las acciones que según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se deben seguir para lograr un desarrollo sostenible y que así países como El Salvador puedan lograr disminuir la pobreza, la migración, la cual es necesario que se pueda producir de una manera ordenada y segura para quienes lo necesiten, entre otras problemáticas y alcanzar la prosperidad de una manera progresiva.

2.4.3.9. Política Nacional para la Protección de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.

Con base a los conocimientos que se tiene sobre la problemática de la migración y en vista de las necesidades que poseen aquellos que se enfrentan a esta situación, fue necesario crear diferentes medios que ayudaran a comprender y por lo tanto ordenar mediante, instituciones, leyes, decretos entre otros, encaminados a la protección del migrante salvadoreño, los cuales son una cifra significativa de la población, así se establece en Plan Quinquenal de Desarrollo (2014-2019):

En El Salvador, el 30 % de la población ha emigrado. Producto de ello se estima que de los casi 9 millones de salvadoreñas y salvadoreños, 6.3 millones residen en El Salvador y más de 2.5 millones, en el exterior, principalmente en Estados Unidos.
(p.55)

Se creó de esta manera la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia y posteriormente la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, ambas con el fin de que el elevado número de migrantes pueda disminuir a través de los años además de respetar los derechos de aquellos que ya se encuentran enfrentado dicha problemática.

Cabe destacar que estos procedimientos se realizan con un enfoque a la protección de la familia, y se apuesta por que la migración pueda utilizarse como un factor de desarrollo en la sociedad en lugar de verse como una problemática que lo estanque, así se establece en la

Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2017): *“es impostergable convertir la migración en factor de desarrollo, en una oportunidad para aprovechar de manera sistemática y eficiente los recursos económicos, humanos y técnicos que provienen de ella.”*(p.43).

De manera que los migrantes puedan incorporarse a una nueva sociedad sin mayor dificultad, pues al incluirse en la toma de decisiones, en votaciones y demás aspectos de la sociedad, se estaría beneficiando a ambas partes, respetando los derechos humanos y facilitando de esta manera que personas que necesiten salir de sus países de origen por cualquier motivo puedan hacerlo sin correr los riesgos que actualmente enfrentan.

Asimismo, dentro de esta política se incluye una diversidad de temas importantes para que la sociedad salvadoreña pueda progresar en aspectos como la economía, la violencia, la migración, entre otros; estableciendo una serie de enfoques transversales, lo cual significa que los aspectos anteriormente mencionados a pesar de ser de distintos ámbitos pueden experimentar una mejora con ciertas acciones que se unen progresivamente, así como lo indica la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2017):

Abordar las condiciones, implicaciones, intereses y necesidades específicas de la población migrante, proporcionando atención diferenciada por género y buscando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Tener en cuenta este enfoque permite analizar el entorno social, económico, político y cultural en el que se producen las migraciones e identificar las diferencias que existen entre las movilizaciones de mujeres y hombres. (p.45).

Esto nos indica que dentro de la población que migra surgen diversas necesidades acorde al género y edad de las personas por lo cual a pesar de que tienen los mismos derechos, existen grupos que merecen una mayor atención para que puedan ser respetados dichos derechos, como los niños, niñas y adolescentes, y las mujeres pues son los que son más propensos a correr riesgos en el trayecto de la migración; por lo cual solo tratando de esta manera diferenciada a las personas puede brindarse la ayuda para que se produzca la migración de una manera ordenada y segura con beneficio para los países implicados en dicha problemática.

2.4.3.10. Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 es un instrumento de política mediante el cual se tienen que evaluar las acciones que el gobierno de El Salvador ha realizado en el tema de la niñez y adolescencia migrante; asimismo, refleja la importancia de la ciudadanía que reside en el exterior independientemente de las causas que los haya motivado a migrar.

En virtud del gran porcentaje de población salvadoreña que reside en el exterior y los flujos migrantes de hoy en día, ha conllevado que el gobierno que dio inicio en el año 2014 realice diversidad de actividades y acciones importantes en pro de la defensa de los derechos humanos de los salvadoreños que residen en el exterior y los que deciden migrar hacia un país de destino, siendo el Estado el garante de la protección de los derechos humanos de los salvadoreños, ya que como establece el Plan Quinquenal 2015 que:

Los riesgos en la ruta son múltiples. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH), en el 2011, el 18 % de 10 000 personas migrantes registradas como secuestradas eran de nacionalidad salvadoreña, así como 313 víctimas de violación de derechos humanos y de delitos graves (p.181)

En consecuencia, se deben de garantizar el reconocimiento de los derechos humanos de los salvadoreños tanto los que residen en el interior como en el exterior, por lo que se debe de lograr incrementar mediante alianzas la participación de los salvadoreños en los ámbitos políticos, económicos, culturales y sociales.

Es por lo que, al finalizar el proceso a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de la consulta para indagar sobre las opiniones de los salvadores en los distintos países del mundo, se elaboraron distintos objetivos entre ellos el número nueve el cual establece el Plan Quinquenal (2014-2015): “*Fortalecer en la población salvadoreña en el exterior la vigencia plena de sus derechos y su integración efectiva al desarrollo del país*”. Es decir, está enfocado en fortalecer a la población salvadoreña en el exterior la vigencia plena de sus derechos y su integro desarrollo en el país en que se encuentren. (p.184)

Por otro lado, con el segundo eje se pretende la promoción del respeto y protección de los derechos humanos de las personas salvadoreñas migrantes y de sus familia; el cual está enfocado en la persona migrante y su familia, por lo que es indiferente la edad de la

persona migrante, y de manera implícita se hace referencia a todos los niños, niñas y adolescentes. Este eje contiene diferentes líneas acción las cuales las establece el Plan Quinquenal de Desarrollo (2014-19):

- Promover acciones y mecanismos de apoyo para propiciar la reunificación familiar.
- Facilitar mecanismos de cotización que permitan ampliar la cobertura previsional para la población salvadoreña que labora en el exterior.
- Promover la organización de la población salvadoreña en el extranjero.
- Fortalecer e impulsar la Alianza para la Prosperidad de los países del Triángulo Norte como plataforma para abordar estructuralmente los factores que generan el fenómeno migratorio.
- Implementar mecanismos interinstitucionales de asistencia y protección humanitaria, particularmente en los ámbitos de emergencias, repatriación, atención a víctimas de trata de personas, asesoría legal, y atención psicológica y psiquiátrica para víctimas de abuso y explotación sexual, y para personas retornadas.
- Crear redes de apoyo con la comunidad salvadoreña residente en el exterior para ayudar a las personas migrantes en tránsito o en condiciones especiales.
- Fortalecer la calidad, cobertura y rapidez de respuesta de los servicios consulares (P.184-185)

En razón de lo anterior, cuando hablamos de niñez y adolescencia migrante y sus derechos, el objetivo nueve juntamente con el eje dos, nos orientan a las actividades y proyectos dirigidos a los mismos, ya que en los últimos años, el Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior, ha realizado diversas acciones para velar por el respeto y cumplimiento de los derechos humanos.

El Estado salvadoreño contiene un marco normativo e institucional que mandata a crear programas específicos en beneficio de los derechos humanos de los NNA salvadoreños, tal y como lo es el ISNA, quienes desarrollaron un plan de Atención Integral a Niñez Retornada; dicho plan cuenta con dos etapas; la primera de ellas consiste en dar auxilios psicológicos, por medio de actividades metodológicas o terapias en grupo en caso de adolescentes; y por otro lado, se cuenta con el Centro de Atención de Niñez y Adolescencia, quienes son encargados de brindar asistencia a los NNA que se hayan visto en esta situación de migración irregular, es muy innovador y una medida muy acertada. Esto permite conocer

de primera mano las necesidades de las personas y puede conllevar próxima minimizar la posibilidad de que vuelva a migrar por cualquier tipo de razón.

2.4.3.11. Ley General de Juventud

Ley General de Juventud que por sus siglas se lee (LGJ), se encarga de establecer los derechos y deberes de la población joven reconocidos en la Constitución, tratados Internacionales o acuerdos ratificados por El Salvador, siendo estos de carácter irrenunciables, inalienables, indelegables, indivisibles e interdependientes. Con la entrada en vigencia de la misma se crea el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) el 14 de febrero de 2012, el cual tiene como base la juventud misma, esto en razón de que según la Constitución de la Republica es el Estado Salvadoreño el que tiene la obligación de reconocer cada uno de los derechos y deberes de la juventud salvadoreña; y es en razón de ello que la Ley General de Juventud en su art. 1 establece que:

La presente ley es de interés social y tiene por finalidad establecer el marco jurídico y la institucionalidad que dirija las acciones del Estado, en la implementación de políticas públicas, programas, estrategias y planes para el desarrollo integral de la población joven y su vinculación a la participación activa en todos los ámbitos de la vida nacional. (p.10)

Es decir que se encarga de velar por que cada una de las instituciones encargadas de la protección de los derechos de la juventud promueva de manera integral las estrategias necesarias para el eficaz cumplimiento de las garantías de los NNA.

Asimismo la Ley General de Juventud regula en su art.3 que tiene como objetivos:

- a) Garantizar los derechos fundamentales de la población joven, así como promover el cumplimiento de sus deberes en el marco del respeto a su especificidad.
- b) Favorecer la participación política, social, cultural y económica de la población joven en condiciones de equidad y solidaridad.
- c) Garantizar la existencia de una institucionalidad pública que elabore e implemente de forma participativa, políticas públicas dirigidas a la población joven para lograr su desarrollo integral.

Esto teniendo como principios rectores como el Principio de igualdad y no discriminación establecido en su artículo 4 el cual reza de la siguiente forma:

El goce de los derechos y libertades reconocidos a la población joven en la presente ley no admite ninguna distinción, exclusión o discriminación fundada en criterios tales como el género, idioma, religión, filiación, nacionalidad, etnia, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica, política, social y cultural de la población joven, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales y los establecidos en esta Ley.(p.9)

Es necesario destacar que la Ley General de Juventud se encarga de la protección de derechos fundamentales y garantías mínimas que deben ser respetadas a los niños/as y adolescentes salvadoreños sin ninguna distinción y que se señalan en el art.9 literal o) derecho a la educación como un proceso de aprendizaje que incluye elementos provenientes de sistemas de aprendizaje escolarizado, no escolarizado e informal, que contribuyen al desarrollo continuo e integral de la persona joven. Este derecho comprende la libre elección del centro educativo y la participación activa en la vida del mismo, así como el literal r) que establece el derecho a la salud integral y de calidad, orientada hacia sus necesidades específicas, que debe entenderse como la resultante de la interacción dinámica de distintos factores espirituales, bio-psicosociales, económicos y ambientales; entre otros que son de gran importancia para salvaguardar la vida e integridad de todo NNA.

CAPITULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipos de investigación

La investigación fue realizada bajo el método cualitativo, pues pretende determinar las diferentes vulneraciones a derechos humanos que pudieron haber sufrido los adolescentes retornados de la migración irregular de manera general, para ello es necesario resaltar que la investigación cualitativa según Vasilachis (2006) indaga: “*situaciones naturales, intentando dar sentido o interpretar los fenómenos en los términos del significado que las personas les otorgan*” (p. 24).

La investigación ha tenido un enfoque de estudio de casos, según Vasilachis (2006) la investigación cualitativa: “*abarca el estudio, uso y recolección de una variedad de materiales empíricos –estudio de caso, experiencia personal, introspectiva...que describen los momentos habituales y problemáticos y los significados en la vida de los individuos*” (p.25); de manera que se desarrollaron los objetivos específicos de la investigación que derivan de este enfoque, como por ejemplo establecer la vulneración de los derechos humanos de las y los adolescentes como causa de la migración irregular que han sido retornados y asistidos por el Centro de Atención a Niñez y Adolescencia y Familia (CANAF) de la ciudad de Santa Ana.

Dicha investigación es de vital importancia ya que acorde a los instrumentos administrados, los investigadores interpretaron la realidad objeto de estudio, ya que se buscó identificar a través de dichos instrumentos (entrevista a profundidad) la experiencia de las y los adolescentes retornados de la migración irregular; asimismo, establecer el rol que desempeña CANAF desde el momento que los adolescentes son retornados a El Salvador y se le otorga el respectivo seguimiento.

La investigación no incluyó solamente la experiencia relatada por los adolescentes sino también por personal del Centro de Atención de Niñez y Adolescencia y Familia, que se encarga de asistirlos y obtener información teórica y jurídica que son el producto de la recolección y recopilación de datos por medio de los investigadores.

3.2 Sujetos de estudio

Los sujetos de la presente investigación principalmente fueron las y los adolescentes entre las edades de 12 a 17 años de edad, que son asistidos por el Centro de Atención de Niñez, Adolescencia y Familia con sede en Santa Ana, lo cual se enmarcó en la vulneración

de los derechos humanos de los mismos y de cómo se desempeña CANAF para lograr la reinserción a la sociedad de los adolescentes una vez son retornados.

Asimismo, en la presente investigación fueron parte los encargados del referido Centro de Atención, ya que por medio de los mismos se podrá obtener información general hasta específica, de los procedimientos a seguir, fines, y propósitos del referido programa.

3.3 Población

La población de los adolescentes osciló entre los 12 y 17 años de edad, asistidos por el Centro de Atención a Niñez y Adolescencia y Familia de la ciudad de Santa Ana.

Según Hernández (2013) *“se entiende por población el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado, dichas características son: homogeneidad, tiempo, espacio y cantidad”*.

Es así que, la población seleccionada ha cumplido la característica de homogeneidad al ser adolescentes entre 12 y 17 años de edad que han sido asistidos por CANAF, independientemente del tiempo en que haya sido retornado, y en cuanto a espacio al encontrarse dentro de la misma circunscripción geográfica que es el departamento de Santa Ana y por lo tanto han sido atendidos por la misma institución, es decir CANAF de occidente en el mes de enero a junio del dos mil diecinueve.

3.4 Muestra

El tipo de muestreo es selectivo, pues las y los adolescentes que se tomaron forman parte de estudio de un grupo seleccionado de acuerdo a un perfil establecido por los investigadores.

El muestreo selectivo o intencional se define como aquel que *“Permite seleccionar casos característicos de una población limitando la muestra sólo a estos casos. Se utiliza en escenarios en las que la población es muy variable y consiguientemente la muestra es muy pequeña.”* (Otzen, Manterola 2017).

La importancia de realizar este tipo de muestreo radica en que la población de adolescentes con las características requeridas que se encuentra en CANAF del departamento de Santa Ana es relativamente pequeña, eligiendo a cuatro adolescentes se pretende que de esta manera se puede obtener la información necesaria y hacer un estudio con mayor profundidad de cada caso en específico.

- **Criterios de Inclusión Adolescentes.**

- 1- Que las y los adolescentes sean migrantes retornados y sean atendidos de enero a junio del año dos mil diecinueve.
- 2- Que sean asistidos por CANAF.
- 3- Que se encuentre entre la edad cronológica de 12 a 17 años.
- 4- Que hayan viajado, solos o acompañados.

Asimismo, se entrevistó a un empleado del Centro de Atención de Niñez y Adolescencia (CANAF), el cual nos pueda instruir e informar ampliamente sobre todos los puntos de la investigación.

- **Criterios de Inclusión para Empleados Públicos de la Institución CANAF**

- 1- Que sean funcionarios encargados de asistir los adolescentes migrantes retornados del Centro de Atención de Niñez y Adolescencia (CANAF), de la ciudad de Santa Ana.

3.5. Instrumentos

3.5.1 Entrevista en profundidad.

Se utilizó como técnica la entrevista en profundidad, la cual consiste en una entrevista que se realiza de manera personal, y que siendo guiada por los investigadores permite conocer la perspectiva de los entrevistados, teniendo como objetivo principal percibir las reacciones o actitudes que tienen los participantes ante un determinado tema, en este caso, las reacciones, actitudes y conocimientos que tienen los participantes que han sido retornados y su incidencia en la vulneración de los derechos humanos; la cual fue gravada y posteriormente incluida como parte de la muestra de la investigación.

Por entrevistas cualitativas en profundidad entendemos a encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. (Taylor, Bogdan 1997).

Para la entrevista en profundidad se realizaron utilizando como guía 12 preguntas abiertas, es decir que estuvieron dirigidas a conocer las diferentes situaciones, experiencias, y vivencias que los adolescentes atravesaron en su trayecto hacia un país de destino y de retorno a El Salvador, y de qué manera se les ha proporcionado ayuda específicamente de parte de CANAF en Santa Ana.

Por otro lado, se utilizó la triangulación del análisis, con lo que a través de tres perspectivas diferentes, se obtuvo la información que fue interpretada acerca de la vulneración de los derechos humanos que en común los sujetos entrevistados han sufrido, lo cual es de utilidad ya que por medio de la misma se establecieron la contraposición de varios datos y métodos que están centrados en la misma problemática, tal y como lo expone Kimchi, 1970: *“es la combinación de dos o más teorías, fuentes de datos, métodos de investigación en el estudio de un fenómeno singular. Un escrutinio cercano revela que la combinación puede ser interpretada de varias maneras”* (p. 3)

3.5.2. Descripción de los instrumentos

- **Entrevista:** es un sondeo que nos permitió conocer la situación de la *“vulneración de los derechos humanos en los y las adolescentes”*, a fin de determinar si son vulnerados o no, así como también como actúa el Estado Salvadoreño a través de programas como CANAF para brindar un apoyo a los mismos.
- **Triangulación de análisis:** es una técnica por medio de la cual se analizaron los datos obtenidos, haciendo un cruce del resultado de las entrevistas que se administraron a los adolescentes entrevistados, los autores y los investigadores.

3.5.3. Forma de Administrar los instrumentos

Los investigadores realizaron una visita al Centro de Atención de Niñez, Adolescencia, y Familia con sede en Santa Ana, que se encuentra ubicado en la Ciudad Niñez y Adolescencia, previo a la solicitud de los investigadores para llevar a cabo los instrumentos de investigación, en dicha visita se hicieron presentes los cuatro investigadores de las cuales se tomaron fotografías y audios respectivamente, no obstante audios relacionados son confidenciales.

3.5.4. Perfil de los administradores de instrumentos

Los administradores de los instrumentos son estudiantes egresados de la carrera de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

3.5.5. Control de Calidad

Para llevar a cabo esta investigación fue necesario revisar la certeza de la información que se obtendrá al momento de emplear los instrumentos, para lo cual se buscó que ninguno de los administradores de los instrumentos influyera en las respuestas de cada uno de los sujetos a ser investigados. Asimismo, la muestra que se tomó de la población fue seleccionada de forma neutral por el CANAF, evitando así encontrar una sola variable, la cual no serviría de mucho en la investigación.

3.5.6. Comprobación

Para poder dar paso a la recolección de datos es muy importante que se cumplan determinados requisitos ya establecidos para garantizar un efectivo control dentro de los cuales podemos identificar cuál es la problemática central del tema de estudio que se investigó; para el caso en concreto fue el estudio jurídico de casos de adolescentes retornados producto de la migración irregular del año 2018 atendidos por CANAF de Santa Ana en enero a junio del año 2019.

Para lo cual se requirió de manera indispensable tener un conocimiento teórico y jurídico del manejo del tema establecido en la investigación, de manera tal que se propició

una correcta aplicación de terminologías y conceptos evitando así que se empleen erróneamente.

- La selección del tema central de estudio, los informantes o casos y los diferentes escenarios que se analizaron.
- El control de calidad en la recolección de datos, presentando a los investigadores una actitud ética y profesional, al momento de la investigación de forma tal que impida influir dentro de la investigación y a su vez crear un ambiente de confianza y respeto para los informantes y los casos de estudio.

3.5.7. Recolección de datos

Esta es una de las fases más importantes dentro del proceso de investigación; por lo que se debieron tener presentes ciertos factores de los cuales dependió la investigación como por ejemplo: Donde, es decir en qué lugar, cuando, es decir en qué momento y como, lo que significa de qué forma cuál será el proceso o procedimiento a seguir hasta obtenerla, y para ello se necesitó establecer ciertas variables siendo estas el lugar, tiempo y procedimiento.

¿Quién obtuvo los datos?, en este caso fueron los investigadores quienes recolectaron los datos, y donde se recolectaron. Siendo este paso, determinante puesto que de ello dependió la efectividad de la investigación.

Y para el caso en concreto la recolección de datos dentro de la investigación se llevó a cabo a través de una serie de pasos que permitió que por medio de determinados instrumentos los investigadores observaran, analizarán, tomarán notas, audios y fotografías que ayudaran a recolectar la información necesaria para la investigación

3.5.8. Plan de análisis

El análisis de cada uno de los datos de la investigación se realizó en base a la información recabada de entrevistas a informantes y personal administrativo así mismo de una guía de observación, de la triangulación de análisis y del estudio de casos específico

Es importante destacar que la principal característica de la investigación es que fue de naturaleza mixta incluyendo en ella un enfoque cualitativo en lo que se refiere al análisis de la problemática y un enfoque cuantitativo en lo respecto al número de casos, por lo que se hizo necesario establecer que toda la información recabada por los investigadores fuera

fehaciente, y una vez analizados y codificados los datos se obtuvieron los resultados los cuales se interpretaron para elaborar las conclusiones y recomendaciones pertinentes al análisis del tema que es **“La vulneración de los derechos humanos de las y los adolescentes retornados de la migración irregular, asistidos del mes de enero a junio del dos mil diecinueve por el Centro de Atención de Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF) de la ciudad de Santa Ana”**

3.5.9. Validación

Para la recolección de datos el instrumento utilizado debe tener dos requisitos relevantes: la validez y la confiabilidad. Con la validez se determinó la revisión de la presentación del contenido, como el contraste de indicadores con los ítems que midieron las variables correspondientes, estimando así la validez para que esta sea como el hecho de que una prueba sea concebida de tal manera y sea elaborada y aplicada, de forma que se pudiera medir lo que se propone. La confiabilidad del instrumento de medición permitió que se determinara que el mismo, mide aquello que quiere ser medido, y que, aplicado varias veces, indique el mismo resultado.

3.5.10. Triangulación de datos

En el marco de una investigación cualitativa, la triangulación comprende la utilización de varias estrategias al estudiar un mismo fenómeno, por ejemplo, utilizar varios métodos (grupos focales, entrevistas individuales o talleres de investigación).

Al realizar esto, se cree que las debilidades de cada estrategia en particular no se sobreponen unas de las otras, por el contrario, se suman sus fortalezas. Se supone que al utilizar una sola estrategia los estudios se vuelven más vulnerables y existe más riesgo de que existan fallas metodológicas inherentes a cada estrategia, por lo que la triangulación ofrece alternativas para poder visualizar un problema desde diferentes ángulos, sin importar el tipo de triangulación y de esta manera incrementar la validez y consistencia de los hallazgos.

Una ventaja que ofrece la triangulación de los datos, es que cuando dos estrategias arrojan resultados similares, estos corroboran los hallazgos realizados, pero si por el contrario los resultados resultan ser distintos o no muy similares, la triangulación ofrece una

oportunidad para elaborar una amplia perspectiva en cuento a la interpretación del fenómeno en cuestión, porque deja ver la complejidad del mismo y a su vez esto enriquece el estudio y brinda la oportunidad para realizar nuevos planteamientos.

La triangulación realizada en este caso analizo los datos obtenidos de las entrevistas practicadas a los adolescentes migrantes retornados de la migración irregular del periodo de enero a junio del 2019 en relación a lo regulado en la normativa jurídica que regula los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, juntos con la interpretación de los investigadores, en los Centros de Atención de Niñas, Niños, Adolescencia y Familia.

Bajo esta técnica se desarrolló el objetivo específico de la investigación en complemento con la entrevista.

3.5.11. Resultados esperados

La investigación que lleva por título “La vulneración de los derechos humanos de las y los adolescentes retornados de la migración irregular, asistidos del mes de enero a junio del dos mil diecinueve por el Centro de Atención de Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF) de la ciudad de Santa Ana” pretendió lograr lo siguiente:

- Determinar las diferentes vulneraciones a derechos humanos que pudieron haber sufrido los y las adolescentes retornados de la migración irregular y que son atendidos por el Centro de Atención de la Niñez Adolescencia y Familia (CANAF) en el período de enero a junio del año dos mil diecinueve.
- Identificar el rol implementado por el Centro de Atención de Niñez y Adolescencia y Familia (CANAF), con respecto a la asistencia que brinda a los adolescentes migrantes retornados.

3.5.12. Implicaciones y posibles riesgos

Utilizando la metodología seleccionada para la investigación en particular, se permitió la posible y concreta obtención, en la que mediante los factores a investigar se hace necesaria para la obtención de datos, si por el contrario se enfrentara el riesgo de que no se lograra obtener dicha información, no se pudiese obtener de manera concreta y precisa o cuando se aplique la metodología pudiesen suceder imprevistos que pudiesen obstaculizar la

obtención y recolección de los datos, riesgos de los cuales pueden ser los que se mencionan a continuación:

-Factores Jurídicos.

-Factores sociales

MATRIZ DE VACIADO DE DATOS

INSTRUMENTO	PREGUNTA	SUJETO	RESPUESTA	CATEGORIA	UNIDAD DE ANALISIS
01	02	Informante Uno	Está conformado por Mamá y Padrastro.	Singularidad	Su tipo de familia es compuesto
01	03	Informante Uno	Cuarto grado	Regularidad	Estudiante activo
01	04	Informante Uno	Por lo económico y otra parte por la violencia; porque a mi mamá la estaban amenazando... a mi papá lo mataron los primos de mi mama, entonces cuando el falleció, mi mamá se fue de allí... a mi papá lo mataron los marosos porque no podían pagar la renta y mi mamá tampoco...	Regularidad	Vulneración de derechos humanos previo a migrar.
01	05	Informante Uno	Virginia, Estados Unidos.	Regularidad	País de destino
01	06	Informante Uno	En el trayecto iba con mi mamá.	Regularidad	Viajó con un familiar
01	07	Informante Uno	Sí, en Puebla México nos detuvieron.	Regularidad	Reconocimiento de agentes de autoridad en el trayecto.
01	08	Informante Uno	Los agentes fueron buenas personas con nosotras, nos ayudaron bastante, en el lugar donde nos tenían detenidos había una persona que nos compraba toallas o artículos de higiene personal, se preocupaba por nuestra salud, respetaba nuestros derechos.	Singularidad	Recibió un buen trato por parte de autoridades y demás personas que se encontró en su trayecto migratorio.
01	09	Informante Uno	El trato fue bueno, ya que en todo momento trataban de ayudarnos, nunca sentimos recibir	Singularidad	No existieron indicios de vulneración de derechos humanos.

			un mal trato, todo estuvo bien.		
01	10	Informante Uno	Pues cuando llegamos a El Salvador nos estaba esperando un tío.	Regularidad	Fue recibido por un familiar.
01	11	Informante Uno	Pues cuando venimos acá estuvimos con el tío que nos recibió mientras mi mamá conseguía una casa.	Singularidad	Llegó a la casa de un familiar, y no tenía un lugar propio donde llegar.
01	12	Informante Uno	Nos ha proporcionado mucha ayuda... una parte en lo económico nos han proporcionado alimentación, kits de ropa, tarjetas para ir al súper, y ayuda para tratar de olvidarme de todas las cosas que viví, ellos hacen actividades, por ejemplo ahorita estamos haciendo un libro de contextos donde relatamos todo el viaje, y me ha gustado mucho.	Regularidad	Han sido asistidos por CANAF posteriormente a su retorno.
01	13	Informante Uno	Por ahorita no ya que al lugar que nos pasamos con mi mamá es más tranquilo y con lo que ella trabaja de cosmetóloga y la ayuda que nos da CANAF con los vales la vamos pasando.	Singularidad	No pretende volver a migrar
01	14	Informante Uno	Dependiendo que me diga mi mamá, pero no me gustaría porque estoy estudiando y voy bien	Singularidad	No quiere volver a migrar
01	15	Informante Uno	Sí, tengo derecho a la vestimenta, a la alimentación y a la educación.	Regularidad	Conoce algunos de sus derechos

01	16	Informante Uno	Pues no siento porque nos trataron bien, el policía siempre estaba pendiente de nosotros y trataba de conseguirnos lo que necesitábamos.	Singularidad	No percibió vulneración a sus derechos.
01	02	Informante Dos	Solo con mi mamá, mi papá, mi hermano.	Regularidad	Familia nuclear.
01	03	Informante Dos	Pues por el momento no, pero aquí en CANAF me dieron la oportunidad de sacar primer año porque inicie primer año pero no lo termine...a mí me dieron un temario pero aquí en Santa Ana ya no había cupo pero me llevaron a San Salvador.... Y es como la PAES que me harán... estudiare bachillerato general aunque cuando empecé agarre bachillerato en salud, estudiaba en el panamericano	Singularidad	No es estudiante activa.
01	04	Informante Dos	Más que todo por la zona donde se vive, prácticamente la pandillas hablaron sobre mí, querían poseerse de mí, hablaron conmigo no con mis padres	Regularidad	Violación a sus derechos humanos previo a migrar.
01	05	Informante Dos	Hacia Estados Unidos.	Regularidad	País de destino.
01	06	Informante Dos	La primera vez que salimos nos fuimos los 4, esta segunda vez solo yo con mi papá.	Regularidad	Viaja con un familiar.
01	07	Informante Dos	Pues como nos fuimos solos y sin coyote entonces prácticamente	Singularidad	No reconoció presencia de agentes de autoridad

			nosotros mismos buscábamos donde dormir, buscábamos hoteles, no reconocí ningún tipo de autoridad.		
01	08	Informante Dos	No, nosotros mismos buscábamos como sobrevivir, buscando hoteles y donde dormir, hasta el momento en que nos entregamos porque mi mamá y mi hermano en El Salvador se pusieron mal y decidimos regresar, estábamos en Tapachula, México, pero nosotros nos entregamos a migración y pasamos presos un día antes de que nos regresaran, antes de esta vez ya había migrado y pasamos presos como 8 días.	Regularidad	No recibió ningún tipo de ayuda por parte de autoridades.
01	09	Informante Dos	El trato es diferente pero nos trataban bien porque nos daban buena comida solo que el único trato que uno no ve al momento es que lo tratan a uno como que es un delincuente, hay hora para comer para visita para dormir, me separaron de mi papá y esta vez no quise que me pusieran con menores, como ya había pasado por eso no me preocupe tanto, estuve con otras mujeres que eran amables pero a veces otras no lo eran, ahí	Regularidad	Existió vulneración de derechos humanos que en el momento la persona no percibió.

			nunca me sentí amenazada, solo cuando nos agarraron la primera vez un oficial me toco toda y todo eso pero dijeron que era normal pero a mí no me gusto para nada.		
01	10	Informante Dos	No sé qué institución nos recibió.	Singularidad	No reconoció por quien fue recibido.
01	11	Informante Dos	Entramos por la Hachadura vía terrestre y llegamos Allá en San Salvador en migración llegamos y nos dieron desayuno, nos atendieron bien y nosotros nos regresamos a Santa Ana.	Regularidad	Llegaron a una institución pública.
01	12	Informante Dos	El CANAF la ayuda que me da es que cuando tengo un problema a ellos buscan la solución para algo, me han dado tarjetas para compras en el supermercado, en diciembre nos dieron ropa y le dieron cacerolas a mi mama y con el estudio me están ayudando y la tarjeta que nos dan de supermercado nos sirve a los 4 porque así comemos los 4, ahorita estoy viniendo cada sábado con un programa y nos ponen psicólogo por si a alguien ha pasado cosas malas para superar esas cosas y usualmente vengo cuando hay eventos	Regularidad	Ha sido asistido por CANAF Posteriormente a su retorno.

			especiales y cuando me llaman que asista		
01	13	Informante Dos	De hecho si, nos seguimos sintiendo amenazados e inseguros por la misma situación.	Regularidad	Subsisten las causas que motivan a migrar
01	14	Informante Dos	Claro, de hecho planeo hacerlo de nuevo.	Regularidad	Quiere volver a migrar.
01	15	Informante Dos	Más o menos, conozco mi derecho a la vida, alimentación, educación y libertad.	Regularidad	Conoce alguno de sus derechos humanos.
01	16	Informante Dos	Antes de salir del país, por el hecho de haber sido amenazada por las pandillas creo que mi derecho a la vida fue tentado y corría peligro y es por eso que decidimos migrar.	Regularidad	Percibió violación a sus derechos previo a su migración.
01	02	Informante Tres	Mamá, papá y hermano.	Regularidad	Familia nuclear
01	03	Informante Tres	Si, primer año de bachillerato modalidad a distancia o flexible por medio del ISNA, con una ONG CIDEP (El Centro Integral de Educación Primaria).	Regularidad	Es estudiante activo
01	04	Informante Tres	Principalmente creo que por presión por pandillas, y escasez económica, ya que donde vivo es peligroso, es "feo".	Regularidad	Vulneración de derechos humanos previo a migrar.
01	05	Informante Tres	San Francisco	Regularidad	País de destino.
01	06	Informante Tres	No, iban con coyote, mi tía, mi prima y yo.	Regularidad	Viajó con un familiar.
01	07	Informante Tres	Patrullas de policías y agentes de migración	Regularidad	Sí identificó autoridades en el trayecto.
01	08	Informante Tres	No recibí ninguna ayuda sino hasta cuando retorne al país, por parte de migración y el ISNA.	Regularidad	No recibió ningún tipo de ayuda por parte de autoridades.

01	09	Informante Tres	El trato por parte de las autoridades que me detuvieron fue bueno excepto cuando nos tuvieron retenidas en el proceso de ser retornadas una agente de migración nos maltrataba verbalmente haciéndonos sentir como delincuentes	Regularidad	Existió vulneración de derechos humanos que en el momento la persona no percibió.
01	10	Informante Tres	Primero agentes de migración y luego me reuní con mi familia, es decir madre padre y hermano.	Regularidad	Fue recibido por una institución y por la familia.
01	11	Informante Tres	A San Salvador, nos retornaron por vía terrestre mediante un bus y nos recibieron los agentes de migración, que luego casi inmediatamente me reunieron con mi familia.	Regularidad	Llegaron a una institución pública.
01	12	Informante Tres	Ayuda económica \$60 algunos meses y ayuda con el bachillerato que a causa de que me fui no pude retomar mis estudios y continúo en modalidad a distancia en CIDEP y actividades sociales.	Regularidad	Han sido asistidos por CANAF posteriormente a su retorno.
01	13	Informante Tres	Si, vivo en el mismo lugar que es feo y el temo por pandillas y la dificultad económica aun nos preocupan.	Regularidad	Subsisten las causas que motivan a migrar
01	14	Informante Tres	Si, probablemente vuelva a intentarlo en el futuro.	Regularidad	Quiere volver a migrar.
01	15	Informante Tres	Un poco, los que nos enseñaron en el centro escolar como mi derecho a la vida,	Regularidad	Conoce alguno de sus derechos humanos.

			alimentación, educación, etc.		
01	16	Informante Tres	No porque como le digo a donde llegamos nos trataron bien y todo, solo la agente de migración que si verbalmente los maltrataba pero luego en todo el trayecto nos fue bien.	Regularidad	Percibió violación a sus derechos previo a su migración.
01	02	Informante Cuatro	Está conformado por Papá, mamá y yo	Regularidad	Familia nuclear
01	03	Informante Cuatro	Noveno grado	Regularidad	Estudiante activo
01	04	Informante Cuatro	Por las maras o pandillas en nuestro país... uno de joven se ve más amenazado por los grupos de pandillas e inclusive a veces hasta obligados a ingresar a las mismas, aparte también se tiene la idea de que en otro país como Estados Unidos se pueden tener mejores oportunidades de vida, un mejor trabajo etc.	Regularidad	Vulneración de derechos humanos previo a migrar.
01	05	Informante Cuatro	Estados Unidos	Regularidad	País de destino.
01	06	Informante Cuatro	En el trayecto iba con mi mamá y mi papá	Regularidad	Viajó con su familia.
01	07	Informante Cuatro	Pues durante el trayecto hasta que llegamos a la frontera vi unos policías que fueron los que nos detuvieron.	Regularidad	Reconocimiento de agentes de autoridad.
01	08	Informante Cuatro	Los que principalmente nos ayudaron fueron unos policías que fueron los encargados de ayudarnos desde el inicio	Regularidad	Recibió ayuda por parte de los agentes policiales.
01	09	Informante Cuatro	Mal trato, me trataron como criminal.	Regularidad	Existió vulneración de derechos humanos que en

					el momento la persona no percibió.
01	10	Informante Cuatro	Mi familia	Regularidad	Fue recibido por un familiar.
01	11	Informante Cuatro	Pues cuando llegamos a El Salvador entramos por la frontera de acá y nos recibieron unos agentes o policías, un abogado, un psicólogo y unas personas de migración que se encargaron de hacernos varias preguntas.	Regularidad	Llegaron a una institución pública.
01	12	Informante Cuatro	Se nos ha brindado alimentos, salud, educación, en charlas de aprendizaje y talleres de formación lo cual ha ayudado mucho a mi familia y a mí ya que he podido seguir estudiando.	Regularidad	Han sido asistidos por CANAF posteriormente a su retorno.
01	13	Informante Cuatro	Si, sigue existiendo violencia y delincuencia y una de las razones por las cuales mi familia decidió que migráramos fue por las pandillas, creo que eso fue el mayor problema mis padres decían que había mucha inseguridad.	Regularidad	Subsisten las causas que motivan a migrar
01	14	Informante Cuatro	Si se diera la oportunidad si, por lo mismo de las pandillas es bien difícil vivir así porque uno ni siquiera puede salir a gusto a estudiar o hacer cualquier cosa.	Regularidad	Quiere volver a migrar.
01	15	Informante Cuatro	A mí me han dicho en la escuela que los padres tienen la obligación de	Regularidad	Conoce alguno de sus derechos humanos.

			darnos alimentos, vestuario, una casa y ese tipo de cosas así que yo creo que esos son derechos que yo tengo.		
01	16	Informante Cuatro	Yo creo que si porque cuando nos fuimos mi familia no tenía para comida y mi papá dijo q la situación estaba bien difícil y que no había empleo por eso no teníamos dinero para comprar alimentos, y durante el tiempo que nos tomó llegar a la frontera la verdad no comimos bien ni para agua teníamos.	Regularidad	Percibió violación a sus derechos previo y durante a su migración.
02	01	Informante uno	El programa de Atención de Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), el cual tiene su origen en julio del 2017, actualmente funcionado en la zona occidental, central y oriental del país. El cual tiene como objetivo según CANAF, 2019: “Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes retornados, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas en su entorno familiar y comunitario, a fin de contribuir al aseguramiento y búsqueda de mejores condiciones de protección.”. Es decir, una vez el adolescente haya sido retornado, el programa relacionado	Singularidad	CANAF fue creado para velar por los derechos fundamentales de la Niñez y Adolescencia migrante.

			se encarga de reinsertarlo en la sociedad, partiendo desde ayuda psicológica, hasta legal; lo cual es con el fin de restablecer la situación emocional de los adolescentes; y a su vez, fortalecer el recurso humano que los atiende.		
02	02	Informante uno	La visión de CANAF es ser un programa que contribuyan a garantizar el cumplimiento y goce pleno de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador, por otro lado la misión es ser una institución pública dentro del sistema Nacional de Protección Integral, responsable de la ejecución de niñez y adolescencia e inserción social de adolescentes con responsabilidad penal juvenil, coordinación y supervisión de los miembros de la Red de Atención Compartida (RAC) y contribuir con la prevención primaria de la violencia, con la participación de la familia, el Estado y la sociedad.	Singularidad	CANAF se apoya de otras instituciones del Estado.
02	03	Informante uno	Tiene como base legal la LEPINA ya que al ser un programa instaurado por el ISNA se auxilia de distintas instituciones que coadyuvan a	Singularidad	Nace a la vida jurídica para hacer cumplir la LEPINA.

			<p>desempeñar de una mejor manera sus actividades con los NNA migrantes retornados, tales como instituciones del gobierno y organizaciones no gubernamentales, las cuales actúan en diferentes etapas de la reinserción del NNA a la sociedad luego de su retorno al país por haber migrado, y debido a las diferentes necesidades que puede presentarse en cada caso así serán las instituciones que ayudaran, aunado a ello se cuenta la con un Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña.</p>		
02	04	Informante uno	<p>El presupuesto es solamente un plan de acción que contiene las estimaciones de los ingresos a obtener y los gastos totales a realizar durante un período de tiempo determinado, para el caso de CANAF dentro del presupuesto que se asigna al ISNA se encuentra establecido cuál es el monto destinado para la ejecución del dicho programa esto debido a que el programa de CANAF forma parte de la Red de Atención Compartida, impulsado por el ISNA, se estima que en promedio por año para CANAF se asigna un presupuesto</p>	Singularidad	Cuenta con financiamiento que es parte del presupuesto del Estado.

			de \$103, 185.17, el cual es utilizado para el equipamiento de la institución, para el mantenimiento, contratación de personal etc...		
02	05	Informante uno	<p>El Centro de Atención Niñez Adolescencia y Familia (CANAF) desempeña como tal un rol fundamental e importante de ayuda y asistencia a los niños niñas y adolescentes que han sido retornados producto de la migración irregular por lo que su rol primordial, es el de contribuir de manera efectiva a garantizar la protección de los derechos que les han sido vulnerados a cada uno de los niños, niñas, y adolescentes que por distintos motivos migraron a otro país y que han sido retornados a El Salvador, así mismo cabe destacar que se les brinda también atención a todos aquellos NNA que aunque no les fueron vulnerados sus derechos, en algún momento estos si se vieron amenazados.</p> <p>La atención que CANAF les brinda es por medio de diversos servicios de atención entre los cuales podemos mencionar asistencia técnica, o jurídica así mismo de les brinda ayuda económica, y se realizan los procedimientos necesarios para que los NNA puedan reintegrarse a su núcleo familia y a la sociedad,</p>	Singularidad	Garantiza la protección de la Niñez y Adolescencia migrante.

			<p>todo ello con el único fin de que estos adolescentes puedan tener una mejor calidad de vida y una efectiva aplicación ejercicio y goce de sus derechos.</p> <p>El Programa de Atención Niñez adolescencia y Familia es llevado a cabo a través de un plan de Atención que va dirigido de manera específica para todos aquellos Niñas, Niños y Adolescentes Retornados de la migración irregular con el fin de que sean reincorporados a su Entorno Familiar y social teniendo como base una Perspectiva de Derechos Humanos, Género e Inclusión.</p> <p>Así mismo, tiene por objetivo “Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes retornados, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas y organizadas en su entorno familiar y comunitario, a fin de contribuir al aseguramiento y búsqueda de mejores condiciones de protección.</p> <p>Dentro del programa podemos mencionar que se implementan ciertos componentes con el objeto de brindar una protección a derechos y garantías fundamentales, para que los NNA puedan tener un acceso a la educación, a la salud tanto física y mental, a la alimentación, a la recreación, y a la</p>		
--	--	--	--	--	--

			gestión de un empleo digno entre otros componentes, que sin lugar a duda sirven como base para asegurar que lleve una efectiva aplicación para salvaguardar el interés superior del Niño siendo este primordial para su pleno desarrollo(...).		
02	06	Informante uno	<p>El Centro de Atención a la Niñez Adolescencia y Familia (CANAF), es un centro específico destinado a la atención integral y efectiva de niñez y adolescencia migrante que ha sido retornada de manera irregular, en dicho centro se ofrecen servicios educativos, de salud, psicológicos, asesoría legal, de formación laboral, recreación y deportes, vivienda, arte y empleo. Los diversos Centros de Atención de Niñez Adolescencia y familia de El salvador asisten un significativo porcentaje de NNA, que han sido retornados a nuestro país, y específicamente CANAF de la Ciudad de Santa Ana solo en el año 2018 atendió en promedio de octubre del año 2018 a junio del año 2019 a un aproximado de 117 niños/as y adolescentes los cuales oscilan entre los 12 y 18 años de edad que son retornados en su gran mayoría por vía terrestre y los cuales entran a nuestro país por la frontera de las Chinamas, y en casos aislados por la frontera de Anguiatú, en</p>	Singularidad	La mayoría de niñez y adolescencia retornada ingresa al país vía terrestre.

			<p>CANAF de occidente la mayoría de niños/as atendidos son retornados por vía terrestre sin embargo en la sede ubicada en el oriente del país han habido casos que han sido retornados vía aérea, siendo esta muy poco frecuente.</p> <p>Cuando una niña, un niño o un adolescente retornan de un viaje irregular, son remitidos hacia CANAF a fin de que éstos atiendan las necesidades y problemáticas que han generado el viaje, todo con la finalidad de brindar opciones integrales, que logren en alguna medida, la restitución de derechos y prevenir así mismo nuevos viajes, ya que a pesar de que en CANAF se trata de brindar los mecanismos necesarios para que puedan desarrollarse dentro de la sociedad y en su familia muchos de estos vuelven por segunda o inclusive tercera vez a emprender el viaje y migrar a otro país, siendo en tal sentido uno de los roles importantes la prevención.</p>		
02	07	Informante uno	<p>Las causas de la migración regular e irregular son variadas, pero son tres las que han sido identificadas principalmente, estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunificación familiar (causa con más índice en la zona occidental del país). • Búsqueda de un mejoramiento económico y de 	Singularidad	La problemática de la migración irregular es multicausal.

			<p>condiciones materiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento forzoso debido a la violencia que aqueja a El Salvador. (amenazas de pandillas, homicidios, extorsiones, etc.) 		
02	08	Informante uno	<p>Los adolescentes migrantes pasan por diversas situaciones durante su recorrido hacia el país de destino, y son expuestos a muchos peligros, muchos no corren la misma suerte que los que logran llegar a salvo al país de destino si no que varios de ellos se quedan a mitad del camino, adolescentes mueren ya sea por los peligros del viaje o porque son asesinados por grupos criminales, otros son arrastrados a la trata de personas, explotación sexual, algunos se pierden en el camino, se quedan sin recursos económicos viviendo en la mendicidad, todos estos peligros vulneran derechos fundamentales que el adolescente posee, como ejemplo: derecho fundamental a la vida, a la integridad física y moral, a la seguridad y libertad y se violenta el honor y la intimidad personal y familiar del adolescente.</p>	Singularidad	La niñez y adolescencia se ve expuesta a diversos riesgos.
02	09	Informante uno	<p>CANAF realiza diversas actividades con los jóvenes que son retornados de países extranjeros a causa de la migración irregular,</p>	Singularidad	Proporciona diversos tipos de ayuda a la niñez y adolescencia migrante.

			<p>algunas de las actividades que CANAF realiza son las siguientes: asistencia con ayuda económica a jóvenes que pertenecen a familias de escasos recursos, CANAF les brinda una tarjeta con un monto determinado de dinero con la cual pueden realizar compras en los supermercados de la red Walmart, el monto de dinero asignado para cada adolescente depende de las necesidades que estos y su familia tenga, por ejemplo si dentro del núcleo familiar existe un bebe, CANAF proporciona un kit de aseo para el bebe con el fin de dar una cobertura integral y digna a la familia, todo esto además de la tarjeta de compras que se les proporciona así como también canasta básica para su alimentación, de igual manera se gestiona para proporcionales incluso prendas de vestir...</p>		
02	10	Informante uno	<p>El CANAF al ser un programa instaurado por el ISNA se auxilia de distintas instituciones que coadyuvan a desempeñar de una mejor manera sus actividades con los NNA migrantes retornados, tales como instituciones del gobierno y</p>	Singularidad	Es una Red de Atención Compartida.

			organizaciones no gubernamentales, las cuales actúan en diferentes etapas de la reinserción del NNA a la sociedad luego de su retorno al país por haber migrado, y debido a las diferentes necesidades que puede presentarse en cada caso así serán las instituciones que ayudarán.		
02	11	Informante uno	En cuanto a instituciones gubernamentales cabe destacar que el CONNA, con apoyo de la OIM ha creado el Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, que es por el cual se rige también el ISNA y por lo tanto CANAF, el cual establece las distintas instituciones que deben brindar apoyo lo cual no es facultativo si no obligatorio, es decir que las instituciones tienen la obligación de brindar su apoyo con base en la ley; las instituciones que prestaran sus servicios cuando sean requeridos por los casos de los NNA migrantes retornados, que se establecen en el antes mencionado protocolo son: Ministerio de Relaciones Exteriores, Procuraduría General de la República, Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA: Equipo Multidisciplinario del Departamento de Protección (EMDP), Dirección General de Migración y Extranjería, Instituto	Singularidad	Se rige por una normativa jurídica especial.

			Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Ministerio de Salud, Policía Nacional Civil, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.		
02	12	Informante uno	Es importante resaltar que existen casos en los cuales los NNA al ser retornados no se puede encontrar el paradero de su familia, es decir que no tienen un lugar en el cual ser acogidos, por lo tanto se les debe garantizar que puedan ser acogidos en instituciones y para ello en el caso de Santa Ana se acude a Organizaciones No Gubernamentales, o a la institución de Aldeas infantiles SOS.	Singularidad	La niñez y adolescencia migrante es atendida por instituciones no gubernamentales.

CAPITULO IV

La metodología utilizada es el sistema axiomático, que pretende obtener axiomas, los cuales según el autor Abelardo Brenes en la Teoría del Método en las Ciencias Sociales son “*verdades primitivas de las cuales las otras se deducen*” (1971, p.30-31), a partir de las verdades encontradas denominadas axiomas comparados con las investigaciones realizadas por otros autores, surgen los teoremas lo cuales son el análisis elaborado por los investigadores que logró para identificar la problemática planteada.

En la teoría del método en las ciencias Sociales, tal y como lo expone Abelardo Brenes, 1971:

El sistema debe de ser congruente, en el sentido de que no sea posible demostrar a partir de los axiomas un teorema determinado y también su contradicción, dicho de otra manera, debe de tener la propiedad de dejar por fuera todas las proposiciones que el tizador considera falsas e incluir como axiomas y teoremas, solo proposiciones verdaderas. (p. 31)

En vista de ello, el método utilizado es lógico deductivo ya que realizando un análisis comparativo entre los axiomas y la teoría utilizada para la investigación se logran obtener los diferentes teoremas que en su conjunto forman la triangulación de datos.

De manera que según los datos obtenidos del instrumento uno de los informantes se puede observar que la principal razón que los motivó a migrar es por violencia en su país de origen, ya que de manera sucinta se expresó que los problemas con los grupos delincuenciales acarrearán temor a los mismos, no teniendo otra opción que migrar hacia otro país en donde sus vidas no corran peligro por lo que se ven vulnerados los derechos fundamentales de los adolescentes, al no poder seguir desarrollándose plenamente en su país de origen, coartando a seguir con sus estudios, convivir con sus familiares, e incluso privándolos de su derecho a la libertad ya que no pueden ambular libremente por temor a la violencia que viven.

Por lo que, tal y como lo plantea Muslao, (2015) “*La violencia de las pandillas y el crimen organizado ha proliferado en el país y ha victimizado desproporcionadamente a niños y adolescentes*”, (p.12); siendo en El Salvador, este tipo de violencia que afecta a toda la población desde la niñez y adolescencia hasta personas adultas, en virtud de ello, muchas de estas personas no les queda otra opción que huir del país, asimismo, un estudio realizado por ACNUR, realizó un estudio en el cual pudo concluir que: “*El 66% de los niños citaron*

la violencia de actores criminales armados organizados como su motivación principal para huir”; dejando evidenciado que para estos autores la principal razón para huir del país es por motivos de violencia.

Consecuentemente, en atención de lo anterior se puede evidenciar que efectivamente la teoría de los autores *supra* relacionados es concordante con la realidad, ya que todos los informantes señalaron como causa principal el factor de violencia como causa que motiva a migrar, tal y como queda plenamente establecido; por lo que, siendo el Estado Salvadoreño garante de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, el mismo carece de efectividad, ya que no brinda la suficiente seguridad para que los adolescentes salvadoreños no migren hacia otro país buscando protección; ya que en su país de origen su vida corre peligro.

Asimismo, del instrumento uno se obtuvo que otra razón para migrar es por el factor económico, ya que según lo extraído de la entrevista la economía no solo afecta a los adolescentes, sino que también su núcleo familiar, razón por la cual los migrantes adolescentes al llegar a los Estados Unidos de América esperan encontrar mejores oportunidades a fin de poder ayudar a su familia que queda residiendo en El Salvador.

Así como lo expresa establece SCOUTS (2019): “*La mayor parte de los que emigran lo hacen por motivos económicos, buscando un mejor nivel de vida, mejores condiciones de trabajo y remuneración, o en casos más críticos, el acceso a un empleo*”. Es por ello que, queda evidenciado que efectivamente una de las causas principales para migrar es por la economía; en El Salvador es muy común que muchas familias de escasos recursos no pueden proveer lo básico a sus familias, tales como vivienda, vestimenta, salud, educación, entre otras necesidades básicas, acarreado como consecuencia que se vean vulnerados muchos de sus derechos fundamentales a consecuencia de la economía, uno de los claros ejemplos es la educación, ya que al adolescente ya no le brindan las facilidades de poder estudiar y se ve en la obligación de buscar un empleo para poder ayudar con el sustento de su familia, lo cual imposibilita que en un futuro el mismo no pueda volver a integrarse a seguir con sus estudios.

Por lo que, una vez el adolescente toma la decisión de migrar se ve enfrentado a diversas situaciones que atentan contra su integridad física, moral y psicológica; lo que hace que el adolescente se encuentre en un estado de vulnerabilidad, volviéndose necesario que exista intervención de agentes de autoridad que se encarguen de garantizar una aplicación

efectiva de las normativas jurídicas que regulan la protección de sus derechos fundamentales; por lo que, basándonos en el instrumento uno pregunta número trece se puede determinar que los adolescentes migrantes, pudieron reconocer a distintos tipos de agentes de autoridad en su trayecto, sin embargo no consideran haber recibido ningún tipo de ayuda sino hasta que se encontraban en el proceso de retorno a El Salvador.

Según el ACNUDH, los Estados deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los derechos humanos de las personas migrantes que viajan en caravanas sean totalmente protegidos, ya que enfrentan amenazas crecientes para su vida, su libertad y su seguridad, y graves desafíos humanitarios, relacionados con una grave escasez de atención médica, de medicamentos, agua y saneamiento, alimentación, y vivienda. Las vulnerabilidades a las que están sometidos debido a su situación de tránsito incrementan el riesgo para estas personas de ser víctimas de los traficantes y de sufrir otras formas de explotación.

Esta situación ha impedido que la ayuda humanitaria se brinde en los momentos en que se necesita, produciendo un menoscabo en los derechos de los adolescentes, siendo así que la ayuda que los adolescentes pueden evidenciar con mayor frecuencia, se recibe al momento en que las autoridades tienen conocimiento de su estado de migrantes fuera del marco de la ley, decidiendo retornarlos a su país de origen, siendo el caso de CANAF el cual ayuda desde el momento en que se tiene conocimiento que existen adolescentes dentro de territorios extranjeros que necesitan ser trasladados de vuelta a El Salvador.

Los expertos independientes de la ONU dijeron que estaban seriamente preocupados por los riesgos considerables que enfrentan estas personas migrantes en su camino a los Estados Unidos, incluyendo el riesgo de ser víctimas de trata y de violencia, así como por los obstáculos legales y de facto para solicitar asilo en los Estados Unidos, y la posibilidad de que se produzcan devoluciones en violación del principio de no devolución y sin que tenga lugar una evaluación individual.

Es decir, existen instituciones y organizaciones ya sean gubernamentales o no, que pretenden brindar ayuda a las personas en estado de vulnerabilidad como lo son los adolescentes migrantes, sin embargo, el trayecto al ser comprendido por varios países representa para dichas instituciones un desafío el reducir los riesgos que estos adolescentes

corren, pues existen grupos criminales, como por ejemplo los carteles de droga y las redes de tráfico de personas, entre otros, los cuales no permiten que las instituciones ingresen a sus territorios, así como también aprovechan dicha situación para cometer actos ilícitos como lo es la trata de personas, tráfico sexual, entre otras formas de explotación que existen.

Los Estados cuentan con el conocimiento de los riesgos que conlleva para las personas el problema de la migración, sin embargo al no recaer en un solo Estado la responsabilidad del resguardo de los derechos humanos de los migrantes, no se han logrado establecer planes de acción o no se han creado los instrumentos adecuados tanto de prevención como de ayuda durante el trayecto, que efectivamente contribuyan para proteger totalmente los derechos a los cuales deberían de tener acceso las personas migrantes, sin embargo estos han intentado implementar sistemas que ayuden en la medida de lo posible a evitar que dicha problemática cause mayores daños en las vidas de los y las adolescentes que decidan migrar de manera ilegal, pero al tener las organizaciones ilícitas el poder que actualmente poseen, y al implementar los estados políticas migratorias restrictivas, se puede afirmar que la ayuda se ve limitada en su actuar, viéndose obligada a ejercerse solamente en el trayecto de regreso a sus países de origen y de manera adecuada a las leyes, con respecto a los y las adolescentes migrantes que posteriormente se convierten en retornados.

De los informantes entrevistados tres de ellos expresaron no haber reconocido agentes de autoridad y solamente uno de ellos recibió ayuda, con lo cual se puede concluir que si bien existen autoridades que pretenden ayudar a los migrantes durante su trayecto, no logran cumplir con sus objetivos por diferentes motivos, como obstáculos legales, de violencia, entre otros, tal como se citó anteriormente.

Sin embargo, una vez los migrantes que se encuentran en su trayecto se encuentran con agentes de migración, proceden a su repatriación, por lo que la vulneración de los Derechos Humanos de los niños/as y adolescentes migrantes que han sido retornados a nuestro país es como tal una situación de gran importancia puesto que es inminentemente que los mismos se ven expuestos a diversas amenazas que atengan contra su integridad. Y en base al instrumento uno de nuestra investigación, se pone en evidencia que la mayor parte de NNA en su calidad de migrantes se ven expuestos a potenciales riesgos y amenazas a sus derechos fundamentales, siendo esto confirmado a su vez en estudios como los realizados por

ACNUD, estableciéndose en tal sentido que durante su proceso de migración derechos fundamentales como el derecho a la libertad, a la integridad, a la seguridad, etc.; se ven vulnerados.

Según un estudio realizado por ACNUD, en el año 2018, se establece que los Estados deben de garantizar que los derechos humanos de las personas migrantes deben de ser protegidos, ya que tal como lo afirma la mayoría se enfrentan a amenazas crecientes para su vida, libertad y seguridad, así como a graves desafíos de atención médica, agua, saneamiento, alimentación y vivienda. Las vulnerabilidades a las que están sometidos debido a su situación de tránsito incrementan el riesgo para estas personas de ser víctimas de los traficantes y de sufrir otras formas de explotación. (ACNUDH, 2018)

No obstante ello en algunos casos los NNA migrantes, no logran determinar con veracidad la existencia de vulneración a sus derechos humanos fundamentales, sin percibir que el trato que los mismo recibieron en algunos de los casos es denigrante puesto que se les trata como a delincuentes, privándoseles de alimentos y agua, por lo que se coarta su derecho a la alimentación, así mismo cuando son detenidos estos son revisados de manera tal que se ven vulnerados en su derecho a la integridad física y personal, consecuentemente su derecho a la igualdad se ve amenazada ya que el trato que se les brinda es diferente y no apegado a la normativa legal, estigmatizándoseles por el hecho de ser migrantes, y comparándoseles con criminales; siendo así que los mismos dejan de ser vistos como seres humanos, y no se les trata con respeto e igualdad por lo que a su vez queda en evidencia la poca eficacia al aplicar las leyes de protección a los migrantes.

Es por ello que desde el momento que un NNA migra ya sea por decisión propia o coaccionado por un familiar, hasta ser retornado a su país de origen se ve enfrentado a sufrir múltiples riesgos a su vida e integridad como persona.

Por lo anterior, en El Salvador se han implementado programas con el fin de ayudar a la niñez y adolescencia migrante retornada, tal y como lo es el programa de CANAF; el cual es un programan que tiene como fin brindar asistencia a los diferentes niños/as y adolescentes que por diferentes motivos ha migrado y que posterior a todo su proceso migratorio han sido retornados a nuestro país, es una de las mayores preocupaciones del Estado Salvadoreño, es en tal sentido, que se han creado diferentes instituciones, leyes, y programas encargados de brindarle a los mismos una ayuda integral.

Asimismo y en base al instrumento número dos, preguntas nueve y diez se logra determinar que El Salvador actualmente cuenta con el Centro de Atención Niñez, Adolescencia y Familia que por sus siglas se lee CANAF, el cual tiene su origen en julio del 2017, actualmente funcionando en la zona occidental, central y oriental del país, y que tiene como objetivo principal “Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes retornados, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas en su entorno familiar y comunitario, a fin de contribuir al aseguramiento y búsqueda de mejores condiciones de protección.”. Es decir, una vez el adolescente ha sido retornado, CANAF se encarga de reinsertarlo en la sociedad, impartiendo desde ayuda psicológica, hasta legal; lo cual es con el fin de restablecer la situación emocional de los adolescentes; este es un Programa instaurado por el ISNA, que su vez se auxilia de diversas instituciones para prestar una mejor atención a los NNA migrantes retornados, y que es llevado a cabo a través de un plan de atención que va dirigido a todos los NNA, retornados de la migración irregular, con el fin de que sean incorporados a su entorno familiar y social, el cual para su efectiva aplicación está dividido en diferentes fases, que van desde el momento en que este es recibido en alguna de las fronteras de nuestro país, hasta ser reincorporados a la sociedad como tal, así lo explica el Licenciado Jovel Armando Hernández López, jurídico de CANAF.

Por lo anteriormente establecido podemos decir que el Centro de Atención Niñez, Adolescencia y Familia, es un programa que brinda asistencia técnica, jurídica o legal, y económica, con el objeto de proporcionar ayuda a todos aquellos NNA que han sido retornados producto de la migración irregular, por ello CANAF se encarga implementar los mecanismos necesario para que los mismos puedan reintegrarse a la sociedad como jóvenes productivos lo cual es visto desde un enfoque de derechos humanos; esto debido a que al retornar los niños/as y adolescentes se ven enfrentados a diversas situaciones que pueden afectar su reincorporación a la sociedad, y es con el objeto de evitar dichas situaciones que CANAF, se encarga de proporcionarles toda la ayuda que estos necesiten y prevenir a su vez la migración irregular, desempeñando en tal sentido CANAF un papel muy importante , contribuyendo a la protección efectiva de los derechos humanos de los mismos, ya que estos se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Consecuentemente, en observancia al instrumento número uno, específicamente la pregunta número doce del mismo, se puede constatar que los informantes que fueron entrevistados, todos concordaron en cuanto a que reciben asistencia y ayuda de diferente forma por parte de CANAF posteriormente a su retorno, expresando que CANAF les brinda ayuda económica, académica, jurídica, psicológica y cuanta sea necesaria, asistiéndoles para un reintegro adecuado nuevamente a la sociedad que habían abandonado.

Con base a lo descrito por documentos proporcionados por CANAF, se puede constatar que dicho programa del Estado, realiza actividades como brindar asistencia económica a los jóvenes pertenecientes a familias de escasos recursos proporcionando por ejemplo, tarjetas de supermercados, kits de aseo para bebés si en dicha familia existe un infante, se les proporciona canasta básica para su alimentación, prendas de vestir, incluso si es necesario se les proporciona una vivienda digna, dicha construcción se realiza uniendo esfuerzos con ONG. Por otro lado también CANAF se preocupa por la salud mental de los adolescentes y les brinda actividades lúdicas-psicológicas que sirven para el desahogo del adolescente de lo que han vivido en el camino de la migración, asimismo, se proporciona ayuda académica brindándoles talleres de emprendedurismo, clases de idioma inglés o reintegrándolos al nivel académico que abandonaron al momento de emprender su viaje migratorio.

CANAF tiene líneas estratégicas para lograr la intervención adecuada antes descritas, brindando apoyo para fomentar la permanencia de ellos en el país, aplicando de esta manera diferentes componentes como atención psicológica, fortalecimiento familiar, salud integral, educación, arte y cultura, recreación y deporte, asesoría legal, atención social, protección, en resumen, acciones realizadas para asistir al adolescente migrante retornado.

La visión de CANAF va encaminada a ser una institución gubernamental, moderna eficiente, eficaz e innovadora en implementar programas y servicios que contribuyan a garantizar un goce pleno de los derechos de la niñez y adolescencia, asimismo, la misión de CANAF en síntesis es, ser un institución pública que se interese en contribuir con la prevención primaria de la violencia, con la participación de la familia, El Estado y la sociedad; el programa de Atención de Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), el cual tiene su origen en julio del 2017, actualmente funcionando en la zona occidental, central y oriental

del país. El cual tiene como objetivo según CANAF, 2019: *“Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes retornados, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas en su entorno familiar y comunitario, a fin de contribuir al aseguramiento y búsqueda de mejores condiciones de protección.”*

En virtud de lo cual, al realizar un análisis de las respuestas proporcionadas por los adolescentes retornados que fueron sujetos de entrevista y comparar los componentes, actividades y acciones que CANAF como programa del Estado tiene establecidos y determinados, se puede observar al constatar la respuesta de dichos informantes, que los esfuerzos realizados por CANAF si son percibidos por los adolescentes y si existe una ayuda adecuada que los mismos dicen recibir, por lo que en vista de todo lo anteriormente descrito se puede concluir que CANAF cumple de manera adecuada con su visión y misión al momento de asistir a los adolescentes retornados de la migración irregular.

CANAF es un programa de atención a Niños Niñas y Adolescentes retornados que asiste de manera sistemática a los menores, es decir que al brindar dicha ayuda se rige por una serie de pasos o fases, así como también toma en cuenta las necesidades específicas de cada caso en particular.

Con base en el segundo instrumento administrado, específicamente en la pregunta número nueve se puede establecer que el CANAF realiza sus actividades desde una Perspectiva de Derechos Humanos, Género e Inclusión, las cuales se dividen en cuatro diferentes fases; la primera fase involucra la recepción de los niños retornados, la cual se desarrolla de forma articulada con instituciones lideradas por la Dirección General de Migración, El Ministerio de Relaciones Exteriores, la Policía Nacional Civil, El MINSAL, CONNA, ISNA, al igual que entidades de la sociedad civil que brindan la ayuda necesaria para cada caso en concreto.

En dicha fase, se enfoca el desarrollo de los primeros auxilios psicológicos, buscando la estabilidad emocional de los niños, niñas y adolescentes como consecuencia de los posibles traumas sufridos durante su tránsito hacia su país de destino, durante la detención, y su retorno al país de manera que se atiende al interés superior del menor, procurando además la no re victimización. Se pretende que en toda intervención que tengan las autoridades no se produzca ningún menoscabo a la salud mental de los menores.

Cabe destacar que toda actuación que realiza dicho programa está regido por una serie de normas, como ejemplo por el Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, para lo cual ha establecido que en la primera fase la cual es de recepción del NNA se trabaje de forma conjunta con las distintas instituciones designadas para ello las cuales son: el Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de representación Diplomática y Consular, la Dirección de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior (DAPSALEX), la Procuraduría General de la República, Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA: Equipo Multidisciplinario del Departamento de Protección (EMDP), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y el Ministerio de Salud.

CANAF brinda atención de forma holística, es decir que se encarga de todas las áreas necesarias para que el NNA pueda tener un eficaz y normal desarrollo, esto es lo que comprende la segunda fase del plan que se enfoca en el ingreso del menor al programa CANAF, brindando atención al niño/a y adolescentes en su comunidad y familia, siendo este el programa creado como Red de Atención Compartida que por sus siglas se lee RAC el cual busca la trazabilidad de los casos retornados; los casos se reciben de oficio, la referencia se realiza por dos vías decisión de la familia mediante los casos reportados al equipo de seguimiento por las Juntas de Protección y Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia mediante medida de protección; elaborando un plan de intervención y un plan de vida para cada caso en particular, dando un seguimiento especializado, pues se busca intervenir en todas las áreas, es decir, en el área psicosocial, individual, grupal, familiar y comunitaria, para así garantizar una efectiva la reinserción del NNA a la sociedad.

El programa pretende darle solución a los posibles problemas que se enfrentan los NNA al regresar a su país de origen, es decir pretende ayudarles a enfrentar y darles herramientas para que no persistan los motivos que los llevaron a tomar la decisión de migrar. Es así que en su tercera fase el CANAF enfoca sus esfuerzos en brindar un seguimiento a los distintos componentes fundamentales en que se enfoca el programa los cuales son: la atención psicológica, fortalecimiento familiar, salud integral, educación, arte y cultura, recreación y deporte, asesoría legal, atención social y protección. Así como monitoreo de las actividades desempeñadas por el NNA, se busca realizar un informe del avance que estos han

experimentado, y dependiendo de los resultados obtenidos de dicho informe se busca realizar acciones correctivas o de mejora.

El CANAF ayuda no solo en el momento del retorno del NNA si no hasta que estos dejen de necesitar dicha atención. Con base a la información proporcionada por el coordinador de CANAF se puede determinar que en cuanto a la cuarta y última fase del programa se realiza una evaluación del caso para emitir un informe del progreso y resultados obtenidos con el plan elaborado desde la etapa inicial, y así valorar si se puede llevar a cabo la finalización del proceso de atención, es decir, al evaluar las necesidades o dificultades a las cuales se puedan seguir enfrentando los NNA se toma la decisión de terminar o no con la atención que se le brinda, por lo cual cada caso en particular requerirá un tiempo distinto e indeterminado, pues se busca que se deje de producir menoscabo en sus derechos humanos, que se puedan desarrollar en un ambiente social y familiar adecuado, entre otros factores que se toman en cuenta para darle seguimiento al caso.

En consecuencia, no obstante lo anterior, y a pesar de los apoyos que existen por los programas implementados en El Salvador como es el programa CANAF, tal y como se comprueba a través del instrumento uno específicamente en la pregunta número siete de nuestra investigación, cada tres de cuatro NNA que han migrado muestran una inclinación a migrar por segunda o tercera ocasión esto debido a qué tal como lo expresan en la entrevista realizada los motivos que los llevaron a migrar van desde la pobreza, es decir problemas económicos hasta problemas de violencia como lo es la delincuencia generada por grupos delincuenciales, afirmando que las causas que en un momento a los llevaron a tomar la decisión de migrar y siguen subsistiendo en nuestro país posterior a su retorno.

Lo anterior es constatado por autores como Musalo quien establece que “la violencia de las pandillas y el crimen organizado han proliferado en el país y han victimizado desproporcionalmente a niños/as y adolescentes”, por otro lado la OIM afirma que “los problemas económicos son la principal causa para migrar esgrimida por los Salvadoreños”; lo cual es reiterado por del Monte quien se encarga de determinar que “la caravana migrante es un proceso de movilidad por la fuerza, no por elección. Huyen de la pobreza y de la violencia qué hay en sus países, por eso estos son los ejes que no pueden dejar de ser lumbra de la reflexión: la pobreza y violencia en la región”. En tal sentido causas como la pobreza y

violencia generalizada son los principales pilares que motivan la migración irregular y las mismas se encuentran presente en nuestro país pese a los diferentes esfuerzos que hace el gobierno con el fin de erradicar dichos problemas que aquejan a gran parte de la población

Por lo que podemos establecer que no obstante que, gran parte de los NNA migrantes en su trayecto sufren diferentes vulneraciones a sus derechos, los mismos se encuentran con la disyuntiva de migrar nuevamente pese a tener conocimientos del duro proceso que esto implica y de las posibles amenazas a su integridad personal. Ya que en nuestro país las causas que en su momento los llevaron a migrar, al volver siguen estando presentes, la violencia en cualquiera de sus formas, la criminalidad o delincuencia, la pobreza, la falta de empleo etc, que son la realidad a la que cada uno de estos se enfrentan, y aunque el proceso para llegar a su destino es decir Estados Unidos de América, implique múltiples riesgos, optan por migrar las veces que sean necesarias, a quedarse en el país y sufrir pobreza y delincuencia, evitándose de esta forma enfrentarse a la posibilidad de no contar con los recursos económicos para sufragar necesidades básicas y aunando a ello evitan el riesgo que corren de ser víctimas de los diferentes grupos delincuenciales que son los encargados de provocar índices de violencia muy altos a los cuales se ven expuestos y que atentan contra su vida.

CONCLUSIONES

- I. La migración irregular es una problemática que afecta en El Salvador, principalmente a gran parte de la Niñez y Adolescencia, la cual tomó mayor relevancia a partir del fenómeno de las caravanas migrantes, ya que debido a ello se pudo evidenciar los riesgos a los cuales se ven expuestos desde el momento de su partida como en su trayecto.
- II. Los y las adolescentes que migran es a causa de la vulneración de sus derechos fundamentales dentro de su país de origen previo a migrar, es decir que el principal motivo por el cual los y las adolescentes optan por tomar esa decisión, es el efecto de la falta de protección a los derechos humanos de los y las adolescentes por parte del Estado.
- III. El Estado Salvadoreño no logra aplicar de manera efectiva las leyes que han sido creadas para garantizar la seguridad de los y las adolescentes, lo cual genera como consecuencia que los mismos opten por migrar de manera irregular en busca de la protección que no obtienen en su país de origen.
- IV. Las principales causas que motivan a los y las adolescentes salvadoreños a tomar la decisión de migrar de manera irregular hacia otro país, es en primer lugar la violencia generalizada que se vive en El Salvador por los denominados grupos terroristas o conocidos como “pandillas”; asimismo, en un segundo lugar la falta de recursos económicos a causa de diversos factores como desempleo, salarios bajos que no logran cubrir las necesidades básicas, inflación de la canasta básica, poca inversión extranjera, entre otros. Por lo que podemos establecer, que según investigaciones previas en el ámbito de la migración irregular los autores establecen que las causas principales de esta problemática son por factores económicos y por reunificación familiar, sin embargo, en la presente investigación se logró determinar que en nuestro país estas causas no representan el motivo principal por el cual los y las adolescentes migran.
- V. Existen diversos derechos que le son vulnerados a la adolescencia salvadoreña migrante, los cuales son el derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que permitan su desarrollo integral, el derecho a tener un nivel

de vida digno y adecuado, a tener seguridad social, educación, recreación, alimentación, salud, vestimenta y una vivienda digna; las cuales son garantías mínimas que el Estado debe de proporcionar a sus habitantes, y que no obstante las mismas se encuentran consagradas en la constitución y leyes especiales, su aplicación no es efectiva.

VI. La falta de conocimiento de los derechos humanos fundamentales por parte de las y los adolescentes, obstaculiza que el Estado Salvadoreño haga efectiva su plena protección, ya que los mismos perciben de forma natural, actos tales como tocamientos indebidos que aparentan ser requisas personales, aislamiento de sus familiares o de quien los acompaña, así como el escaso suministro de alimentos; entre otros.

VII. El Salvador cuenta con un sistema para atender a los migrantes salvadoreños, siendo parte de este el Centro de Atención de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de Santa Ana el cual es un programa de ayuda a la niñez y adolescencia migrante retornada, que brinda asistencia técnica, jurídica, psicológica y económica a fin de reinsertar a los jóvenes en su núcleo familiar y social, y de esta manera evitar futuras reincidencias. A pesar de lo anterior, quedó evidenciado por parte de la niñez y adolescencia migrante que las causas que un primer momento los llevó a migrar, siguen subsistiendo posterior a su retorno, razón por la cual muchos de estos se ven en la disyuntiva de migrar nuevamente.

RECOMENDACIONES

- I.** Promover campañas de educación y concientización, por parte del Estado a través de sus instituciones dedicadas al rubro de los derechos humanos y migración dirigidas a niñez y adolescencia que habita en diferentes puntos del país.
- II.** Se recomienda la divulgación por parte del Estado de los Derechos humanos fundamentales desde la primera infancia para que los mismos estén conscientes de sus derechos, con el fin de profundizar y sensibilizar en ellos las diferentes vulneraciones de derechos humanos a los que se exponen al momento de migrar de manera ilegal.
- III.** Realizar investigaciones posteriores en las otras sedes de CANAF ubicadas en zona central y paracentral del país, ya que por motivos de tiempo y recursos no fue posible abarcar todas las sedes en esta investigación.
- IV.** Crear programas o reforzamiento de los ya existentes para asegurar los arraigos familiares, culturales, domiciliarios, entre otros de los adolescentes migrantes retornados ya que las razones por las cuales migraron en un primer momento siguen existiendo en la mayoría de los casos y estos siguen dispuestos a intentar migrar de nuevo.
- V.** Realizar mayor publicidad de la existencia del programa CANAF para lograr un mayor alcance a la niñez y adolescencia que estén considerando migrar ilegalmente para prevenir futuras migraciones irregulares, asimismo, se recomienda actualización y mantenimiento de página web de CANAF para proporcionar una mejor información a particulares.
- VI.** Fomentar el conocimiento y protección de los derechos humanos fundamentales de la niñez y Adolescencia, en tal sentido, que los mismos puedan reconocer de manera clara cuando se encuentren ante la posible vulneración de los mismos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Caravanas de Refugiados y Migrantes en Centro América (1-15 Noviembre 2018). Recuperado de <https://www.acnur.org>
- ✓ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Atlas de la Migración en los países del norte de Centroamérica (LC/PUB.2018/23).Santiago, 2018. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072_es.pdf
- ✓ El Socialista Centroamericano. La segunda caravana de migrantes muestra las llagas sangrientas de Centroamérica (octubre 2018). Recuperado de <https://www.elsoca.org/pdf/esca/2018/ESCA%20No%20273.pdf>
- ✓ Nuevas caravanas de familias centroamericanas huyen desesperadas de la violencia y pobreza (enero 2020). Recuperado de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Nuevas-caravanas-de-familias-centroamericanas-Enero-2020.pdf>
- ✓ Migración Hacia Los Estados Unidos De América Y La Violación De Los Derechos Humanos De Los Salvadoreños Migrantes, Evolución E Impacto En La Agenda Pública Salvadoreña (San Salvador, El Salvador, 2013). Recuperado de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/5748/1/MIGRACION%20HACIA%20LOS%20ESTADOS%20UNIDOS%20DE%20AMERICA%20Y%20LA%20VIOLACION%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS%20DE%20LOS%20SALVADORENOS%20MIGRANTES.pdf>
- ✓ Salvador Sánchez. C. Política Nacional Para la protección y desarrollo de la Persona (Julio 2017). Recuperado de <https://rree.gob.sv/wp-content/uploads/2018/04/Politica-Nacional-para-la-Proteccion-y-Desarrollo-de-la-Persona-Migrante-Salvadoren-y-su-Familia.pdf>
- ✓ Mauricio Gaborit | Mario Zetino.D, Larissa Brioso | Nelson Portillo. La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada de El Salvador. Migrante Salvadoreña y su Familia. UNFPA, UCA, San Salvador (2012). Recuperado de https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/esperanza_sin_visa%20%28%29.pdf

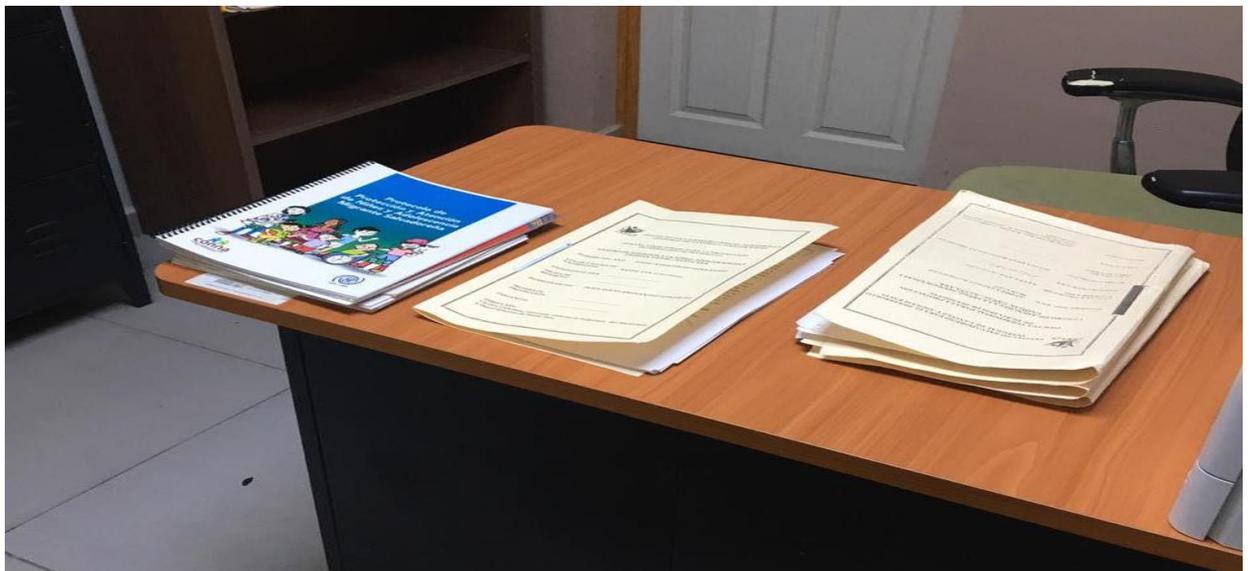
- ✓ Constitución de la República de El Salvador. Decreto No. 38. (diciembre 1983). Recuperado de <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/ElSal/constitucion.pdf>
- ✓ Ley de Migración. Decreto Legislativo No.2772. (diciembre 1958). Recuperado de <https://www.oas.org/dil/Migrants/El%20Salvador/Ley%20de%20migraci%C3%B3n.%20Decreto%20Legislativo%20N%C2%BA%202772,%20del%2019%20de%20diciembre%20de%201958,%20publicado%20el%2023%20de%20diciembre%20de%201958.pdf>
- ✓ Reglamento de la Ley de Migración. Decreto Legislativo No.33. (marzo 1959). Recuperado de <https://tramites.gob.sv/media/REGLAMENTO%20LEY%20DE%20MIGRACION%203%93N.PDF>
- ✓ Ley Especial de Migración y Extranjería. Decreto Legislativo No.286. (abril 2019). Recuperado de <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/296650/download>
- ✓ UNICEF. Convención sobre los derechos del niño. (Noviembre 1989). Recuperado de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- ✓ Gerardo Iraheta Rosales, Vilma Dolores López Alas y María del Carmen Escobar Cornejo. (1971). La Crisis de 1929 y sus Consecuencias en los Años Posteriores. Recuperado de: <file:///C:/Users/ramirez/Downloads/1050-3061-1-PB.pdf>
- ✓ Organización de Estados Americanos. (2014). Síntesis Histórica de la Migración Internacional en El Salvador. Recuperado de: <http://www.migracionoea.org/index.php/es/sicremi-es/17-sicremi/publicacion-2011/paises-es/117-el-salvador-1-sintesis-historica-de-las-migracion-internacional-en-el-salvador.html>
- ✓ Ignacio Martín Baró. (1981). La Guerra Civil en El Salvador. Recuperado de: <http://www.uca.edu.sv/coleccion-digital-IMB/wp-content/uploads/2015/12/1981-La-guerra-civil-en-El-Salvador.pdf>
- ✓ Eramis Bueno Sánchez. (2004).Apuntes Sobre la Migración Internacional y su Estudio. Recuperado de: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/guzman_c_e/capitulo1.pdf

- ✓ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2016). Situación de los migrantes en tránsito. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/StudyMigrants/OHCHR_2016_Report-migrants-transit_SP.pdf
- ✓ International Organization for Migration. (2013). Children On The Move. Recuperado de: https://publications.iom.int/system/files/pdf/children_on_the_move_15may.pdf
- ✓ Leite, Paula y Xóchitl Castañeda (2008). Migración y Salud: latinos en los Estados Unidos. Recuperado de: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/pdf/Efectos.pdf
- ✓ A.P, (2018, 25 de Octubre) "En El Salvador se migra para huir de la pobreza y las pandillas" El diario de Hoy. Recuperado el 5 de Octubre de 2019. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/en-el-salvador-se-migra-para-huir-de-la-pobreza-y-las-pandillas/532278/2018/#>
- ✓ Juan Antonio Del Monte Madrigal, (22 de Octubre de 2018) La caravana migrante y la larga problemática que hoy se hace visible: el control migratorio transnacional y las reacciones racistas en México. La brújula.
- ✓ El blog de la metrópoli. Recuperado el 5 de Octubre de 2019. https://labrujula.nexos.com.mx/?p=2126#_
- ✓ Navarrete, M. (2014, 13 de Enero) "Memorias claves de la matanza de 1932". Revista Estudios. Recuperado el 5 de octubre de 2019. <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-MemoriasClavesDeLaMatanzaDe1932-5467004.pdf>
- ✓ Anónimo (fecha desconocida). "1932: La Matanza en El Salvador". Destinys Child. Recuperado el 5 de octubre de 2019. <http://www.destinyschildren.org/es/timeline/the-massacre-in-el-salvador/>
- ✓ Cañas, R. (2012, 23 de Enero). La herencia de 1932. El Faro. Recuperado el 5 de octubre de 2019. <https://www.elfaro.net/es/201201/opinion/7321/La-herencia-de-1932.htm>

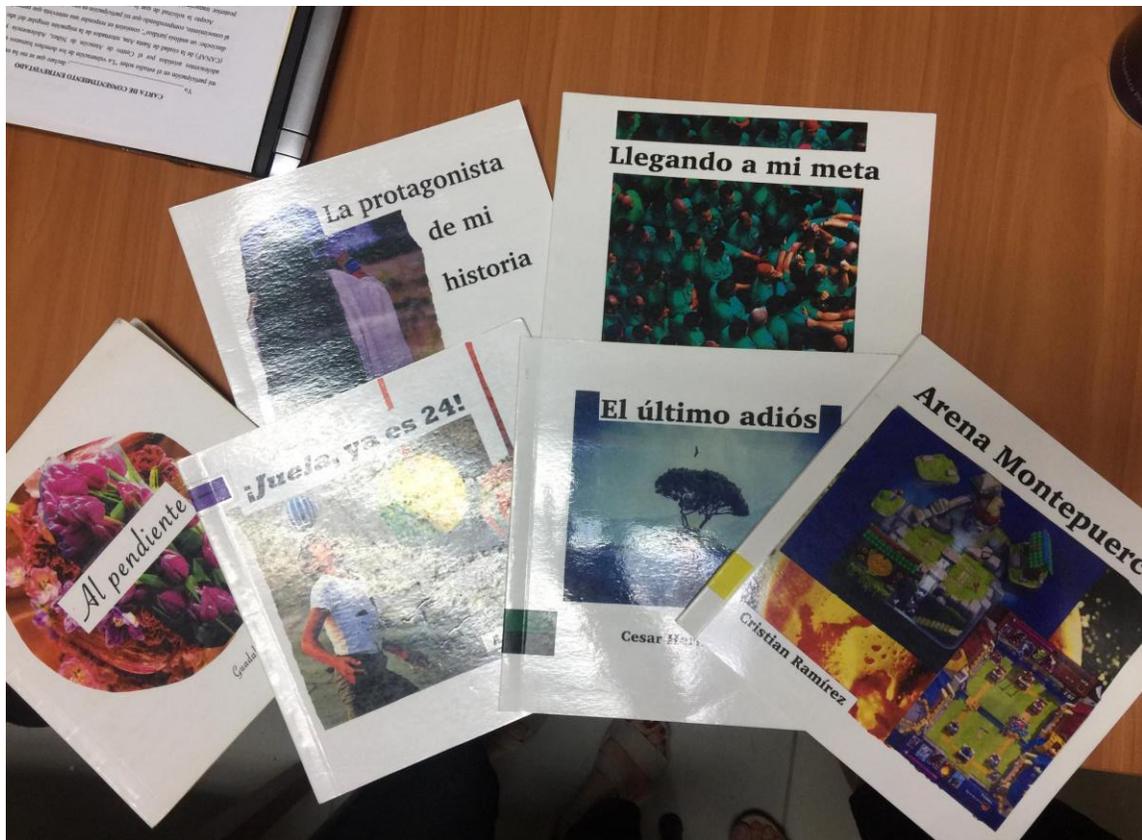
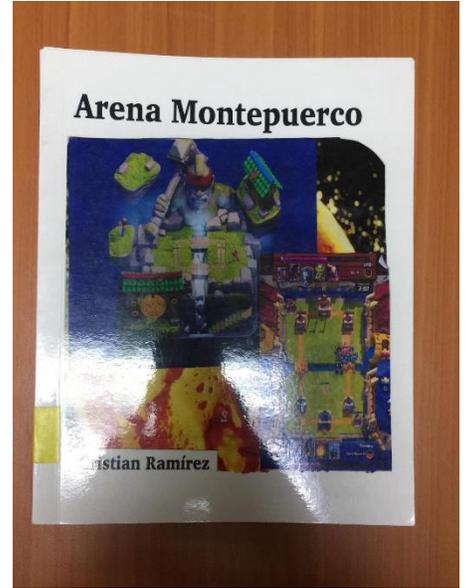
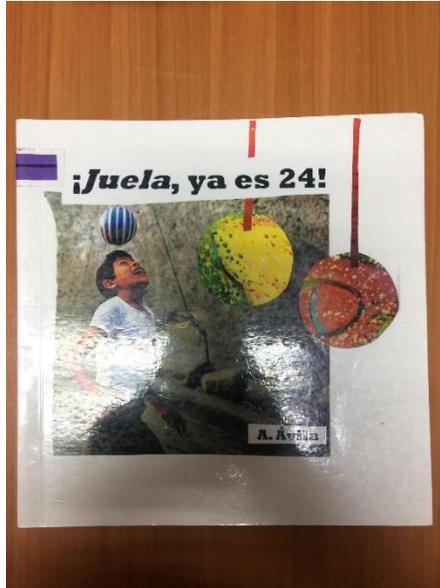
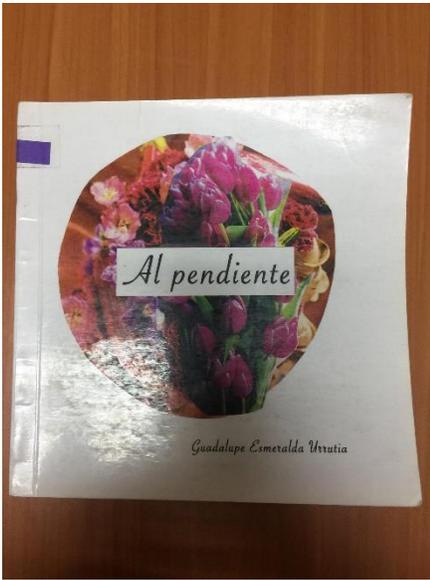
- ✓ Gutiérrez, C. (1971). "Teoría del método en las ciencias sociales", El Salvador, Editorial Universitaria Centroamericana (Educa).

ANEXOS









UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS



Objetivo: Identificar por medio de la presente entrevista las diferentes vulneraciones a derechos humanos que pudieron haber sufrido los y las adolescentes retornados de la migración irregular y que son atendidos por el Centro de Atención de la Niñez Adolescencia y Familia (CANAF) en el período de enero a junio del año dos mil diecinueve.

Indicaciones: Responder de manera clara y precisa cada una de las siguientes interrogantes. Para proteger su derecho a la integridad personal, se utilizará un nombre ficticio que nos permita identificar a cada adolescente.

1. ¿Cuáles son sus datos de identificación? Elección del nombre ficticio, edad, domicilio.
2. ¿Cómo está conformado su núcleo familiar?
3. ¿Actualmente estudia? Si- No: ¿nivel académico cursado?
4. ¿Cuáles son los motivos que considera usted del porque los adolescentes migran hacia otro país?
5. ¿Hacia qué lugar se dirigía?
6. ¿Se fue usted solo? Quien lo acompañó durante su viaje
7. ¿Identificó algún tipo de autoridad durante su trayecto?
8. ¿Recibió algún tipo de ayuda en el trayecto por parte de las autoridades o particulares?
9. ¿Qué tipo de trato recibió? Explique, de quien o quienes.
10. ¿Quién lo recibió cuando llegó a El Salvador?
11. ¿A qué lugar llegó a su regreso a El Salvador? Relate.
12. ¿Qué ayuda le ha proporcionado el CANAF? Relate.
13. ¿Las causas por las cuales decidió migrar siguen subsistiendo?
14. ¿Estaría usted dispuesto a migrar nuevamente?
15. ¿Conoce sus derechos fundamentales?
16. ¿Alguno de sus derechos fueron violentados?

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS



Objetivo: Identificar por medio de la presente entrevista las diferentes vulneraciones a derechos humanos que pudieron haber sufrido los y las adolescentes retornados de la migración irregular y que son atendidos por el Centro de Atención de la Niñez Adolescencia y Familia (CANAF) en el período de enero a junio del año dos mil diecinueve.

Indicaciones: Responder de manera clara y precisa cada una de las siguientes interrogantes.

1. ¿Cuál es el origen de CANAF?
2. ¿Cuál es el objetivo, misión y visión?
3. ¿Cuál es la base legal en que el CANAF se basa para sus procedimientos y actuaciones?
4. ¿Cuál es el presupuesto anual asignado a CANAF?
5. ¿Cuál es el papel o rol que desempeña CANAF?
6. ¿Cuántos adolescentes, retornados de la migración irregular han sido atendidos en promedio por esta institución en el año 2018?
7. ¿Cuáles son las causas más frecuentes de la migración irregular y regular?
8. ¿Cuáles derechos considera usted que han sido vulnerados a la adolescencia migrante?
9. ¿Qué acciones realiza el CANAF con los adolescentes retornados?
10. ¿Qué servicios proporciona el CANAF a los y las adolescentes retornados en cuanto a la restitución de sus derechos como por ejemplo a la salud, educación, etc.?
11. ¿Qué acciones realiza el CANAF en el caso que un adolescente retornado del cual se le desconoce el paradero de su familia?
12. ¿Qué otras instituciones gubernamentales o particulares apoyan la labor del CANAF?